



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Intervención del trabajador social laboral en la violencia intrafamiliar contra la
mujer: estudio de empresas comerciales/supermercados privados de
Guayaquil.**

AUTORA:

Cobeña Panta, Connie Raquel

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de

LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TUTORA:

Lic. Valenzuela Triviño Gilda Martina, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

12 septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, **“Intervención del Trabajador Social laboral en la violencia intrafamiliar contra la mujer: Estudio de Empresas Comerciales/Supermercados privados de Guayaquil”**, fue realizado en su totalidad por **Cobeña Panta Connie Raquel** como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTORA

f. _____

Valenzuela Triviño, Gilda Martina, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs

Guayaquil, a los 12 del mes de septiembre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Cobeña Panta, Connie Raquel**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, “**Intervención del Trabajador Social laboral en la violencia intrafamiliar contra la mujer: Estudio de Empresas Comerciales/Supermercados privados de Guayaquil.**”, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 12 del mes de septiembre del año 2022

LA AUTORA:

f. _____

Cobeña Panta, Connie Raquel



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Cobeña Panta, Connie Raquel**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **“Intervención del Trabajador Social laboral en la violencia intrafamiliar contra la mujer: Estudio de Empresas Comerciales/Supermercados privados de Guayaquil”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 12 del mes de septiembre del año 2022

LA AUTORA:

f. 

Cobeña Panta, Connie Raquel



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

REPORTE URKUND

URKUND	
Documento	TESIS 24.-09.docx (D144884950)
Presentado	2022-09-26 13:13 (-05:00)
Presentado por	connie.cobena@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	gilda.valenzuela.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	Tesis Mostrar el mensaje completo 4% de estas 75 páginas, se componen de texto presente en 24 fuentes.

Firma de Estudiante

f. _____

Connie Raquel Cobeña Panta

Firma de Docentes

f.

Lcda. Gilda Valenzuela Triviño, Mgs.
TUTORA SEMESTRE A2022

f.

Lcda. Gilda Valenzuela Triviño, Mgs.
COORDINADORA UTE A2022

AGRADECIMIENTO

Agradecida con Dios, la vida y sus procesos, mis padres Tulio Rebesmiro Cobeña Menéndez y Raquel Alexandra Panta Campuzano.

Cobeña Panta, Connie Raquel

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mi fortaleza, resiliencia y amor propio. Querido hijo cuando tengas la oportunidad de leer esto quiero que sepas que no solo eres mi motor, sino mi esperanza, por ti y para ti.

Tulio Geanluggi Núñez Cobeña.

Cobeña Panta, Connie Raquel



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

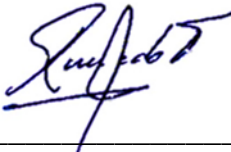
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f.  _____

LCDA. VALENZUELA TRIVIÑO, GILDA, MGS

TUTORA

f.  _____

LCDA. QUEVEDO TERÁN, ANA MARITZA, MGS

DIRECTORA DE CARRERA

f.  _____

LCDA. VALENZUELA TRIVIÑO, GILDA, MGS

COORDINADORA UTE

f.  _____

LCDA. LEÓN NEVÁREZ, ROXANA DEL ROCÍO, MGS

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO A-2022 UTE

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN

En sesión del día 13 de Septiembre de 2022, el Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL LABORAL EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER: ESTUDIO DE EMPRESAS COMERCIALES/SUPERMERCADOS PRIVADOS DE GUAYAQUIL", elaborado por el/la estudiante CONNIE RAQUEL COBEÑA PANTA, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	ROXANA DEL ROCIO LEON NEVAREZ
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
9.5 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10	9.50 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.50 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



GILDA MARTINA
VALENZUELA
TRIVIÑO

ÍNDICE

Contenido	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I: Planteamiento del Problema	4
1.1. Antecedentes.....	4
1.1.1. Antecedentes Contextuales.....	4
1.1.2. Antecedentes Estadísticos.	8
1.1.3. Antecedentes Investigativos.....	10
1.2. Planteamiento del Problema de Investigación.....	12
1.3. Preguntas de Investigación.....	21
1.3.1. Pregunta General.....	21
1.3.2. Preguntas Específicas.....	21
1.4. Objetivos de Investigación	22
1.4.1. Objetivo General.	22
1.4.2. Objetivos Específicos.....	22
1.5. Justificación	22
CAPÍTULO II: Marcos Referenciales	27
2.1. Referente Teórico	27
2.1.1. Teoría Sistémica.	27
2.1.2. Teoría de Género.....	28
2.2. Referente Conceptual	29
2.2.1. Familia	29
2.2.2. Violencia	30
2.2.3. Registro	31
2.2.4. Trabajador Social.....	31
2.3. Referente Estratégico	33
2.3.1. Plan Nacional de Desarrollo PND 2021-2025.....	33
2.3.2. Agenda Nacional para la igualdad Intergeneracional 2021-2025..	34
2.3.3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT	36

2.4. Referente Normativo.....	37
2.4.1. Normativa Nacional.....	39
2.4.2. Normativas Internacionales.....	45
CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación	52
3.1. Enfoque de la investigación	52
3.2. Nivel y Tipo de investigación.....	52
3.3. Método de investigación	53
3.4. Universo, Muestra y Muestreo	53
3.4.1. Universo.....	53
3.4.2. Muestra.....	55
3.4.3. Muestreo.....	55
3.5. Formas de recolección de Datos.....	56
3.5.1. La Encuesta.....	56
3.5.2. La Entrevista.....	57
CAPÍTULO IV: Resultados de la Investigación	58
4.1. Delimitación del sector de la investigación.....	58
4.2. Análisis e Interpretación de Resultados	59
4.2.1. Tabulación de datos de La Encuesta.....	59
4.2.2. Recomendaciones de las o los Trabajadores Sociales Laborales.	78
4.2.3. Análisis de La Entrevista.....	80
CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones	98
5.1. Conclusiones	98
5.2. Recomendaciones	99
REFERENCIAS	100
ANEXOS	111

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Pág.
Tabla 1	13
Tabla 2	14
Tabla 3	54
Tabla 4	59
Tabla 5	60
Tabla 6	60
Tabla 7	61
Tabla 8	62
Tabla 9	62
Tabla 10	64
Tabla 11	66
Tabla 12	68
Tabla 13	70
Tabla 14	70
Tabla 15	74
Tabla 16	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	Pág.
Figura 1	29
Figura 2	38
Figura 3	56
Figura 4	63
Figura 5	64
Figura 6	67
Figura 7	71
Figura 8	72
Figura 9	72
Figura 10	76
Figura 11	77
Figura 12	88
Figura 13	90

RESUMEN

La violencia intrafamiliar contra la mujer es una problemática que se desarrolla en el seno familiar, debido a la idiosincrasia que se maneja en la sociedad, donde el hombre es el ser dominante de la relación y demuestra este poder mediante golpes, insultos y sustracción de bienes materiales o inmateriales. En la ciudad de Guayaquil se encuentran establecidas 9 cadenas de supermercados, mismas que cuentan con más de 100 trabajadoras y donde se ha observado casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, por tal razón la finalidad de este trabajo de investigación es analizar la intervención del área de trabajo social en temas de violencia intrafamiliar contra la mujer en trabajadoras de empresas privadas en la ciudad de Guayaquil. Ante estos casos detectados los Trabajadores Sociales tienen una intervención del 40% en la ayuda integral de las víctimas según el nivel y tipo de investigación analítico-descriptivo, que se aplicó a este trabajo, y de acuerdo con el enfoque mixto, es decir cualitativo y cuantitativo. Los Trabajadores Sociales Laborales no cuentan con un Plan de Atención a víctimas de VI, ni con un Plan de Recuperación Integral, debido a la falta de personal en el área y a capacitación con respecto a este tipo de problemática social.

Palabras claves: Violencia, registro, familia, violencia intrafamiliar, trabajo, Trabajador Social, intervención del Trabajador Social.

ABSTRACT

Domestic violence against women is a problem that develops within the family, due to the idiosyncrasy that is handled in society, where man is the dominant being of the relationship and demonstrates this power through blows, insults and theft of movable and immovable property. In the city of Guayaquil, nine supermarket chains are established, which have more than 100 workers and where cases of domestic violence against women have been observed, for this reason the purpose of this research work is to analyze the intervention of the social work area in issues of domestic violence against women in workers of private companies in the city of Guayaquil. In these detected cases, Social Workers have an intervention of 40% in the integral help of the victims according to the level and type analytical-descriptive research, which was applied to this work, and in accordance with the mixed approach, that is, qualitative and quantitative. Labor Social Workers do not have a Plan of Attention to victims of VI, nor with a Comprehensive Recovery Plan, due to the lack of personnel in the area and training regarding this type of social problem.

Keywords: Violence, registration, family, domestic violence, work, Social Worker, intervention of the Social Worker.

INTRODUCCIÓN

Guayaquil posee una población que asciende a 2698 millones de personas y es considerada el Puerto principal del Ecuador por la dinamización del comercio que se realiza en dicho lugar, en ella se desarrollan una gama de actividades económicas, destacándose la comercial de las cadenas de supermercados tales como Supermaxi, Mi Comisariato, Gran Akí, Tía, entre otros.

Por otro lado, se define a la violencia como cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo viola la integridad física, psicológica o social de otra persona. Es considerada como el ejercicio de una fuerza indebida de un sujeto sobre otro, siempre que sea experimentada como negativa. (Aleaga, Bernard, & Ortiz, 2018)

Uno de los principales obstáculos que enfrenta el desarrollo de las naciones es la erradicación de la violencia intrafamiliar, que se origina en el núcleo familiar y es el causante de la desintegración familiar, debido a la violación de derechos humanos que se da en ese entorno. Por tal razón, el objetivo de esta investigación es analizar la intervención del área de trabajo social en temas de violencia intrafamiliar contra la mujer en trabajadoras de empresas privadas en la ciudad de Guayaquil.

Este trabajo de investigación se ha dividido en cinco capítulos, en el primer capítulo se determinó como problemática la falta de procedimientos integrados para identificar y dar el respectivo seguimiento del Trabajador Social Laboral (TSL) a los casos de Violencia Intrafamiliar (VI) contra la mujer, cuyas víctimas son las trabajadoras de las Empresas Comerciales/Supermercados de Guayaquil.

Los Referentes Teóricos tomados para este trabajo se describen en el segundo capítulo, siendo la Teoría Sistémica de Karl Ludwig von Bertalanffy, uno de ellos donde se considera que esta adopta una visión heurística es decir que la persona cambia o modifica su percepción del mundo de acuerdo a su experiencia. Mientras que la Teoría de Genero analiza cómo la mujer ha ganado espacios en el ámbito público y privado. También se analiza los referentes normativos como el Código de Trabajo, donde se menciona que

toda institución con cien o más trabajadores debe contratar un Trabajador Social titulado, y por cada trescientos o más debe contratar otro profesional de la carrera Trabajo Social.

La Metodología de investigación aplicada en este trabajo se encuentra en el tercer capítulo, y ésta se realizó con un enfoque mixto, Otero mencionó que éste es cualitativo y cuantitativo para obtener resultados holísticos. Con un Nivel de investigación analítico y un Tipo descriptivo. Siendo el Universo Finito, por tanto, la Muestra corresponde al total del Universo; en este caso la muestra fue de 24 TSL que laboran en las cadenas de Supermercados del cantón Guayaquil y con dos tipos de Muestreo, uno probabilístico correlacional-causal aplicado a las 24 TSL que se encuestaron y otro Teórico que constó de 12 entrevistas a TSL sobre la problemática social de violencia intrafamiliar contra las trabajadoras de las empresas comerciales /Supermercados de Guayaquil.

El análisis de los Resultados obtenidos de la aplicación de los dos instrumentos de investigación, la encuesta y entrevista se observan en el cuarto capítulo. La encuesta se realizó mediante la aplicación informática Google Form, mientras que la entrevista se efectuó en sus respectivos departamentos institucionales.

Finalmente, en el quinto capítulo se obtuvo como conclusiones que las TSL no poseen un entendimiento sobre la violencia patrimonial, la económica y los CIE-10 de violencia intrafamiliar. Además, el 58% de los TSL no cuentan con procesos interventivos institucionales para tratar los casos de VI que se les presenten. Así como más del 80% de los TSL no poseen un Plan de Recuperación de víctima de VI contra la mujer.

CAPÍTULO I: Planteamiento del Problema

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Contextuales.

La violencia es una constante en la existencia y experiencia social, cultural y psicológica de los seres humanos. (Torres, Martínez, Pérez, Morcillo, & Urios, 2019). Existen varios tipos de violencia contra la mujer, tales como la violencia, física, sexual, psicológica y patrimonial.

Como violencia física, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2021) menciona que es: “todo acto de fuerza que cause, daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación”. (p.26) Este tipo de violencia, a nivel mundial posee los indicadores más altos.

Se considera, por otro lado, que la violencia sexual constituye una imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona donde la obliga a tener relaciones u prácticas sexuales, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo (CEPAL, 2021) La práctica de este tipo de violencia, ha tenido los últimos 10 años un incremento significativo.

Siguiendo con el análisis de los tipos de violencia, se considera que la violencia psicológica constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. (CEPAL, 2021, pág. 27)

Mientras que el daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas, corresponde a la definición de la violencia patrimonial. (Barreto, 2017) Cabe recalcar, que este tipo de violencia se presenta en menor cantidad y está relacionado con la obtención del patrimonio físico de un individuo.

La Organización Mundial de la Salud OMS (2020) define como violencia: El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones. (p.11) En otras palabras, la violencia es todo acto negativo que se presenta consecutivamente con el fin de coartar la libertad de decisión y que implica el sometimiento de un individuo mediante varias formas de agresiones, que pueden conducir a la muerte.

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud OPS (2016) las mujeres que sufren violencia de pareja suelen acudir a los servicios de salud por problemas relacionados con esta, tanto emocionales como físicos, incluidas las lesiones. Sin embargo, es habitual que las mujeres no hablen sobre la violencia, ya sea por vergüenza, por miedo a ser juzgadas o por temor a su pareja. (p.19) A nivel mundial existe una preocupación por el incremento de violencia contra la mujer, el abusador amenaza a la víctima con despojarla de sus hijos o hacerles daño a sus seres queridos, en caso de que ella decida presentar una denuncia por los diferentes tipos de agresiones que recibe.

Para Cedeño (2019) la Violencia Intrafamiliar constituye: “Una violación de derechos humanos, es un problema de salud pública y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo de las ciudades y los países”.(p.194) Considerada como una problemática social que influye en el desarrollo de un país, debido a que el núcleo familiar se encuentra en proceso de desintegración.

En el mes de junio de 1994, se adoptó un instrumento internacional entre varios países, conocido como la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mismo que se firmó en la ciudad de Belén do Pará, de Brasil. Aquí se propone desarrollar “mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad”. (Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, 1995)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, como entidad pública descentralizada y creada por la Constitución Política de la República, con personería jurídica y patrimonio propio; está sujeto a las normas de derecho público. Por tanto, el actuar del personal médico que labora en dicha institución, lo rigen tanto la Constitución Política de la República, como los tratados internacionales, las leyes y reglamentos, en especial la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Sin embargo, en la práctica esta situación no es observada a cabalidad como se desearía, y los índices del 66% de violencia contra la mujer en la ciudad de Guayaquil, son una muestra fehaciente de aquello.

El Protocolo de Atención a Mujeres víctimas de Violencia en sus Diferentes Manifestaciones, realizado en Guatemala con financiamiento de la Unión Europea, incluye acciones de carácter general, basado en estándares y buenas prácticas internacionales, y contempla pautas para la intervención diferenciada en los casos de violencia psicológica, física, sexual y económica, de mujeres, niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores; que le permitirá al personal de la Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares, contar con una guía práctica para facilitar y mejorar la prestación del servicio a las mujeres víctimas de violencia. (González, 2015) En América Latina, los diferentes países han establecido Protocolos de violencia contra la Mujer, después de las varias reuniones que han tenido los organismos internacionales, y para darle una solución a prioridad a esta problemática que afecta de manera especial a aquellos países en desarrollo.

Dentro de los derechos constitucionales se encuentra el derecho a vivir una vida libre de violencia, y las instituciones estatales encargadas de velar por su cumplimiento deben garantizar la seguridad y la salud pública. Para ello, las normas, estructuras y prácticas de intervención y prestación de servicios tienen que realizarse de forma especializada, oportuna, eficiente y articulada. (Ministerio de Educación, 2020) La aplicación de las políticas públicas, en las mujeres agredidas debe realizarse oportunamente y en sinergia con todo el equipo de ayuda necesario para la recuperación, tales como un profesional de la salud y otro trabajador social, que brinde orientación

y atención directa a la víctima de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

El Ministerio de Trabajo (2020) con la finalidad de disminuir los altos índices de violencia de género contra la mujer, estableció lineamientos para la creación de medidas necesarias que prevengan la discriminación, acoso laboral, violencia contra la mujer y toda forma de violencia de género en los espacios de trabajo; determinando las acciones que sean necesarias para la identificación e intervención de dichas conductas, facilitando a las servidoras y trabajadoras el procedimiento adecuado para presentar sus denuncias mediante la socialización del presente Protocolo, fomentando condiciones adecuadas de trabajo en los sectores público y privado. (p.3)

Por lo tanto, la temática de violencia contra la mujer, demuestra la preocupación que existe, tanto a nivel internacional como nacional, para mermar los índices abuso que se presentan en los espacios laborales, y se observa en mayor proporción en los entornos familiares de las trabajadoras. Es por esta razón que se ha elaborado varios protocolos, tales como el Protocolo de Prevención y Atención de casos de discriminación, Acoso Laboral y toda forma de Violencia contra la Mujer en los espacios de Trabajo; Normas y Protocolos de atención Integral de la Violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de Vida; Protocolo para Atención a víctimas de Violencia de Género y/o Intrafamiliar reportadas en la Base de Datos ECU-911; y el Protocolo de prevención y actuación en casos de Acoso, discriminación y violencia basada en Género y orientación sexual en las instituciones de educación superior.

Uno de los principios que rige en el Protocolo para Atención a Víctimas de Violencia de Género y/o Intrafamiliar reportadas en la Base de Datos ECU-911, es el de Inmediatez en la atención, Este principio implica que: “la activación del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres debe darse con prontitud, evitando tiempos muertos, demoras no justificadas o trámites burocráticos que limiten el acceso a las alternativas de solución de los casos”. (Secretaría de Derechos Humanos, 2020)

Las muertes por femicidio en Pandemia y post Pandemia COVID-19, incrementaron debido a que no se les prestó la atención oportuna a las

víctimas de abuso contra la mujer. Por tal razón, es indispensable el trabajo articulado de varios expertos, para que la víctima se someta a procedimientos en pro de recuperar la autoestima y paz mental.

De igual manera, esa recuperación afecta positivamente el rendimiento laboral de la mujer que fue víctima de todo tipo de violencia, pues su productividad alcanzaría niveles altos, a tal punto que se convertiría en un eje principal para la institución donde labora.

1.1.2. Antecedentes Estadísticos.

A nivel global, se estima que 736 millones de mujeres, alrededor de una de cada tres ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja; siendo el 30% de las mujeres de 15 años o más. (Organización de las Naciones Unidas, 2022)

Un tercio de la población femenina ha experimentado las varias formas de manifestaciones de violencia que existe, situación que preocupa a muchos, pese a que las políticas públicas son claras y se encuentran a favor de las víctimas de violencia contra mujer, sin embargo, eso no es suficiente para erradicar esta problemática en la sociedad.

Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de femicidios en 26 países, 17 de América Latina y 9 del Caribe, en el año 2020, una disminución de 10,6% con respecto a 2019, cuando se reportaron 4.576 casos, de acuerdo con los datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión, que cada año consolida y actualiza las cifras de femicidios y muertes violentas de mujeres por razones de género proporcionadas por los Gobiernos. (CEPAL, 2021)

Hay que recordar que, a partir del primer trimestre del 2020, el mundo comenzó un proceso de confinamiento por motivo de la Pandemia del COVID-19. Esto implicó el cierre de los juzgados y de varias dependencias públicas, la suspensión y retraso de sus procesos y la limitación al acceso del sistema de salud que se encontraba completamente saturado con pacientes que presentaban un diagnóstico positivo del virus antes citado.

Es necesario resaltar, que la disminución de las víctimas de femicidios en el 2020, reportada por la CEPAL (2021), no refleja la realidad de lo que

sucedió en tiempos de Pandemia, y lastimosamente solo quienes vivieron y sintieron las agresiones son los testigos de que este porcentaje en realidad incrementó considerablemente, porque la convivencia se volvió asfixiante para muchas parejas.

América Latina tiene las tasas más elevadas de femicidios por cada 100.000 mujeres, por ejemplo, en Honduras es del 4,7%, República Dominicana del 2,4% y en El Salvador el 2,1%. Y es en estos países que se presentó una ligera disminución en casos reportados por sus respectivos gobiernos, seguido a estos países se encuentran Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Paraguay, Puerto Rico y Uruguay.

Mientras que, en otros países sudamericanos como Argentina y Chile, y en los centroamericanos como México y Nicaragua, los indicadores de violencia contra la mujer se mantienen en el año 2020, tal como se encontraban el año anterior; debido al cierre de atención de denuncias por violencias intrafamiliar que se dio durante el confinamiento de la Pandemia del COVID-19, razón por la cual, los datos reflejados no representan la realidad de la temática analizada.

Por otro lado, los países que registran un incremento no tan significativo en las estadísticas de violencia contra la mujer, son Ecuador y Costa Rica. A diferencia de Panamá que refleja un incremento realmente significativo.

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ENVIGMU del 2011, 6 de cada 10 mujeres de entre 15 y más años 60,6% declaran haber vivido una o más formas de violencia de género –física, psicológica, sexual o patrimonial– por parte de cualquier persona conocida o extraña, en los diferentes ámbitos sociales. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014) Siendo la violencia psicológica el 53,9%, a este tipo de violencia le sigue la física con un 38%, luego la sexual con el 25,7% y finalmente la patrimonial con un 16,7%.

El Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos INEC (2018) menciona la Estadística Nacional de los casos de violencia contra la mujer y señala que: “de las mujeres que se han casado o unido más de una vez, el 72,3% ha vivido violencia en sus relaciones de pareja. Alrededor del 46% de las parejas femeninas han sido víctimas por única vez de violencia de género”. (p.9)

Este porcentaje superior al 70% se da en tres provincias, Guayas, Pichincha y Manabí. Por tal razón el índice de casos de violencia de género en la provincia del Guayas es de 35,2%, tomando como ejemplo:

“Una lectura cantonal de la información pone en evidencia que el cantón Guayaquil concentra el 66% de todos los casos registrados durante este período en la provincia del Guayas con 46 casos, y es el cantón más violento del país”. (Aldea, 2021)

Un análisis estadístico realizado por la Fiscalía General del Estado FGE (2022) sobre las víctimas de femicidios que han existido en el país, desde el 2014 al 2021, muestra que existieron 506 muertes de mujeres. De esta cifra 98 casos fueron en la provincia del Guayas, 89 casos en Pichincha y 50 en Manabí.

Lo realmente sorprendente de este análisis es que solo el 56% de estos casos se resolvió por completo, es decir 262 casos de femicidios poseen una sentencia condenatoria. Mientras que el 25% se encuentran en investigación previa y el 42% en juicio.

Para no llegar a estas estadísticas de pérdida humana, es necesario hacer cumplir las normativas locales e internacionales, que se han elaborado con el fin de alcanzar el buen vivir para los ciudadanos, y en este caso específico, para las mujeres que son víctimas de violencia por parte de su esposo o conviviente. Así como involucrar en el proceso de reparación de víctimas a un profesional de Trabajo Social.

1.1.3. Antecedentes Investigativos.

El estudio titulado: “Análisis de género a través de la reconstrucción del proceso judicial en tiempos de pandemia de la Unidad Judicial de Macas” (Sánchez & Velín, 2022) desde Ecuador, establece que el método cualitativo aplicado al instrumento de investigación de la entrevista a la unidad judicial, dio como resultado que “por el confinamiento y otras situaciones del medio; en algunos casos las medidas de protección ya establecidas no fueron cumplidas a cabalidad y la víctima que sufría de agresiones físicas por su conyugue no fueron atendidas”. (p.99)

Es importante recalcar que en los momentos críticos de la pandemia se presentaron muchos casos de violencia física contra la mujer y lamentablemente por temas de confinamiento no se pudo hacer mucho, se hace énfasis que usualmente estas situaciones de agresión inician en el entorno familiar, dentro del matrimonio con las parejas; dónde las mujeres son sometidas y manipuladas por el sexo masculino afectando su psicología, personalidad y autoestima, convirtiéndolas así en personas vulnerables.

Otro estudio cuyo título es “Violencia de Género contra la mujer en el Ecuador reparación integral por parte del estado” (Reyes, 2019) trata sobre las varias manifestaciones de abuso que la mujer enfrenta dentro del entorno familiar, por medio de los métodos cualitativo y cuantitativo, se aplicó la encuesta a funcionarios públicos y jueces; así como la entrevista a víctimas de violencia.

El resultado de este análisis fue, que la mujer como sujeto agredido presenta condiciones de vida que comúnmente la llevan a esperar y a sufrir múltiples episodios de violencia antes de presentar una denuncia formal, que le ponga un alto al agresor. El Estado por su parte ha promovido y reforzado la normativa existente, para tratar de controlar y disminuir este grave problema social. Sin embargo, esta normativa no puede ser personalizada frente a los múltiples casos y necesidades que pueden presentarse, no puede dar una solución efectiva o inmediata a los problemas y sobre todo no puede trabajar para modificar las conductas de agresor y agredido, para impedir que retomen el círculo vicioso de violencia como estilo de vida. (p.98)

Pese a los esfuerzos del Estado por incluir normas y reglamentos que regulen y traten de menguar el crecimiento de los casos de violencia contra la mujer, sin embargo, estas no son efectivas por la ausencia de profesionales en trabajo social y un programa que permita estudiar la conducta de la víctima y crear en ella la confianza y autoestima que necesita para recuperar su vida independiente.

El estudio sobre: “La violencia intrafamiliar en el desempeño laboral de las mujeres en el sector textil-confección” (Quintero, Álvarez, & Ibagón, 2019), realizado en Colombia acerca de la Violencia intrafamiliar y el impacto en la productividad aplicó el método descriptivo, bajo el enfoque cualitativo con el instrumento de la entrevista, misma que fue dirigida a un grupo focal de 24

mujeres en total, que viven en Bogotá, Medellín y Manizales. El resultado de este trabajo de campo fue, que las mujeres presentaban síntomas y evidencias físicas luego de la agresión, tales como llanto, nerviosismo, poca concentración, temblor en las manos, acompañados de pensamientos negativos, como, por ejemplo: “me van a despedir”, “si no cumplo la cuota de producción quizá pierda mi trabajo” “no quiero que mi jefe se entere de lo que me pasó” “va a ser difícil que me den el permiso de ir a hacer la denuncia. (p.10)

Tal como se demuestra en el análisis, el temor a perder el empleo por estereotipos, así como las amenazas de los autores de la violencia, inciden en la determinación de las víctimas, para no presentar la respectiva denuncia ante la justicia local.

El Análisis: “Oportunidades y retos en el abordaje de la violencia de género en el medio laboral: un contexto de oportunidad para la prevención” (Rodríguez & Vives, 2017), elaborado en España sobre la detección y prevención de la violencia contra la mujer, aplicó el método descriptivo, bajo el enfoque cuantitativo, donde se utilizó el instrumento de la encuesta, misma que se dirigió a las pacientes de un centro de salud y dio como resultado que en el ámbito internacional, hay una emergente evidencia que sitúa la violencia contra la mujer como un problema de salud laboral, y existen algunas experiencias de intervención en las empresas, como los denominados Programas de Asistencia al Empleado estadounidenses, que son un recurso para abordar diferentes problemas que pueden afectar al desempeño profesional, como el abuso de sustancias, problemas de salud mental y la propia Violencia contra la mujer. (p.156)

Las instituciones tanto públicas como privadas, no se encuentran exentas de la problemática social de la violencia contra la mujer por tal motivo es que, se precisa mantener programas de Asistencias a Empleados, para ayudarlos a hallar la solución de aquello que los aqueja, al mismo tiempo se impide que la productividad laboral decaiga considerablemente.

1.2. Planteamiento del Problema de Investigación

Ortega (2019) define la Violencia como: “Un problema que viene afectando a las distintas esferas de la sociedad”. Como Violencia de

Intrafamiliar, varios autores lo definen como: “la acción violenta que los hombres ejercen en contra de mujeres, normalmente parejas, novios, cónyuges. Esta violencia puede ser estrictamente física, provocando en los casos más graves heridas severas y hasta la muerte” (Barreto, 2017) Según los autores antes citado, la violencia es una acción negativa, que afecta al tejido social que es el núcleo familiar.

La codificación de una enfermedad se realiza de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE, esta herramienta estándar se utiliza para codificar y documentar adecuadamente los diagnósticos de cada una de las enfermedades que existen.

Para Montilla & Sánchez (2020) la clasificación describe de forma rigurosa el comportamiento, la localización y la morfología de los tumores. Cabe recalcar que es fundamental para el codificador examinar el informe de anatomía patológica. (p.31)

Cada diagnóstico emitido por un profesional de la salud deberá poseer el código CIE-10 que corresponda, según los síntomas que presente el paciente, con la finalidad de mantener los datos cualitativos y cuantitativos de cada país, debidamente actualizados; así como realizar los procedimientos posteriores que permitan mejorar la calidad de vida de la mujer.

Los Códigos CIE-10 más utilizados por los profesionales de la salud, que tienden a ser en realidad una presunción, a pesar de que existen indicios que demuestran que la enfermedad no corresponde a la clasificación de otras causas externas de traumatismos accidentales, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1

Códigos CIE-10 por otras causas externas de Traumatismos

CIE-10	Otras causas externas de traumatismos accidentales
W 00	Caída en el mismo nivel por hielo o nieve
W 01	Caída en el mismo nivel por deslizamiento, tropezón y traspié

W 02	Caída por patines para hielo, esquís, patines de ruedas o patineta
W 03	Otras caídas en el mismo nivel por colisión con o por empujón de otra persona
W 04	Caída al ser trasladado o sostenido por otras personas
W 05	Caída que implica silla de ruedas
W 06	Caída que implica cama
W 07	Caída que implica silla
W 08	Caída que implica otro mueble
W 09	Caída que implica equipos para juegos infantiles
W 10	Caída en o desde escalera y escalones
W 11	Caída en o desde escaleras manuales
W 12	Caída en o desde andamio
W 13	Caída desde, fuera o a través de un edificio u otra construcción

Nota. Información tomada de la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud*, OPS (2008) Copyright <https://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>

Por otro lado, los diagnósticos de hecho, que se originan de las agresiones contra la mujer, se encuentran en los códigos T, X, Y según se detalla en la Tabla 2

Tabla 2

Códigos CIE-10 por Agresiones

CIE-10	Diagnóstico por Agresiones
T 74	Síndromes de maltratos
X 91	Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación
X 92	Agresión por ahogamiento y sumersión
X 98	Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes
X 99	Agresión con objeto cortante
Y 00	Agresión con objeto romo o sin filo
Y 01	Agresión por empujón desde un lugar elevado

Y 02	Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento
Y 04	Agresión con fuerza corporal
Y 05	Agresión sexual con fuerza corporal
Y 20	Ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, de intención no determinada
Y 21	Ahogamiento y sumersión, de intención no determinada

Nota. Información tomada de la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud*, OPS (2008) Copyright <https://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>

La violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos. Ésta impide el goce y ejercicio de las libertades fundamentales, llegando incluso a quitarles la vida. En el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, se menciona la importancia de considerar que la violencia contra las mujeres está arraigada en una discriminación sistemática contra éstas y en el ejercicio de poder y subordinación que se ejerce hacia las mujeres. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020)

Los casos de violencia contra la mujer a nivel mundial son cada vez más recurrentes, tal como lo muestran las investigaciones, encuestas y registros de varias entidades gubernamentales. Pese a ello, es poco el trabajo articulado que se ha efectuado para concientizar a la sociedad, con respecto a esta problemática y a las instituciones para que procuren la justicia a la que tienen derecho todas las mujeres.

Por otro lado, la violencia es una constante en la existencia y experiencia social, cultural y psicológica de los seres humanos. Resulta imposible percibir la dimensión de las consecuencias en dolor y sufrimiento. Sin embargo, los costes de la violencia en millones de euros o de dólares en asistencia sanitaria, en días laborales perdidos, en medidas e intervención para hacer cumplir las leyes y los derechos de las víctimas son mesurables, elevados y detraen importantes de los recursos financieros de los sistemas que constituyen el Estado y los Sistemas de Bienestar. (Torres, Martínez, Pérez, Morcillo, & Urios, 2019)

Tal como lo expresaron los autores antes citados, la violencia contra la mujer es un acto que se perenniza para la víctima y que provoca en ella, mucho dolor y traumas, también conlleva costos elevados para su sanación. En caso de que la víctima decida denunciar a su agresor, deberá de asumir costos elevados, que en muchas ocasiones no poseen.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2022), “el 64,9% de las mujeres han vivido algún tipo de violencia de género”. Una situación que corrobora esta información se da en los Centros de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, donde a diario asisten varias trabajadoras con síntomas de maltrato intrafamiliar, situación que post pandemia incrementó.

Pese a ello, se observa a pacientes con indicios de violencia doméstica, que no son trasladadas por un profesional del área de Trabajo Social, con el fin de investigar el origen de sus traumas físicos y darle fin a los eventos negativos que enfrentas muchas mujeres a diario.

La problemática social de violencia contra la mujer ha motivado al Estado a promover una política pública de violencia de género en Ecuador de preparación y reparación inmediata.

En esta ley se establecen políticas, medidas de protección y reparación de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia, dentro de su entorno familiar. En ella se establece los principios, las clases y ámbitos de violencia contra la mujer, así como los derechos de las mujeres, la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, el Sistema Nacional para la prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres y finalmente las medidas administrativas de protección inmediata. (Asamblea Nacional Constituyente, 2016)

Con respecto a las Responsabilidades y competencias del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de género contra la mujer, el literal d del Artículo 59 hace referencia a: “Promover la participación activa del sector público y privado, cooperación internacional y sociedad civil

organizada en programas de prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género contra las mujeres”. (p.29)

Cabe recalcar que en la actualidad esta situación no se está aplicando, sin embargo, es necesario que exista una coordinación integral entre los médicos que tratan las heridas y traumas de las mujeres que son víctimas de violencia, lleven un registro y codificación adecuada para que estas trabajadoras puedan acceder a una consulta con un profesional de trabajo social, mismo que proporcionara la orientación necesaria para recuperar su autoestima y valor.

Existe un instrumento donde se fundamentan los programas, políticas y proyectos públicos, se plasman en el Plan Nacional Toda una Vida - PNTV (2021). El primer eje de este Plan es: “Derechos para todos durante toda la vida”, en este se establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza. (pág. 23)

También se recalca que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad; y el numeral 9 establece que, el más alto deber del Estado consiste en: “respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”. (Consejo Nacional de Planificación, 2021, pág. 25)

El Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, e Instituto Ecuatoriano de Seguridad y Social, desarrollarán una herramienta que emita alertas interinstitucionales con el propósito de mejorar el control y seguimiento de la gestión de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional. (Ministerio de Salud Pública, 2019)

Pese a que existe este tipo de interés por mejorar la calidad de vida de los afiliados al IESS, no se está cumpliendo en la actualidad, debido a que se observa a varias afiliadas solicitar citas médicas, para tratar trastornos por varios tipos de violencia, que sufren dentro del entorno familiar.

Estos trastornos van desde moretones en los miembros superiores, rostro, desgarramiento de ano, que no son más que indicadores claros de que la paciente debe ser direccionada con un profesional de Trabajo Social, para tratar su situación y mejorar su calidad de vida brindándole el bienestar y seguridad necesario.

El profesional de la salud que atiende a las trabajadoras afiliadas al IESS debe registrar en el expediente del paciente el Código que corresponde a Violencia contra la mujer, sin embargo, el código que ingresa es el que corresponde a un trauma leve, cerrando el ciclo e impidiendo que el trabajador social realice su labor adecuadamente.

La grave situación de la violencia de género que se está viviendo y su aumento en colectivos como el de adolescente, el trabajo social tiene un papel clave en su detección precoz y en su prevención. Se presentan las aportaciones teóricas y prácticas que sustentan un trabajo social comunitario desde la socialización preventiva de la violencia de género; así como la necesidad de formación de las futuras personas profesionales del trabajo social en las principales aportaciones de la comunidad científica internacional sobre detección precoz y prevención de la violencia de género para que sean capaces de llevar a cabo en un futuro ese trabajo social comunitario desde la perspectiva de la socialización preventiva de la violencia de género. (Ruíz & Elboj, Trabajo Social y prevención de la violencia de género, 2010)

El profesional de trabajo social en la actualidad es esencial para menguar los casos de violencia de género contra la mujer, debido a que su experticia con relación a temas de abuso les permite visualizar las situaciones de una manera objetiva, así como realizar los procedimientos necesarios para la recuperación efectiva de la víctima.

Sin embargo, la mujer que labora en relación de dependencia puede recurrir al profesional de Trabajador Social de su empresa, en busca de ayuda y consejo para disminuir su carga de sufrimiento. Un trabajador social procura establecer programas de ayuda para aquellas personas que presentan ciertos síntomas de violencia.

Sin embargo, existen casos en los que profesionales terapeutas y médicos cuando la víctima asiste a una consulta sin su pareja, les resulta difícil detectar la problemática social de Violencia Intrafamiliar VI, y en su mayoría emiten diagnósticos erróneos de acuerdo a los patrones que surjan de dicha visita médica.

Las denuncias por violencia física de mujeres en el año 2019 ascendieron a 80, mientras que a finales del año 2020 llegaron a 100, de estas, solo el 82% están en la fase de investigación previa dentro de la Función judicial y gracias al aporte profesional y ayuda que brindan los trabajadores sociales.

Ante la realidad de violencia contra la mujer, se debe crear estrategias que cambien estos comportamientos que afectan a la base de la sociedad, la familia y que tiene un impacto directo en la productividad de las empresas. Desde las organizaciones, crear planes de atención y realizar seguimiento. (Quintero, Álvarez, & Ibagón, 2019) Las estrategias deben involucrar a un profesional de Trabajo Social, que permita mejorar la calidad de vida de la víctima, así como la productividad y competitividad empresarial.

Para el Trabajador Social la comunicación eficiente es indispensable en el cumplimiento de su misión. (Barreto, 2017) La comunicación efectiva entre el profesional de salud y el trabajador social es importante para que la víctima reciba oportunamente su tratamiento psicológico y realice los procedimientos necesarios para poner fin a la cadena de sufrimiento.

El problema radica en la falta de procedimientos integrados para identificar y dar el respectivo seguimiento del Trabajador Social Laboral a los casos de Violencia Intrafamiliar contra la mujer, cuyas víctimas son las trabajadoras de las Empresas Comerciales/Supermercados de Guayaquil.

Cuando el profesional de trabajo social, de la empresa donde labora la víctima, revise su registro automáticamente identificará la problemática social en la que se encuentra inmersa la trabajadora, y procederá a realizar los tratamientos indispensables para la recuperación integral.

El Análisis Crítico de la problemática falta de procedimientos integrados para identificar y dar el respectivo seguimiento del Trabajador Social Laboral a los casos de Violencia Intrafamiliar contra la mujer.

La aparición de la Pandemia del COVID-19, es una de las causas por lo que se ha observado un incremento de casos de violencia contra la mujer en el país, siendo Guayaquil la ciudad con más incidencia en la actualidad.

Otra causa de la problemática en estudio está relacionada con los traumas recibidos en este periodo de abuso y maltratos, de éstas, se derivan otras situaciones, que disminuye el rendimiento laboral de la trabajadora que, la podría llevar a perder su puesto de trabajo.

El eje 4 del sistema de registro del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres PNEVG tiene como finalidad: “Desarrollar sistemáticamente información cualitativa y cuantitativa sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones; sustentada en recursos tecnológicos y técnicos que provean datos confiables sobre el tema, tanto a la institucionalidad pública como a la privada”. (Ruales, 2018)

El registro adecuado y oportuno del paciente, contribuye en el establecimiento y aplicación de procedimientos eficientes y eficaces, en las instituciones públicas y privadas. Dicho de otra forma, el personal médico del IESS¹ recibe una paciente, cuyos traumas evidencian que es víctima de violencia intrafamiliar, pese a que ella lo niegue; el registro del médico, por tanto, demostrará con los códigos CIE-10Y-07 o el CIE-10Z-63.0 que la mujer efectivamente se encuentra en un ambiente de abuso intrafamiliar.

Este trabajo de investigación posee como objeto de estudio, las trabajadoras de las empresas privadas, que han sido víctimas de toda manifestación de violencia y cuyo domicilio principal está ubicado en el cantón Guayaquil.

Los maltratos físicos por lo general provocan traumatismos entre leves y crónicos, razón por la cual la víctima que está en relación de dependencia

¹ Institución pública.

acude a un médico del IESS para sanar sus heridas y justificar sus ausencias laborales.

Por tal motivo es realmente necesario que el profesional de la salud que atiende a la trabajadora víctima de violencia, efectúe la correspondiente codificación CIE-10Y-07 en su registro de diagnóstico clínico, para que el profesional de trabajo social de la empresa donde labora, cuando justifique un atraso o inasistencia; identifique a priori la situación de violencia contra la mujer y proceda automáticamente a ofrecerle la ayuda y orientación a la víctima, para su reparación integral y de esta manera mermer el incremento de femicidios en el país.

Ante el análisis realizado sobre la importancia de la codificación y registro de las enfermedades, así como las causas del incremento de la violencia contra la mujer y la intervención del trabajador social en el ámbito laboral, surgen varias incógnitas tales como ¿De qué manera interviene el área de Trabajo Social en los temas de violencia intrafamiliar contra la mujer, en las trabajadoras de empresas Comerciales/Supermercados privadas de la ciudad de Guayaquil ? y ¿Qué percepción tienen los Trabajadores Sociales Laborales TSL sobre las potencialidades y dificultades de los procesos interventivos alrededor de la violencia?.

1.3. Preguntas de Investigación

1.3.1. Pregunta General.

- ¿Cómo interviene el área de Trabajo Social en temas de violencia intrafamiliar contra la mujer en las trabajadoras de empresas Comerciales/Supermercados privadas de la ciudad de Guayaquil?

1.3.2. Preguntas Específicas.

- ¿Cuál es el rol del Trabajador Social Laboral en la intervención de casos de violencia intrafamiliar en trabajadoras de empresas privadas de Guayaquil?
- ¿Qué procesos de atención utilizan los Trabajadores Sociales Laborales Trabajadores Sociales Laborales en los casos de violencia intrafamiliar?

- ¿Qué percepción tienen los Trabajadores Sociales Laborales sobre las potencialidades y dificultades de los procesos interventivos alrededor de la violencia?

1.4. Objetivos de Investigación

1.4.1. Objetivo General.

Analizar la intervención del área de trabajo social en temas de violencia intrafamiliar contra la mujer en trabajadoras de empresas privadas en la ciudad de Guayaquil.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Describir el rol del Trabajador Social Laboral en la intervención de casos de violencia intrafamiliar contra la mujer en empresas privadas de Guayaquil.
- Identificar los procesos de atención que utilizan los Trabajadores Sociales Laborales en los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer en las trabajadoras.
- Describir la percepción de los Trabajadores Sociales Laborales sobre las potencialidades y dificultades de los procesos interventivos alrededor de la violencia.

1.5. Justificación

La provincia del Guayas posee un índice superior al 56%, de violencia de género por femicidio en el año 2021, siendo la ciudad de Guayaquil, la que con un 73% lidera estas estadísticas. (Machado, 2022) Antes de llegar a un femicidio, las víctimas han experimentado otros tipos de violencias, tales como, violencia física, psicológicas, sexuales y económica, de todas estas manifestaciones de agresión son: “las psicológicas con un 53,9% quienes ocupan el primer lugar en el país”. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2021)

Otra situación que incrementó las tasas de violencia intrafamiliar, fue el confinamiento por COVID-19, en este tiempo la convivencia de los miembros de familia, se tornó insostenible, por la monotonía y el encierro; esto se evidenció con el incremento considerablemente de las cifras de víctimas de

violencia de género a nivel internacional, nacional y específicamente en la ciudad de Guayaquil.

Por tal razón Herrera (2020) mencionó: “que las casas de acogida por casos de violencia durante la cuarentena estuvieron sobrepobladas, por el desempleo de mujeres en situación de movilidad y refugiadas”. (p.25) Las mujeres en aquellos tiempos soportaban, humillaciones, golpes, gritos, vituperios, abusos sexuales, físicos; cabe recalcar que sólo aquellas mujeres que se cansaron de recibir esas manifestaciones negativas recurrieron a lugares de protección o casas de acogidas y realizaron la respectiva denuncia de maltrato.

En el año 2018, se creó un instrumento de Política Pública conocido como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con la finalidad de adoptar las medidas y acciones indispensables en la prevención de la violencia contra la mujer, desde el marco del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de violencia. (Asamblea Nacional Constituyente, 2018) La ley antes mencionada contempla las políticas, proyectos, planes y mecanismos para erradicar la violencia contra la mujer, así como ocho puntos que se analizan en ella, y son: la educación y violencia, Sistema de salud, alerta temprana, boletas de auxilio, tratamiento para el agresor, reparación de las víctimas de abuso, participación ciudadana.

Siendo la última, el sistema de protección conformado por 16 entidades, entre las que consideran la Judicatura, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Autónomos, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; entre otros.

Las empresas con personería jurídica privada, por disposición legal mantienen afiliados en el IESS a todos sus trabajadores que se encuentran en relación de dependencia. (Congreso Nacional, 2011) Las inasistencias laborales de cada uno de los trabajadores son justificadas única y exclusivamente, mediante un certificado médico, que es emitido por el IESS.

Por tal razón, es que las trabajadoras víctimas de varios tipos de agresiones, luego de pasar un momento con golpes, flagelos o laceraciones,

que; en la mayoría de los casos, impide la presencia de la víctima en sus lugares de trabajo y posteriormente, motiva a la víctima a solicitar una cita médica en un dispensario u hospital del IESS, para cicatrizar sus heridas y al mismo tiempo procede a pedir un certificado de atención médica, para justificar la ausencia laboral.

En este Certificado Médico, el profesional de la salud registra el código de la enfermedad que presentó al momento de la visita la trabajadora, mismo que es documentado de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10.

El CIE-10 es una herramienta que permite conocer de una manera más realista el perfil epidemiológico de las enfermedades y muertes que ocurren en una determinada nación. Por medio del uso adecuado de esta herramienta, que hasta la fecha tiene cinco años de vida desde su primera aplicación a nivel internacional, se contribuirá significativamente en alcanzar el buen vivir tan anhelado para todas las mujeres, que son víctimas de violencia. (Organización Panamericana de la Salud, 2008)

Por lo antes dicho, es importante que exista entre el personal médico del IESS y el trabajador social, una interacción más eficiente, pero para que esto suceda se requiere que la codificación y documentación sea realizada adecuadamente, plasmando en el expediente de víctima de violencia contra la mujer, que sus padecimientos se deben a maltrato intrafamiliar, por tanto deberá ser registrada su atención clínica con el diagnóstico y según el código CIE-10-Y07; más no con el CIE-10-W06, que corresponde a una caída de un bien mueble, como la cama, silla, otro mueble, equipos para juegos infantiles o desde una escalera y escalones de hielo, mecánica o rampa, el CIE-10-W11 de caída en o desde escaleras manuales.

Frente a la importancia de la codificación y documentación del Trabajador Social, de los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer desde, se encuentran dos posibilidades, los efectos positivos y negativos. Los efectos positivos que van de la mano con una intervención y acompañamiento para la recuperación integral de la víctima por violencia intrafamiliar, disminución de la intensidad de problemas familiares, erradicación del

machismo y autoritarismo, apoyo a las mujeres que forman parte del sector vulnerable de la sociedad y reinserción social.

Mientras que, ante la ausencia de la identificación de la problemática de violencia contra la mujer, se encuentran los siguientes efectos negativos, tales como el incremento del machismo y autoritarismo, la desintegración del núcleo familiar, predominio de una conducta impulsiva agresiva, sometimiento de la víctima y finalmente el incremento de casos de femicidios.

Para Álava & Veliz (2018) la intervención del trabajador social es fundamental en la lucha contra la violencia de género. Debido a que los profesionales en trabajo social desarrollan una tarea esencial en este campo, ya que manejan un sinnúmero de funciones, modelos, técnicas, y estrategias básicas que sirven para tratar el fenómeno de la violencia intrafamiliar. (p.15) Cabe indicar que esta problemática social mantiene unos índices altos y por lo general se presenta en estratos sociales bajos con un nivel económico relativamente escaso.

Vale la pena recalcar que estos efectos negativos solo se dan cuando la víctima no ha recibido la atención oportuna, y esto sucede por lo general cuando existe inconsistencia en la documentación y codificación de los casos presentados por violencia de género de trabajadores.

Para que estos efectos negativos no tengan cabida, es preciso mantener una comunicación articulada entre el profesional del Sistema de Salud del IESS que atiende a la víctima de violencia contra la mujer y el trabajador social de la empresa a la que corresponde.

Esta comunicación permitirá al Trabajador Social, de la empresa donde labora en relación de dependencia la víctima de violencia intrafamiliar, realizar una adecuada, así como oportuna codificación y documentación, sobre la situación tormentosa que vive la trabajadora privada, para luego efectuar los procesos necesarios para la recuperación y sanación de las heridas internas que posee la misma y el núcleo familiar.

Uno de estos procesos es la Valoración social al grupo familiar, con respecto a este proceso Mendoza (2012) expresó que es una herramienta de

diagnóstico de la dinámica socio familiar indispensable en los procesos de atención integral a víctimas de violencia. Trasciende de una lectura individual a analizar el contexto en que interactúa (...), para reconocer las potencialidades, debilidades y fortalezas del grupo familiar. (p.112) Con la finalidad de implementar estrategias viables que contribuyan en la prevención y atención oportuna de la víctima y el núcleo familiar.

Porque el regreso de la víctima a la situación que tenía antes de los eventos de violencia depende de la recuperación integral, donde el bienestar de la trabajadora y de su núcleo familiar se mantendrán saludables y sostenibles. En los casos de violencia contra la mujer, el trabajador social profundiza en la problemática e interviene, fomentando los cambios positivos que deben adaptarse, a un nuevo entorno que mejore las relaciones saludables, a tal grado que posibilite mejorar la calidad de vida y mantener la sostenibilidad personal, familiar y social.

CAPÍTULO II: Marcos Referenciales

2.1. Referente Teórico

Los fundamentos teóricos aplicados en la investigación, para el adecuado análisis del objeto de estudio, son la Teoría Sistémica, y la Teoría de Género. Estos referentes teóricos permitieron ampliar los conocimientos sobre el rol de la mujer en la familia, así como sus necesidades principales, igualdad de género y las causas que influyen en la violencia de género.

2.1.1. Teoría Sistémica.

La teoría sistémica de Karl Ludwig von Bertalanffy representa el modelo básico de estudios sobre la familia. Conocer el sistema familiar implica conocer su estructura y sus reglas. (Lagarde, 1996)

El término sistémico remite a los planteamientos de Ludwig Von Bertalanffy (1976) quien planteó la Teoría General de los Sistemas TGS, cuyo tema central es: “la formulación de principios válidos para ‘sistemas’ en general, sea cual fuere la naturaleza de sus elementos componentes y las relaciones o ‘fuerzas’ reinantes entre ellos. (Cathaifaud & Osorio, 1998)

Mientras que, la filosofía de valores de sistemas se preocupa de la relación entre los seres humanos y el mundo, pues Bertalanffy señala que la imagen de ser humano diferirá si se entiende el mundo como partículas físicas gobernadas por el azar o como un orden jerárquico simbólico. La TGS no acepta ninguna de esas visiones de mundo, sino que opta por una visión heurística. (Cathaifaud & Osorio, 1998)

Por tanto, en el ciclo vital se evidencia transformaciones en la persona, que modifica la manera de percibir el mundo, cambiando su modo de pensar, y su experiencia. Estos sistemas son regidos por varios principios, a saber, el de totalidad, equifinalidad, no sumatividad y homeostasis.

En cambio, Heinz, consideraba que el desarrollo de capacidades por medio de la formación profesional es un proceso, que requiere garantizar el desarrollo sostenible de competencias de acción profesional y competencias para la vida cotidiana, un ejemplo claro de esto son los procedimientos y

técnicas que el Trabajador Social aplica en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Por otro lado, los sistemas están constituidos por las interacciones entre numerosos elementos interrelacionados entre sí. Se trata de observar detenidamente esos elementos y comprender sus interacciones. A menudo, la red de relaciones que emerge de éstas, tiene poco que ver con las jerarquías y funciones oficiales. (Zayas, 2016)

Tal como lo mencionó Zayas, la observación de las víctimas de violencia, así como la comunicación son dos claves para descubrir su problema y brindarle la ayuda a priori.

2.1.2. Teoría de Género

El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía post humanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres. (Lagarde, 1996)

La Piedra angular de la teoría de género es la separación radical entre naturaleza y cultura y, por tanto, entre sexo y género. Desde esta perspectiva, el sexo se convierte en un elemento prescindible, y solo existirían géneros indeterminados; esto es, papeles sociales opcionales y libremente elegidos por cada individuo, sin condicionamiento alguno. (Siles & Delgado, 2014)

Resulta en realidad, difícil entender todo lo que implica la sexualidad, esta comprende la parte afectiva, psicológica, cultural y social de una persona, y todo esto se lo conoce como la identidad personal.

A mediados del siglo XX, se abre un camino para la igualdad de género, donde la mujer empieza a ganar espacio público y se transforma dentro del ámbito privado.

Bajo la consigna “lo personal es político”, el sexo pasa a ser considerado un instrumento de poder, hasta entonces manejado por los hombres para sostener estructuras de dominación, como señala Kate Miller en su Política

sexual (1969). Para conquistar el poder es necesaria, en consecuencia, una “liberación sexual” que implica, a su vez, una metamorfosis profunda de la vida privada. (Siles & Delgado, 2014)

A partir de este precepto, el género a pesar de rescatar aspectos de la vida social, hace grandes distinciones, que originan los estereotipos y posturas de lo masculino y femenino. De esta manera se justifica la dominación patriarcal sobre la mujer. Teniendo, como resultado la violencia hacia la mujer, de todos los tipos de manifestaciones que existen, por parte de su pareja, cuyo sexo es el masculino.

2.2. Referente Conceptual

En este trabajo de investigación se aplicó cuatro categorías conceptuales, mismo que se relacionan con la temática de estudio, y se detallan a continuación:

<p style="text-align: center;">Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuclear • De Unión de Hecho 	<p style="text-align: center;">Violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intrafamiliar 	<p style="text-align: center;">Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia Clínica Médica • Codificación 	<p style="text-align: center;">Trabajador Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol • Intervención en la problemática
--	---	--	--

Figura 1. Categorías del Estudio de investigación.

Nota. Los conceptos que se describen corresponden al contenido que fundamenta esta investigación científica.

2.2.1. Familia

2.2.1.1. Definición de familia.

Gutiérrez (2016) define la familia como: “Una institución fundamental donde las personas se desarrollan como entes socioculturales”. (p.219)

Mientras que Palacios & Rodrigo afirman que: “la familia es un sistema de interrelación de orden biopsicosocial que media entre individuo y sociedad, integrada por un número variable de individuos unidos por consanguinidad, unión, matrimonio o adopción”. (Salgar, 2017)

Otra definición de Castellán sobre la familia es: “Una reunión de individuos, unidos por los vínculos de la sangre, que viven bajo el mismo techo

o en un mismo conjunto de habitaciones con una comunidad de servicios”. (Gutiérrez, Díaz, & Román, 2016)

La familia, desde esta propuesta, es considerada como un grupo unido por lazos de parentesco, transmisora de tradición, y, por ende, de las distintas formas de memoria familiar, donde se dará la aceptación de ciertas actitudes y el rechazo de otras.

2.2.1.2. Estructura Familiar.

Oliva & Villa (2014) consideran que la estructura familiar ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres, principalmente por el rol de la mujer, la que, por variaciones en su situación económica, se ha visto en la necesidad de salir de su hogar en busca de sustento familiar. (p.14)

La Estructura Familiar es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia. Una familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales. Las transacciones repetidas establecen pautas acerca de qué manera, cuando y con quién relacionarse, y estas pautas apuntalan el sistema. (Arias, 2012)

2.2.1.3. Modelos de familia

Uribe (2015) dijo que la Familia Nuclear está: “Construida en la lógica de la economía burguesa que se apoya en tres fundamentos: la autoridad del marido, la subordinación de la mujer y la dependencia de los niños”. (p.9)

O’Callaghan, definió a una Familia de Unión de Hecho como: “una similitud a un matrimonio de hecho, la unión de un hombre y una mujer, sin necesidad de formalidades en su constitución que se manifiesta externamente y que conforma una comunidad de vida, continuada y estable en un mismo hogar”. (Porres, 2017)

2.2.2. Violencia

2.2.2.1. Definición.

La definición de violencia se trata de un comportamiento o una actuación de alguien sobre otro. Por un lado, es una acción o, cuando mucho, un comportamiento. Por otro, se habla de dos actores: quien realiza el acto violento y quien lo recibe, quien lo padece, es decir, agresor y su víctima. El

único sujeto activo aquí es el victimario, la víctima no es apenas sujeto, o lo es sólo en calidad pasiva, de receptor de algo ajeno a él. (Martínez, 2016)

2.2.3. Registro

El Registro es: “La base en la atención al paciente y un medio de comunicación entre médicos y los otros profesionales que colaboran en ella y facilita, cuando está completo y legible, la medición de la calidad y eficiencia de la atención brindada”. (Castillo, 1997)

Para un adecuado registro, es necesario realizar la apertura de la Historia Clínica Médica HCM tradicional, misma que: “ha tenido casi siempre un carácter biológico, ya que descuida en ocasiones los aspectos psicológicos y sociales del paciente, los cuales quedan incluidos en el concepto o definición de entrevista médica”. (González & Cardentey, 2015)

En concordancia con lo que definieron los autores, es necesario recalcar que cada individuo mantiene nexos psicológicos y sociales, por tal razón se lo considera como un ser biopsicosocial, por tanto, los registros médicos se realizan en forma individual y tomando en consideración aspectos tanto psicológicos como sociales.

2.2.4. Trabajador Social

El Código de Trabajo (2005) define a la palabra trabajador en su Artículo 9, como: “la persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero”.(p. 2)

2.2.4.1. Definición de Trabajador Social.

Kisnerman N. (2015) define al trabajador social como: “un profesional que opera en un área específica, enfrentando con las personas involucradas una amplia gama de necesidades y problemas sociales”. (p.25)

Otro autor, Enzastiga N. (2018) define a el trabajador social como un profesional indispensable en la vida institucional, ya que sin dejar de ser sensible y humano ante las problemáticas sociales, es un líder y administrador que escucha y comparte, que trabaja en equipo y crea entornos de empatía. Además, es comunicador, innovador, respetuoso, leal y comprometido. Evita conflictos, pero no se queda callado cuando hay comentarios fundamentados, justificados y lógicos para tomar decisiones institucionales.

2.2.4.2. Rol del Trabajador Social.

El trabajador como profesional de servicio social, tiene su campo de acción fuera de una oficina, en aquellos lugares donde las relaciones interpersonales no fluyen debido a la problemática de abuso intrafamiliar. El rol del trabajador social, es aprender y enseñar conversando con las personas que enfrentan una situación conflictiva.

Otro rol importante que desempeña el trabajador social es el de elaborar tareas y ejecutar las políticas sociales vigentes. Razón por la cual, se considera a el Trabajo Social como: “conflictivo porque no es un saber a la distancia, desde lo generalizado, sino un saber de implicación, a tal punto que compromete, y todo compromiso es un riesgo, un desafío, que no todos aceptan”. (Kisnerman, 2015)

Si bien es cierto que el Trabajo Social es una ciencia que requiere, que el profesional de dicha carrera este implícito en la problemática social, estableciendo los procedimientos y medios instrumentales que permitan realizar su trabajo en forma operativa. Estos procedimientos o instrumentos se los conoce como técnicas sociales.

Las técnicas sociales, son los métodos o las respuestas al cómo, pero se sitúan al nivel de los hechos o de las etapas prácticas que, a modo de dispositivos auxiliares, permiten la aplicación del método por medio de elementos prácticos, concretos y adaptados a un objeto bien definido. (Alayon, 1987)

2.2.4.3. Intervención del trabajador social en la problemática de violencia contra la mujer.

Hoy en día, la práctica del Trabajo Social se desarrolla en una institución, para lo cual se establecen políticas y objetivos para conservar y transformar las relaciones de los agentes que intervienen en una entidad. Por tal razón la intervención del trabajador social aporta grandes beneficios que influyen positivamente en las problemáticas que se presentan en el entorno laboral.

La desigualdad de género y el abuso hacia la mujer, permitieron la existencia del Trabajo Social, constantemente se observa en el entorno, a mujeres víctimas de violencia y maltrato conyugal; que por varios motivos aceptan esta situación y no la denuncia.

Estos motivos de permisión de abuso a las mujeres, por parte de sus parejas, que se hace referencia en el párrafo anterior son: el temor al abandono, la vergüenza, el desmembramiento del núcleo familiar, la dependencia económica y el miedo a nuevas formas de castigos.

Kisnerman (2015) con respecto al origen de esta conducta, mencionó que en ciertas subculturas, el machismo las somete a la violencia como norma, al servilismo, a la violación por parte de padrastros, hermanos, vecinos, luego de una buena ingesta de: alcohol. A esto se suma el hostigamiento o acoso sexual en los empleos y la discriminación de que son objeto aun en medios cultos, donde el discurso dominante es clasista y sexista en la estructura de la vida cotidiana. Género y clase implican un doble condicionamiento. (p.134)

En síntesis, el trabajador social tiene una labor ardua para mermar los altos grados de incidencia de violencia intrafamiliar, y para ello es necesario establecer mecanismos que desarraiguen los patrones culturales dañinos que atentan contra la mujer.

Posterior a ello el trabajador social procura revalorizar la autoestima de la mujer y mejorar las relaciones socio comunitarias, mediante el establecimiento de técnicas como la capacitación, para incrementar su afectividad personal.

2.3. Referente Estratégico

2.3.1. Plan Nacional de Desarrollo PND 2021-2025

Existe un instrumento donde se fundamentan los programas, políticas y proyectos públicos, su nombre es el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (2021). El Primer eje social de este Plan es: "Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad", en este se establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza.

También se establece que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos

que se encuentren en situación de desigualdad; y el numeral 9 establece que, el más alto deber del Estado consiste en: “respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”.

Este Plan ha sido construido bajo los siguientes principios básicos que rigen la convivencia de una sociedad libre:

- Los derechos fundamentales, inherentes a la dignidad de las personas.
- El estado de derecho, que protege a los ciudadanos de arbitrariedades.
- Inclusión o igualdad de oportunidades, rechazando todo tipo de violencia contra las mujeres.

Uno de los Efectos en inclusión social para mujeres, menciona que: “durante la Pandemia, se registraron 91.333 llamadas de emergencias por violencia intrafamiliar y se produjo 77 femicidios”, este valor de muertes representa el 14% de incremento con relación al año 2019.

2.3.2. Agenda Nacional para la igualdad Intergeneracional 2021-2025

Los Consejos Nacionales para la Igualdad CNI son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, mediante la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias. (Consejo para la Igualdad Intergeneracional, 2022)

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII ha elaborado la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII 2021-2025, como el instrumento del Sistema Nacional de Planificación Participativa para incidir en la planificación nacional, sectorial y local. Trabajamos desde los principios de universalidad, integralidad, igualdad y no discriminación, que permitan el ejercicio de los derechos de protección basados en los derechos humanos. (p. 10)

Esta herramienta contiene políticas públicas que se concretan en acciones definidas y consensuadas con los ministerios rectores de la política pública y se construyó a través de 4 fases: fundamentos generales, diagnóstico y brechas de desigualdad, propuestas de políticas públicas y modelo de gestión. (p.15)

La política de Violencia tiene como finalidad: “prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos” y se enfoca a toda la población. Sin embargo, vale la pena recalcar que, en la actualidad, por cada 100.000 mujeres en el país, fallecen por causa de femicidio entre el 87% y 80%.

Posee cuatro líneas de acción de prevención, la primera es implementar programas para el desarrollo de una cultura de paz, respeto y convivencia solidaria y armónica. La segunda promueve e implanta planes, programas y/o proyectos para el desarrollo de un estilo de vida saludable, evitando el consumo y distribución de sustancias ilícitas. Tercero, implementa rutas de protección de derechos como mecanismos para la activación de los sistemas de protección local. Finalmente, incorpora en los medios de comunicación institucional, información suficiente sobre la importancia de combatir toda forma de violencia.

Para mitigar todo tipo de violencia, la Fiscalía General del Estado FGE, se establece e implementa varios mecanismos, mismo que se detallan a continuación:

- De coordinación y articulación con otros organismos del sistema de protección de derechos, para agilizar y facilitar con eficiencia los procesos de denuncia de violencia intrafamiliar.
- Eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos.
- Para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectados por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial.

Como líneas de apoyo se encuentran, la producción de información sobre violencia y discriminación a los grupos generacionales y la implementación de programas para la prevención de la violencia basada en edad.

2.3.3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT son instrumentos de planificación formulados en concordancia con el PND por los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD provinciales, municipales, parroquiales y regímenes especiales, que contienen las principales directrices de los gobiernos locales para su desarrollo territorial. (Consejo para la Igualdad Intergeneracional, 2022)

La articulación de la ANII con los PDOT viene dada por lo establecido en el documento denominado Los enfoques de igualdad en la planificación local que establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad CNI, a partir de sus agendas nacionales para la igualdad, “emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT”. (p.37)

Actualmente la violencia contra la mujer representa una problemática mundial en los ámbitos de salud pública y de derechos humanos. Las personas y familias a menudo están expuestas a múltiples formas de violencia que pueden ser difíciles de abordar de manera aislada, donde la violencia hacia la niñez eleva el riesgo de la violencia contra la mujer. (p. 59) La evidencia científica muestra que, desde hace 12 meses, 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia intrafamiliar, teniendo como consecuencia heridas físicas y psicológicas, así como carencias económicas que no les permite participar a plenitud y en igualdad dentro de la sociedad.

En el Artículo 38 de la Constitución de la República del Ecuador, se menciona que el Estado se encuentra obligado a: “brindar protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de

cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

El ámbito que presenta mayores dificultades para el cumplimiento de los derechos es el de la protección, ya que la misma apunta a garantizar en la realidad cotidiana el crecimiento y desarrollo sin riesgos. Esto implica precautelar que cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual no sea parte de la vida de las personas. (p.57) Se considera al femicidio como el último grado de violencia contra la mujer, puesto que este delito viola el derecho a la vida, uno de los derechos humanos más importantes a nivel internacional. Previo al femicidio, las víctimas sufrieron abuso sexual, maltrato físico, psicológico y escenas exageradas de celos.

En el año 2017 se creó el Plan Ecuador dice No Más, este Plan cuenta con la cooperación de la UNICEF, para erradicar todo tipo de violencia que afecte a la o las mujeres, incluido el abuso sexual y la falta de atención oportuna a las víctimas por parte de la función judicial.

El Plan Estratégico Amiga, ya no estás sola AYNES, es ejecutado desde el año 2020 por la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, para dar auxilio inmediato a las víctimas de violencia, al igual que información y asesoría legal e integral de recuperación.

2.4. Referente Normativo

Ante la problemática, falta de procedimientos integrados entre el personal médico de los Centros de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS y el trabajador social de una empresa privada del cantón Guayaquil, para brindar la atención oportunamente a las trabajadoras que son víctimas de violencia intrafamiliar, debido a que el expediente de las mismas presenta una codificación de enfermedad distinta a la situación real que padece la trabajadora de una empresa privada de la ciudad de Guayaquil.

Es común para el trabajador social, observar diagnósticos médicos de las trabajadoras que se reincorporan a su lugar de trabajo, con códigos CIE-10-W de otras causas externas de traumatismos accidentales, más no con el CIE-10-Y que corresponde a diagnósticos por agresión intrafamiliar.

Todas las trabajadoras de una empresa con personería jurídica privada, su accionar se rige de acuerdo con Normativas Nacionales e internacionales, que establecen tanto los deberes como los derechos que les corresponde como ciudadanas.

Kelsen en su pirámide, representa estas normativas de forma gráfica y ordenada jerárquicamente. Reyes (2018) mencionó que: “se encuentra en la cúspide la de mayor jerarquía y disminuye conforme se acerca a la base de la pirámide, esto indica de manera visual cual está supeditada a las que se encuentran sobre ella y cuales dependen de ella”. (p.15) La Pirámide Kelseniana que se aplicó en la investigación documental de esta problemática se presenta en la Figura 2, siendo la Constitución de la República del Ecuador, la normativa suprema.



Figura 2. Pirámide de Kelsen sobre las Normativas Aplicadas en la Investigación

Nota. Las Normativas que se presentan en la Pirámide de Kelsen, representan la estructura escalonada del orden jurídico.

El Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece el orden jerárquico de las normas, al mencionar que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más

favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. (p.202) Cabe recalcar que este conjunto de leyes y normas, se clasifican en dos grupos, Normativas Nacionales y Normativas Internacionales. A continuación, se analiza las normativas se encuentran estrechamente ligada a la problemática de la investigación.

2.4.1. Normativa Nacional.

2.4.1.1. Constitución de la República del Ecuador.

La Constitución de la República (2008) dispone en su artículo 35 la atención que recibirán las víctimas de violencia intrafamiliar, al expresar: “que dicha atención será prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. (...) El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”. (p. 19)

De acuerdo con el artículo 66, numeral 1, se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la inviolabilidad de la vida, es decir que existirá la pena de muerte, para ningún individuo. El numeral 2, por otro lado, se refiere al derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (p.32) Toda mujer tiene derecho a un trabajo digno, a recibir atención médica en caso de requerirlo, a estar debidamente afiliada al IESS y a recibir una ayuda de asistencia social, refiriéndonos a esto con la atención de un trabajador social para recuperar la autoestima en caso de violencia intrafamiliar.

En el numeral 3, se establece el derecho a la integridad personal, lo que incluye: “la integridad física, psíquica, moral y sexual” y “una vida libre de violencia en el ámbito público y privado”. Por tal motivo se enfatiza: “que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) Tal como se expresó la violencia contra mujer, es una problemática que se encuentra analizada en la constitución, por tanto,

el Estado está en la obligación de hacer cumplir esta disposición. Sin embargo, en la vida real esto no sucede, porque diariamente se ve un incremento significativo de violaciones contra la mujer.

Una manera de disminuir esta problemática de violencia contra la mujer, es mediante la aplicación del artículo 75, donde se reconoce que: “toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad”. (p.37) Para que el principio de la inmediación y celeridad se cumpla, es indispensable que la víctima esté preparada para realizar la respectiva denuncia del agresor, o que su diagnóstico médico se realice con el código real al que corresponde la enfermedad, es decir un CIE-10-Y, para que el trabajador social proceda a direccionar el caso de la trabajadora a la dependencia judicial.

Finalmente, en el artículo 81 se determina que la Ley establecerá: “Procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, que requieren una mayor protección” (p. 41). Este proceso especial, se creó con la finalidad de ponerle fin a la impunidad a este tipo de delitos y darle a la mujer el valor que se merece, en otras palabras, este proceso tiene la particularidad de ser eficaz, oportuno y rápido para sancionar al agresor en una sola audiencia.

2.4.1.2. Código de Trabajo.

Con respecto a la cantidad de profesionales de la carrera de trabajo social, el Código de Trabajo (2020) en su artículo 42, numeral 24 menciona:

La empresa que cuente con cien o más trabajadores está obligada a contratar los servicios de un trabajador social titulado. Las que tuvieren trescientos o más, contratarán otro trabajador social por cada trescientos de excedente. Las atribuciones y deberes de tales trabajadores sociales serán los inherentes a su función y a los que se determinen en el título pertinente a la Organización, Competencia y Procedimiento. (p.10)

Las cadenas de supermercados en la ciudad de Guayaquil han tenido gran acogida, lo que ha motivado a establecer más puntos de ventas y contratar personal a tal punto que han superado el máximo que establece la ley y los obliga a contratar uno o más profesionales del trabajo social.

2.4.1.3. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

La problemática social de violencia contra la mujer, ha motivado al Estado a promover una política pública de Violencia de género en Ecuador: prevención y reparación inmediata.

En esta ley se establecen políticas integrales, medidas de protección y reparación de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia, dentro de su entorno familiar. En ella se establece los principios, las clases y ámbitos de violencia contra la mujer, así como los derechos de las mujeres, la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, el Sistema Nacional para la prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres y finalmente las medidas administrativas de protección inmediata (Asamblea Nacional Constituyente, 2016).

En el Artículo 2, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia Contra las Mujeres (2018) , se expresa la finalidad de esta normativa, misma que consiste en prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia (p.8). Las víctimas de violencia intrafamiliar, se amparan bajo este instrumento de política pública, que permite fortalecer los núcleos familiares y construir una nueva nación, libre de todo tipo de violencia.

El tipo de violencia, más analizado, es el de Violencia contra las mujeres, de acuerdo con el artículo 4, este representa “cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”. (p.8) Siendo el daño en esta acción

la consecuencia del acto, que está dado por una lesión y transgresión al derecho de la mujer.

Participan en un Acto de Violación contra la mujer, dos actores, la víctima y el agresor. El Artículo 4 define como víctima a “la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia”, mientras que el agresor es “quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia contra las mujeres”.

Adicionalmente, es necesario tener en consideración los ámbitos en los que se desarrolla la violencia contra la mujer, el Ámbito público, es considerado como el “espacio en el que se desarrollan las tareas políticas, productivas de la sociedad y de servicios remunerados, vinculadas a la gestión de lo público”. Mientras que el Ámbito privado, de esta normativa se lo define como el “espacio en el que se desarrollan las tareas reproductivas; de la economía del cuidado, remuneradas o no, vinculadas a la familia y a lo doméstico”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2016)

Desde el 27 de septiembre del 2021, en el país existe un Registro Único de Violencia RUV, que permite georreferenciar la violencia contra las mujeres mediante la “consignación de los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2016, p.7) Por medio de este Registro Unico de Violencia RUV, es posible identificar los sectores con mayor índices de violencia contra la mujer y femicidio. La reactivación del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres fue posible debido al apoyo de dos organismos internacionales, como los son la Unión Europea UE y la Organización de las Naciones Unidas ONU.

Las obligaciones del estado, para con las víctimas de violencia de género, se describen en el artículo 5, donde menciona:

El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres (...), a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo: regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado (p. 10).

El Artículo 10 hace referencia a cada uno de ellos. A la Violencia física, la define como “todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones internas, externas o ambas” (Asamblea Nacional Constituyente, 2016) Cuando existe violencia física, el agresor hace uso de un objeto o emplea la fuerza, para lastimar a tal punto que la recuperación de la víctima, requiere de un periodo superior a los tres meses, en otras ocasiones este periodo puede ser superior al antes mencionado.

Violencia psicológica, es por otra parte, cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer (Asamblea Nacional Constituyente, 2016, p. 9) Este tipo de violencia afecta la personalidad de la víctima, las secuelas son internas y se refleja en el modo de actuar, por lo general no tienen poder de decisión y presenta una barrera para relacionarse con la sociedad.

A la Violencia sexual, esta Ley la define como toda “acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas,

coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio”. La ley en este artículo es clara, al señalar este tipo de violencia como una vulneración de la vida sexual, por medio del uso de la fuerza de la pareja de una mujer, aun cuando no convivan en pareja.

Por último, define a la Violencia económica y patrimonial: “A la acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho”. También conocida como violencia patrimonial, se presenta cuando la pareja destruye, retiene, sustrae o se apropia de bienes tangibles o intangibles, como derechos patrimoniales.

Otra manera de ejercer violencia económica, es mediante la limitación de los recursos financieros, para solventar las necesidades de alimentación, vivienda, vestimenta, salud, educación y recreación, así como el control de los ingresos que genera la mujer para el sustento familiar, a través del Ámbito Laboral.

Finalmente, el literal s del artículo 26, da un énfasis especial, con respecto a la importancia de: “fortalecer los protocolos de atención integral a favor de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en el marco del Sistema Nacional de Salud”.

Con respecto a las Responsabilidades y competencias del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra la mujer, El literal d del Artículo 59 hace referencia a: “Promover la participación activa del sector público y privado, cooperación internacional y sociedad civil organizada en programas de prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género contra las mujeres”. (p.29)

Tanto el Artículo 26 como el 59, hacen referencia al protocolo integral y activa entre el sector público y el privado, para la atención y reparación oportuna de las víctimas de violencias contra las mujeres.

Sin embargo, en la actualidad esta situación idónea no se está aplicando, por eso, es necesario que exista una coordinación integral entre los médicos que tratan las heridas y traumas de las mujeres que son víctimas de violencia;

lleven un registro y codificación adecuada de las enfermedades, para que estas trabajadoras puedan acceder a una consulta con un profesional de trabajo social, mismo que proporcionara la orientación necesaria para recuperar su autoestima y valor.

2.4.1.4. Ley de Seguridad Social.

Uno de los principios rectores de la Ley de Seguridad Social (2011), se encuentra en el Artículo 1 y es: “la suficiencia; esta consiste en la entrega oportuna de los servicios, las rentas y los demás beneficios del Seguro General Obligatorio”. (p. 2)

Como sujetos de protección se encuentran las trabajadoras en relación de dependencia, tal como se estipula en el Artículo 2, donde menciona: “que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual”. (p. 3)

En el Artículo 18 se ratifica que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS se sujetará a normas de derecho público, mientras que la organización y funcionamiento se fundamentará en el principio de autonomía normativa, financiera, técnica, administrativa y presupuestaria.

2.4.2. Normativas Internacionales.

2.4.2.1. Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (2015) es quizás uno de los documentos más importantes creados por la humanidad, en él se declaran los derechos y las libertades de todos los seres humanos, ésta fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de personas del mundo.

También proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades, sin distinción alguna. Además, se confirma que los derechos humanos son los derechos inalienables de todas las personas, en todo momento y en todo lugar: de personas de todos los colores, de todas las razas y etnias, discapacitados o no, ciudadanos o migrantes, sin importar su sexo, clase, casta, creencia religiosa, edad u orientación sexual (p. 5) Las mujeres

se encuentran en igualdad de derecho con los hombres, por tanto merecen vivir en armonía con su núcleo familiar, libre de todo tipo de violencia, en especial de la intrafamiliar.

2.4.2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2005), reconoce que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos y, en especial, derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. (p. 2)

Este Instrumento Internacional, en su artículo 1 dice: “Violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” Mientras que el artículo 2 menciona que la violencia contra la mujer puede ser: “física, sexual o psicológica, si se ha realizado dentro de la familia o unidad doméstica (...), ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual”.

En definitiva, la violencia contra la mujer, se la define como el acto que afecta negativamente y marca a la víctima, porque lastima la integridad física, psicológica y sexual.

Los Estados enfocados con el fin de erradicar en las naciones, la violación contra la mujer y toda forma de abuso, han convenido adoptar varios programas, tal como se establece en el artículo 8, literales d, e y f.

El primer programa consiste en: “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia”. (p.3) Estos servicios incluye un tratamiento de inserción a la sociedad con un profesional de trabajo social,

refugios para la víctima y su familia, así como la asistencia de un profesional del derecho penal.

Como segundo programa está: “fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda” (p.4) Los programas de concientización en la actualidad, se ofrecen en las aulas del segundo y tercer nivel de educación, y va dirigido a mujeres para que aprendan a valorarse y a hombres con el fin de que no se conviertan a futuro en un agresor más.

Y, por último: “ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social”. (p.5) En estos programas la intervención de los profesionales de trabajo social es de suma importancia, porque contribuirá en la aceptación y recuperación integral de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Esta rehabilitación de las víctimas de violencia contra la mujer, también depende de la participación integrada entre el profesional médico del IESS y el trabajador social de la empresa privada, claro está que esta participación es posible si el profesional de la salud realiza la adecuada y oportuna codificación en el registro médico de la afiliada.

Por otro lado, el Artículo 4, nos dice: “que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos” (p.2). El derecho a la protección, goce y libertad, se estipulan en las normativas regionales e internacionales.

2.4.2.3. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014), tiene como objetivo estratégico D.1: “adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer”.

En el Artículo 124 se describen las medidas que han adoptado los gobiernos para erradicar la violencia contra la mujer, la primera es condenar

la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación que figuran en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a esta medida le sigue la de “introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, o reforzar las vigentes, con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres (...) víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el hogar”. Otra medida es: “adoptar o aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables”. (p.95) Con respecto a esta medida se espera que a la víctima le permita realizar la respectiva reparación de daños económica, médica y psicológica.

Cada una de estas medidas, son trabajadas y se fundamentan en otros instrumentos internacionales, relacionados a violencia contra la mujer, tales como “la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”. (p.96).

La última medida que adoptan los gobiernos está relacionada con promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género en todas las políticas y programas en materia de violencia contra la mujer; alentar vigorosamente, respaldar y aplicar las medidas y los programas destinados a desarrollar los conocimientos. (p.97) Estos programas incentivan la comprensión de las causas, consecuencias y mecanismos de violencia contra la mujer, entre el grupo de profesionales y funcionarios que analizan esta problemática social con el fin de implementar varias estrategias eficaces que radiquen todo acto de violencia contra la mujer.

La Declaración de Beijing en el Artículo 9 expresa que su finalidad es: “garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”. (p.17)

El Artículo 153, dice que la participación de la mujer en la fuerza laboral sigue aumentando; en casi todas partes ha aumentado el trabajo de la mujer fuera del hogar, aunque no se ha aligerado en consecuencia su carga de trabajo no remunerado en el hogar y en la comunidad. (p.122)

El Artículo 210, nos dice: “los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos”. (p.160)

2.4.2.4. Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *González y otras ("Campo algodonero") vs. México*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de González y otras² (2009), detalla en el numeral 38 que corresponde analizar cómo se establece la competencia para el trámite de peticiones en la Convención Belém do Pará. Los artículos pertinentes de dicho instrumento señalan en el Capítulo IV, los Mecanismos Interamericanos de Protección.

Mientras el Artículo 10 menciona, que con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer. (p.11)

En el artículo 1.1 de la Convención se establece el compromiso de los Estados Partes, a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (p.30)

² “Campo Algodonero”.

Por otra parte, el Artículo 18 hace referencia, que en el presente caso su función es determinar, en ejercicio de su competencia contenciosa como tribunal internacional de derechos humanos, la responsabilidad del Estado por las violaciones alegadas, y no la responsabilidad personal del señor Chávez u otros funcionarios públicos. (p.7) En este caso se observó un abuso contra la mujer, y se dilató más de lo necesario, para que el agresor quede impune de sus actos, y el responsable de esta situación fue ineludiblemente el Estado, tal como se describe en este Artículo.

Seguido, el artículo 109 señala que la Comisión solicitó a la Corte declarar que el Estado incumplió su obligación de garantizar el derecho a la vida de las víctimas “mediante la adopción de medidas para prevenir sus asesinatos, incurriendo de este modo en una violación del artículo 4 de la Convención Americana, en conexión con los artículos 1.1 y 2 del mismo tratado”. Asimismo, solicitó que: “declare que el Estado falló en su deber de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia sufridos por las víctimas en contravención del artículo 7 de la Convención de Belém do Pará”.

Por último, sostuvo que el Estado incumplió su obligación de investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones y posterior muerte de las jóvenes González, Herrera y Ramos, en violación de los artículos 8, 25 y 1.1 de la Convención Americana. Según la Comisión, “no obstante el transcurso de seis años, el Estado no ha avanzado en el esclarecimiento de los sucesos o de la responsabilidad correspondiente”. (p.31)

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, así lo detalla en el artículo 140 que dice, en México, la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente desde 2007, define en su artículo 21 la violencia feminicidio como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (p.42)

Varias instancias gubernamentales en esta situación real, concluyeron en sus informes que las mujeres en cuestión fueron víctimas de femicidio.

Las Distintas pruebas allegadas al Tribunal, se exponen en el artículo 154, donde se señala, que funcionarios del estado de Chihuahua y del Municipio de Juárez minimizaban el problema y llegaron a culpar a las propias víctimas de su suerte, fuera por su forma de vestir, por el lugar en que trabajaban, por su conducta, por andar solas o por falta de cuidado de los padres¹⁵². En este sentido, destacaron las afirmaciones de la CNDH en su Recomendación 44/1998, con respecto a que las declaraciones de funcionarios y autoridades de la Procuraduría estatal documentadas por esa institución denotaban: “ausencia de interés y vocación por atender y remediar una problemática social grave, así como una forma de discriminación” y que constituían una “forma de menosprecio sexista”. (p.46)

Con respecto a este caso, el artículo 231 menciona que todo esto lleva a la Corte a concluir que las jóvenes González, Ramos y Herrera fueron víctimas de violencia contra la mujer según la Convención Americana y la Convención Belém do Pará. Por los mismos motivos, el Tribunal considera que los homicidios de las víctimas fueron por razones de género y están enmarcados dentro de un reconocido contexto de violencia contra la mujer en Ciudad Juárez. Corresponde ahora analizar si la violencia perpetrada contra las víctimas, que terminó con sus vidas, es atribuible al Estado. (p.64)

CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación se realizó con un enfoque mixto, y según Otero (2018) este enfoque surge como consecuencia de la necesidad de afrontar la complejidad de los problemas de investigación planteados en todas las ciencias y de enfocarlos de una manera holística. Aquí el investigador utiliza técnicas de los enfoques cuantitativos y cualitativos. (p.19)

Abdellah & Levine (como se citó en (Gallardo, 2017)) expresaron que la investigación cuantitativa: “Es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables”. Estos datos cuantitativos se obtienen en la aplicación de la encuesta.

Mientras que Monje (2017) definió al enfoque cualitativo, como un método que confía en las expresiones subjetivas, escritas y verbales, de los significados dados por los propios sujetos estudiados. También añadió que mediante su aplicación el investigador cualitativo dispone de una ventana a través de la cual puede adentrarse en el interior de cada situación o sujeto. (p.32)

El enfoque mixto aplicado al objeto de estudio que son las y los Trabajadores Sociales Laborales, permitió determinar qué rol desempeñan dentro de los casos de violencia intrafamiliar que sufren las trabajadoras de un grupo de empresas Comerciales, del Sector Supermercados que operan en la ciudad de Guayaquil.

Otra contribución generada de este estudio, fue la determinación sobre la percepción de los Trabajadores Sociales Laborales acerca de las potencialidades y dificultades de los procesos interventivos que se dan en el entorno de violencia intrafamiliar de las trabajadoras

3.2. Nivel y Tipo de investigación

Valderrama (como se citó en (Condori, 2020)) expresó que, según su naturaleza o profundidad, el nivel de una investigación se refiere al grado de conocimiento que posee el investigador en relación con el problema, hecho o

fenómeno a estudiar. De igual modo cada nivel de investigación emplea estrategias adecuadas para llevar a cabo el desarrollo de la investigación.

Para la elaboración de este proyecto de estudio de caso, se utilizó el nivel de investigación analítico, con un enfoque mixto, y un tipo de investigación descriptivo, debido a que existe una relación de causa y efecto entre la intervención de los Trabajadores Sociales Laborales y la recuperación integral de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar.

3.3. Método de investigación

El método para Baena (2017) significa:

El camino por seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas de antemano para alcanzar el resultado propuesto, ya que procura establecer los procedimientos que deben seguirse, en el orden de las observaciones, experimentaciones, experiencia y razonamientos y la esfera de los objetos a los cuales se aplica. (p.82)

Por otro lado, Maya (2014) considera que el método analítico: “Es aquel que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado”.

En concordancia, con los enunciados de Baena y Maya, en este trabajo de Investigación se aplicó el Método deductivo e inductivo con la finalidad de documentar la intervención del Trabajador Social Laboral, en casos de violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de las empresas Comerciales del Sector Supermercados privados de Guayaquil.

3.4. Universo, Muestra y Muestreo

3.4.1. Universo.

La Población o Universo se define como “El conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (Hernández, 2020, pág. 172)

Otro autor, Arias (como se citó en (Gallardo, 2017)) declara que la población es: “Un conjunto finito o infinito de elementos con características

comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

En la ciudad de Guayaquil existe alrededor de 150 establecimientos de ventas al por mayor y menor de productos de consumo masivo y otros diversos para el consumidor, también llamados Supermercados. Cada uno de ellos son reconocidos por su nombre comercial, tales como El Coral, Mi Comisariato, Tía, Más Ahorro, TUTI, Megamaxi, Gran AKI y Santa María.

Las empresas Comerciales de Sector Supermercados privados, mencionadas en el párrafo anterior, se detallan en la Tabla 1 junto con el número de profesionales de Trabajo Social que intervienen en sus instituciones, con el fin de ayudar a las trabajadoras que son víctimas de violencia intrafamiliar.

Tabla 3

Determinación de la Población de la Investigación

Cadena de Supermercado	No. Trabajadores Sociales
El Coral	3
Mi Comisariato	2
Tía	4
Mas Ahorro	1
Megamaxi	5
TUTI	1
Gran Akí	3
Supermaxi	3
Santa María	2
Total	24

El Universo de la investigación sobre los procesos de intervención que realizan los Trabajadores Sociales Laborales, en casos de Violencia intrafamiliar de las trabajadoras, fue de 24 Trabajadores Sociales que laboran en las empresas Comerciales del Sector Supermercados y desarrollan sus actividades tanto económicas como sociales en la ciudad de Guayaquil.

3.4.2. Muestra.

Para Hernández (2020) “La muestra en el proceso cualitativo, es el grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc. sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia”. (p.384)

Mientras que Arias (como se citó en (Gallardo, 2017)) mencionó que “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de algunas variables o fenómenos de la población”. Entonces, la muestra es una parte de la población que se desea analizar.

Por otro lado, el tamaño de la muestra dependerá del tamaño de la población, es decir “Si es finita cuando se conoce el total de los elementos de la población o infinita cuando no se conocen”. (Monje, 2017, pág. 128) Debido a que el Universo o Población de la Investigación es Finita, la muestra que se analizó, correspondió al 100% del Universo, es decir a los 24 Trabajadores Sociales que laboran en las empresas Comerciales del Sector Supermercados que se encuentran localizadas en la ciudad de Guayaquil.

3.4.3. Muestreo.

Según Hernández (2020) la muestra probabilística:

“Es: el Subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos”. (p.175)

Este tipo de muestra probabilística correlacional-causal se aplicó con el Instrumento de Investigación, la Encuesta a los Trabajadores Sociales Laborales de las empresas Comerciales del Sector Supermercado de la ciudad Guayaquil.

Hernández (2020) añadió que los tipos de muestras que suelen utilizarse en las investigaciones cualitativas son las no probabilísticas o dirigidas, cuya finalidad no es la generalización en términos de probabilidad. También se les conoce como guiadas por uno o varios propósitos, pues la elección de los elementos depende de razones relacionadas con las características de la investigación. (p.386)

En el muestreo Teórico, “Se selecciona una serie limitada de entrevistas que representen los casos extremos ejemplares o típicos en relación a ciertas prácticas sociales”. (Monje, 2017) Las muestras no probabilísticas o dirigidas, son esenciales en los diseños de investigación cualitativos, debido a que muestra una variedad de perspectivas, mientras representa el fenómeno que se analiza junto con sus particularidades.

En este trabajo el fenómeno que se analizó, mediante el Muestreo Teórico, es la intervención del Trabajador Social Laboral en casos de violencia intrafamiliar o contra la mujer, de las trabajadoras de las empresas comerciales del Sector Supermercados que se encuentran establecidas en la ciudad de Guayaquil.

3.5. Formas de recolección de Datos

Este proyecto de investigación realizado bajo el enfoque cualitativo, aplicó tres formas de recolección de Datos, mismas que se detallan a continuación:



Figura 3. Formas de Recolección de Datos

Nota. La presente investigación se fundamenta en éstas dos formas de recolección de datos o información.

3.5.1. La Encuesta.

La encuesta social consiste en recoger datos referentes a las condiciones de vida y de trabajo de la población de cierta zona, a fin de contribuir a la adopción de medidas sociales prácticas. Se reúnen los hechos y sobre su base se esboza un plan de acción. (Baena, 2017, pág. 82)

El Cuestionario de la encuesta se desarrolló, de acuerdo con el Modelo de la Escala de Likert, donde las preguntas son de opciones múltiples, para validar la problemática existente sobre los casos de violencia contra la mujer, que se observa en las Cadenas de Supermercados de Guayaquil y proponer

una solución a la misma. También se aplicó preguntas abierta a los profesionales del TSL, así como preguntas cerradas.

3.5.2. La Entrevista.

Las entrevistas comparten una estructura básica en la que el investigador tiene las preguntas y el sujeto da las respuestas. (Monje, 2017, pág. 150) La estructura de una entrevista depende de las variables y los lineamientos determinados en la investigación.

En esta investigación se aplicó una entrevista estructurada, que no es más que:

“Un cuestionario que se emplea para asegurarse que a todos los encuestados se hacen preguntas de manera estandarizadas, de igual modo y en el mismo orden”. (Monje, 2017, pág. 135)

Este instrumento de investigación a más de facilitar la comunicación directa con los Trabajadores Sociales Laborales, permitió obtener la información suficiente sobre la intervención que realizan en los casos de violencia contra la mujer que se han presentado en sus compañeras de trabajo.

CAPÍTULO IV: Resultados de la Investigación

4.1. Delimitación del sector de la investigación

Guayaquil es prácticamente desde sus inicios, una ciudad más comercial que turística o patrimonial e histórica. Sus habitantes³ trabajan y viven de ella, pero no siempre están al tanto de su pasado histórico, que aparece en sus calles y sobre todo, en su arquitectura tradicional y patrimonial. (Santana, 2015)

Esta investigación se realizó en la ciudad de Guayaquil, considerada como el Puerto principal del país, con una actividad económica acelerada por su gran productividad y una población que asciende a 2.698 millones personas.

Llorente (como se citó en (Álvarez, Villacrés, Founes, & Parra, 2018)) mencionó: “Que la ciudad de Guayaquil cuenta con una amplia gama de supermercados. Se distingue por su infraestructura e invasivas estrategias de marketing que evidencian el monopolio existente entre ellas”.

Álvarez, Villacrés, Founes & Parra (2018) agregaron que entre los establecimientos se encuentran:

Supermaxi, Mi Comisariato, Gran Akí, Tía. Para medir la clasificación y la preferencia en su servicio de calidad se manejará un sinnúmero de factores determinantes entre los cuales se destaca: infraestructura, precios, ubicación del establecimiento, calidad de los productos, atención al cliente, imagen, variedad de marcas, etc. (p.10)

Establecimientos que forman parte del estudio de campo de este trabajo de investigación, pues es en estos establecimientos donde labora el objeto de estudio o los trabajadores sociales laborales.

³ Una amalgama de emigrantes y descendientes de migrantes que coexisten en el ambiente urbano.

4.2. Análisis e Interpretación de Resultados

4.2.1. Tabulación de datos de La Encuesta.

Este Formulario de la Encuesta se lo realizó en la aplicación Google Form, para luego ser enviado a los profesionales de Trabajo Social, desde su correo electrónico institucional y de esta manera obtener la tabulación que proporciona esta herramienta informática de las 24 encuestas.

4.2.1.1. Casos de Violencia Intrafamiliar.

La Tabla 4, muestra que los encuestados poseen conocimientos amplios sobre la violencia física, sexual y la psicológica, debido a que en sus lugares de trabajo han presenciado este tipo de manifestaciones de violencia. Pero, desconocen sobre por qué, cómo y cuándo surgen las manifestaciones de violencia Patrimonial.

Este desconocimiento de la violencia patrimonial se debe a que los tipos de violencia son formas de vida que se han normalizado dentro de la estructura social. (Castillo, 2020) En otras palabras, las víctimas, hacen de esta situación algo común y normal en su cotidianidad.

Tabla 4

¿Qué tipos de violencia intrafamiliar conoce?

	Frecuencia	Porcentaje
Física	22	92%
Sexual	20	83%
Psicológica	23	96%
Económica	15	63%
Patrimonial	10	42%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Con la finalidad de determinar la familiaridad de los profesionales del Trabajo Social con la problemática de violencia intrafamiliar entre sus colaboradoras, se evidenció de acuerdo con la Tabla 5 que en sus instituciones si se han evidenciado este tipo de casos, así como, también han realizado en su mayoría un registro detallado de cada situación de violencia intrafamiliar que se ha presentado a sus trabajadoras.

Tabla 5*Tabulación de Datos sobre Violencia Intrafamiliar*

	Sí	No
¿Ha identificado problemas de violencia intrafamiliar entre sus trabajadoras?	83%	17%
¿Mantienen un registro de los casos de manifestaciones de violencia intrafamiliar que han vivido sus trabajadoras institucionales?	46%	54%
¿Poseen información registrada sobre las características demográficas de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar? Como edad, escolaridad y nivel socioeconómico de las mujeres agredidas.	42%	58%
Tienen identificado el agresor de las trabajadoras víctimas de Violencia intrafamiliar.	62	38%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Además, tienen identificado al agresor de la trabajadora, pero los registros de los casos de violencia no se han registrado adecuadamente, debido a que no poseen las características demográficas esenciales de la víctima, como el nivel de escolaridad de la víctima y el socio económico. Debido a que la mayoría deriva a una institución pública o una fundación los casos que se les presenta de violencia intrafamiliar.

Según la Tabla 6, el agresor de la trabajadora víctima de violencia intrafamiliar, de acuerdo con el 95,8% que arrojó la encuesta de los profesionales de Trabajo Sociales, siempre es el esposo o conviviente. Desde el punto de vista de la teoría Sistémica la violencia que recibe la mujer, “se relaciona con el control y dominio sobre la misma, aumentando el poder masculino en la relación”. (González, 2017, pág. 2)

Tabla 6

De acuerdo con su análisis, el agresor de la víctima por lo general es el.

	Frecuencia	Porcentaje
Esposo o pareja	23	95,8%
Hermano	0	0,0%
Padre	0	0,0%
Otros	1	4,2%
Hijo	0	0,0%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

El conyugue o pareja de la trabajadora agredida, efectúa estos actos de violencia intrafamiliar contra la trabajadora en el domicilio, lugar donde habitan con sus hijos y otros parientes, de acuerdo con la Tabla 7 que se presenta a continuación.

Tabla 7

Los actos de violencia intrafamiliar contra la trabajadora que ha realizado el agresor se efectuó en

	Frecuencia	Porcentaje
El domicilio	23	95,8%
La Comunidad	0	0%
Otro	0	0%
La Calle	0	4,2%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Lastimosamente, son la juventud y niñez, los testigos de los actos de violencia que reciben sus progenitoras, pues 23 de los encuestados coincidieron con esta variable, según la Tabla 8. Por esta razón es que la intervención social, se extiende a los vínculos familiares y sociales, visualizándolos como potencialidades y recursos de las personas internadas. (Amelotti & Fernández, 2014, pág. 7)

Tabla 8

Estos hechos de violencia se realizaron en presencia de

	Frecuencia	Porcentaje
Hijos	23	95,8%
Padres	0	0%
Otros	1	4,2%
Vecinos	0	0%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Los profesionales del Trabajo Social, consideran que sus trabajadoras por causa de las agresiones recibidas de sus parejas o cónyuge, han sufrido graves afecciones psicológicas principalmente y físicas, mismas que son fáciles de detectar con la observación. Ver Tabla 9. González (2017) mencionó: “Este tipo de violencia puede generar daños en la salud física, psicológica y social de la mujer, una violación a sus derechos humanos y un riesgo para la propia vida” (p.2)

Tabla 9

De acuerdo con su análisis éste tipo de agresiones recibidas por la trabajadora ¿Qué tipo de afecciones ha generado en ella?

	Frecuencia	Porcentaje
Psicológicas	16	66,7%
Físicas	5	20,8%
Sociales	3	12,5%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

4.2.1.2. Rol de Trabajador Social Laboral.

Toda institución tanto pública como privada, en la actualidad se rige bajo un Manual de Funciones, Políticas y Procedimientos, para que los miembros de cada área desempeñen sus actividades adecuadamente.

De acuerdo con los datos obtenidos de la encuesta, en las empresas donde laboran los Trabajadores Sociales, el 54% mencionaron que Sí cuentan con un Manual de Funciones de su área, tal como se observa en la Figura 4.

Un Manual de Funciones según Villafuerte es una herramienta de dominio interno que es manejado por el departamento o unidad de talento humano de la empresa específicamente, debido a que se refiere a las funciones que cada persona debe realizar en su puesto. (pág. 30)

10. ¿La institución cuenta con un Manual de Funciones de su área?

24 respuestas

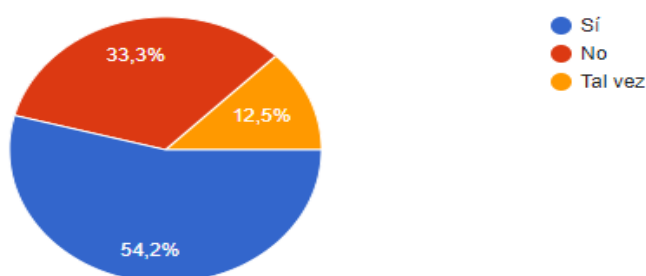


Figura 4. ¿La institución cuenta con un Manual de Funciones de su área?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Este Manual de Funciones del área de Talento Humano, es debidamente socializado con el personal que labora en el área, según se refleja en la Figura 5, donde se presenta los resultados de la encuesta realizada a los Trabajadores Sociales. De no ser socializado, los trabajadores no tendrían conocimiento de sus funciones y los procesos que deben efectuar en su respectiva área laboral.

11. ¿El Manual de Funciones es socializado con el personal del área?

24 respuestas

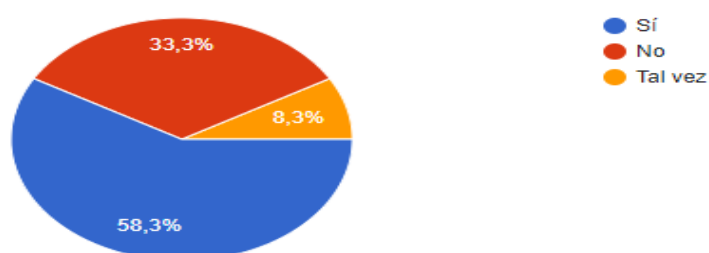


Figura 5. ¿El Manual de Funciones es socializado con el personal del área?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Los profesionales de Trabajo Social de las empresas Comerciales/Supermercados, en su mayoría contestaron que intervienen inmediatamente cuando detectan un caso de violencia intrafamiliar, en la institución donde laboran, tal como se observa en la Tabla 10.

Se puede definir a la intervención en lo social como un proceso, un espacio, momento o lugar artificialmente constituido en tanto acción, lo cual implica tender a su desnaturalización. (Amelotti & Fernández, 2014, pág. 4)

Tabla 10

Al detectar un caso de violencia intrafamiliar, el área de Trabajo Social interviene.

	Frecuencia	Porcentaje
Inmediatamente	18	75%
Luego	2	8,3%
No Interviene	4	16,7%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

El 58,3% de los profesionales del área de Trabajo Social encuestados, mencionaron que No poseen en sus instituciones procesos de intervención establecidos para casos de violencia intrafamiliar. El proceso de intervención implica una dirección definida desde la demanda o la construcción de ésta, en relación con la denominada cuestión social, entendida como “las manifestaciones de desigualdad y antagonismos económicos, culturales, políticos, ideológicos, aprehendidos desde la perspectiva de totalidad”. (Amelotti & Fernández, 2014)

Sin embargo, entre los procesos de intervención sobre la problemática de violencia intrafamiliar, que poseen los profesionales en sus dependencias laborales, se detallan los siguientes:

- Brindar información y soporte para que la colaboradora violentada denuncie al agresor, adicional se le provee acompañamiento en todo el proceso para que se sienta respaldada.
- Apoyo psicosocial a la víctima y su familia.
- Sala de primera acogida por violencia Intrafamiliar con ayuda psicológica y legal.
- Proporcionar ayuda psicológica y asistencia médica en caso de violencia física o sexual.
- Notificación inmediata, visita domiciliaria, informe social, acompañamiento, derivación a instituciones de apoyo y atención psicológica.
- Intervención individual, intervención familiar e intervención institucional.
- Intervención multidisciplinaria que comprende la atención médica, psicología y de trabajo social.
- Como se ha observado, los encuestados concuerdan que es importante en estos casos de violencia intrafamiliar, primero conocer a exactitud el caso, luego realizar una visita domiciliaria a la trabajadora que es víctima de violencia, y en esta visita se entrevista a las partes, es decir al agresor y la víctima, así como a los testigos. El paso a seguir posteriormente es el acompañamiento a la víctima para que realice la respectiva denuncia y para que reciba un tratamiento psicológico.

Catillo (2020) expresó: “La Unidad Judicial a petición de la fiscalía, lleva a cabo los procesos para la ejecución de las medidas de protección con el equipo técnico compuesto por una psicóloga y una trabajadora social”. (p.2)

Otro profesional expresó que en lo laboral existe un procedimiento para estos casos, que se maneja con el Ministerio de Trabajo y la Policía Nacional, este consiste en dar charlas de violencia en el trabajo e intrafamiliar, adicionalmente estas instituciones públicas solicitan a las empresas mantener un protocolo de cómo actuar ante esta situación. La aplicación de este protocolo se realiza tomando en consideración la forma de exposición de la problemática, que por lo general es tratada con un sentido de confidencialidad absoluta en la empresa.

Cuando se ha identificado algún caso de violencia intrafamiliar contra una trabajadora, en las instituciones donde laboran los trabajadores sociales encuestados, tienen como procedimiento otorgar permisos laborales a las víctimas de VI, además se les ofrece acompañamiento para realizar sus denuncias de violencia.

Algo que vale la pena recalcar es que también cuentan con derivaciones hacia otras instituciones, que brindan apoyo especializado a las víctimas de violencia intrafamiliar. Existe una mesa cantonal de género, donde la Unidad Judicial forma parte de la mesa cantonal de género, en la cual han establecido rutas de atención en coordinación con instituciones y algunas organizaciones no gubernamentales, con el fin de dirigir o derivar a la víctima en caso de violencia. (Castillo, 2020)

4.2.1.3. Procesos de Atención Continua a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Para desempeñar sus funciones apropiadamente, los Trabajadores Sociales utilizan una guía que les permite identificar ¿cuándo una trabajadora es víctima de violencia intrafamiliar?

A pesar de contar con una guía, consideran los profesionales de TSL que les resultan difícil identificar a las víctimas de violencia intrafamiliar, en especial aquellas que sufre maltrato sexual o psicológico, donde no es posible visualizar algún rasgo de agresión. La falta de conocimiento sobre los tipos de violencia que existen, también constituye en un factor para este impedimento que tienen los profesionales del TSL.

Tabla 11

La identificación de las víctimas de violencia intrafamiliar, les resulta

	Frecuencia	Porcentaje
Muy Fácil	4	16,7%
Difícil	17	70,8%
Muy Difícil	3	12,5%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Solo el 16,7% de las empresas Comerciales/Supermercados posee un Plan de Recuperación de víctimas de violencia contra sus trabajadoras, tal como se observa en la Figura 6. Según Amelotti & Fernández (2014) toda estrategia de intervención comienza con la elaboración del diagnóstico, que aporte conocimiento acerca de la dimensión de lo real, y la construcción del problema a abordar, y que permita plantear la planificación de la intervención a desarrollar y las líneas de acción a seguir. (p. 4)

20. ¿La institución posee un Plan de Recuperación de Víctimas de violencia contra la mujer? Si su respuesta es No pase a la pregunta 23
24 respuestas

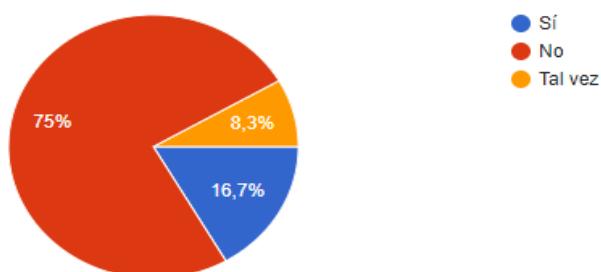


Figura 6. ¿La institución posee un Plan de Recuperación de Víctimas de violencia contra la mujer?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Este Plan de Recuperación de víctimas es actualizado semestralmente y según los encuestados, poseer esta planificación no es suficiente porque consideran que aún ésta requiere de más procedimientos para alcanzar la efectividad en la recuperación integral de las trabajadoras agredidas.

Las empresas que No poseen un Plan de Recuperación de Víctimas, proveen una atención individual y realizan seguimiento a los casos que se les presentan para que esta situación no afecte el rendimiento laboral. Por esta razón es que se considera que la intervención se sitúa temporo espacialmente en un escenario en el que interactúan, conflictivamente, diferentes sujetos con experiencias, intereses, historias posiciones particulares, sujetos activos y actuantes en esa situación. (Amelotti & Fernández, 2014)

Otro procedimiento que aplican los TSL es mantener la calma para que la trabajadora se sienta tranquila y pueda explicar lo que le ha ocurrido. Además, es importante escuchar atentamente cada detalle para guiarla sobre los pasos que deben seguir en pro de realizar la denuncia del hecho de violencia, demostrándoles en todo momento que cuentan con todo el asesoramiento legal y acompañamiento psicológico, no solo para ella sino también para sus hijos.

La forma de actuar es un indicativo que sirve para determinar si una trabajadora que es víctima de VI está obteniendo avances significativos en su recuperación integral. Por tal razón hay que estar en constante comunicación con la víctima, observando su desempeño laboral, solicitando recurrentes informes médicos para medir el progreso de recuperación de la misma por determinado período de tiempo, cada uno de estos procedimientos le permiten al profesional del Trabajo Social, determinar si los objetivos del Plan de Recuperación Integral se están cumpliendo a cabalidad.

4.2.1.4. Percepción del Trabajador Social Laboral en casos de violencia intrafamiliar.

Contar con un Plan de Medidas de Prevención de Violencia Intrafamiliar, en las empresas Comerciales/ Supermercados contribuirá con un conocimiento amplio sobre la problemática, y les permitirá a las trabajadoras saber qué hacer en caso de un abuso intrafamiliar.

La inclusión vista desde una perspectiva multidisciplinaria, frente a esta realidad social, contribuye a una presión de este fenómeno que afecta a nivel mundial, y la importancia de la prevención a través de la implementación de políticas y tácticas que permitan el mejoramiento de itinerario que proporcionen su abordaje tratamiento y prevención, mediante los distintos escenarios tanto sociales como normativos. (Alarcón & Rodríguez, 2022)

Tabla 12

Las Medidas de Prevención que realiza su institución con respecto a la violencia intrafamiliar son:

	Frecuencia	Porcentaje
Charlas o talleres	15	62,5%
Material Impreso	4	16,7%
Otros	3	12,5%
Mensajes por email	2	8,3%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

De acuerdo con la Tabla 13, en las empresas donde laboran los TSL encuestados tienen como Medida de Prevención de VI, la organización de Charlas o Talleres empresariales que mantienen una información amplia sobre cómo actuar en casos de abuso o violencia intrafamiliar.

El departamento de Trabajo Social garantiza a las trabajadoras a recibir el apoyo psicológico ya sea en un Centro de Salud Privado o en uno Público del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

4.2.1.5. Procesos interventivos del Trabajador Social Laboral.

Uno de los Procesos Interventivos del Trabajador Social Laboral es la recepción de los Certificados Médicos que emiten los Centros de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, y de acuerdo con la encuesta realizada a los profesionales de TSL, el 75% mencionó que si reciben este tipo de Certificados.

En estos Certificados se encuentra la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE, siendo el CIE-10 uno de los códigos que diagnóstica violencia intrafamiliar y una codificación que de acuerdo con el 58,3% de los profesionales encuestados la desconocen.

Según la Tabla 14, cuando se observa indicios de violencia intrafamiliar hacia una colaboradora de la empresa se da seguimiento al caso y se le proporciona información de violencia intrafamiliar a la víctima, aún cuando éste se encuentre con un diagnóstico de trauma doméstico en el Certificado Médico del IESS.

Tabla 13

Si observa indicios de violencia intrafamiliar en una colaboradora, pero su certificado médico menciona que su diagnóstico es un trauma doméstico, ¿qué hace?

	Frecuencia	Porcentaje
Conversa con ella	5	20,8%
Le proporciona información de Violencia Intrafamiliar	7	29,2%
Registra en su expediente que la trabajadora es posible caso de VI	2	8,3%
Le da seguimiento al caso	10	41,7%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Sí en los Certificados Médicos que emite el IESS, se diagnóstica de acuerdo con la Codificación Internacional Médica un trauma por Violencia Intrafamiliar, la empresa le brinda la atención oportuna y le proporciona el seguimiento inmediato a la colaboradora que es víctima de esta problemática social de VI, según la Tabla 15 que se observa a continuación.

Tabla 14

En los Certificados que dan evidencia de la violencia intrafamiliar, ¿qué procedimiento realiza?

	Frecuencia	Porcentaje
Da seguimiento continuo al caso	10	41,7%
Brinda atención oportuna	11	45,8%
Archiva su caso	0	0,0%
Deriva a Organización externa	3	12,5%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

El 12% de los profesionales de Trabajo Social de las empresas Comerciales/Supermercados, contestó que derivaban el caso a una Organización Externa como:

- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- Ministerio de Salud Pública MSP.
- Municipio de Guayaquil específicamente al Programa “Amiga no estás Sola”.
- Unidad Judicial.

Por la ausencia de un Plan de Recuperación de Víctimas de Violencia Intrafamiliar contra la mujer, es que el 41,7% de los Trabajadores Sociales encuestados mencionaron que no se realiza el debido seguimiento a las trabajadoras que sufren violencia intrafamiliar, de acuerdo con la Figura 7.

33. ¿Considera usted que se realiza el debido seguimiento a las víctimas de violencia intrafamiliar?

24 respuestas

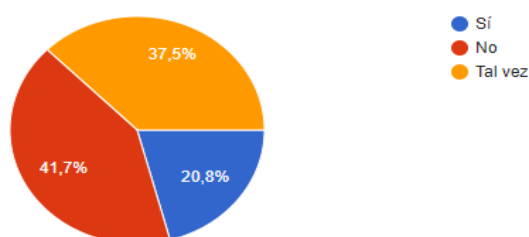


Figura 7. ¿Considera usted se realiza el debido seguimiento a las víctimas de violencia intrafamiliar?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Elaborado por: Cobeña C., 2022

La Figura 8, demuestra que existe una duda en los Trabajadores Sociales con respecto a si las medidas que adoptan en la recuperación de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar se encuentra garantizada.

34. ¿Considera usted que las medidas que se llevan a cabo garantizan la recuperación de las trabajadoras que han vivido violencia intrafamiliar?

24 respuestas

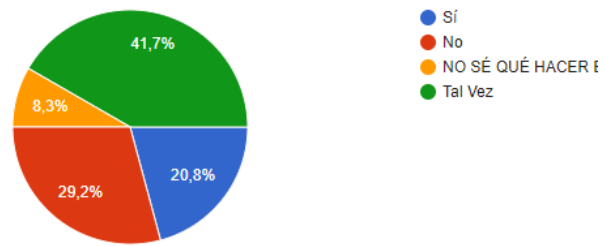


Figura 8. ¿Considera usted que las medidas que se llevan a cabo garantizan la recuperación de las trabajadoras que han vivido violencia intrafamiliar?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

El Proceso Preventivo de brindar Charlas y Talleres a las trabajadoras, ha representado un gran aporte para reducir los niveles de violencia en las empresas Comerciales/Supermercados establecidas en la ciudad de Guayaquil, según la Figura 9.

35. ¿Considera que el proceso que se utiliza dentro de la institución ha aportado a reducir los niveles de violencia?

24 respuestas

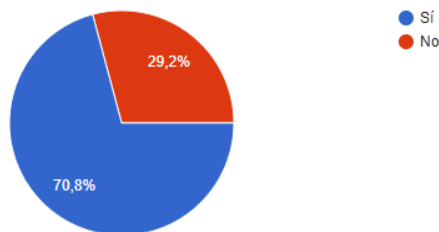


Figura 9. ¿Considera que el proceso que se utiliza dentro de la institución ha aportado a reducir los niveles de violencia?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Los profesionales que contestaron negativamente, mencionaron que, en la ciudad de Guayaquil se encuentra muy acentuado en los hombres las características de machismo y micro machismo; por lo tanto, es indispensable que se realice una socialización agresiva en cuanto a este estereotipo de personalidad masculina y las consecuencias de que los hombres no tengan

un dominio sobre la misma, porque puede conducirlos a la cárcel y dejar secuelas permanentes en las víctimas y el núcleo familiar.

También hicieron referencias a que en sus empresas no se han presentado casos de Violencia Intrafamiliar hacia sus colaboradoras y otros en cambio, expresaron que hasta la fecha no cuentan con un Programa para reducir los niveles de violencia intrafamiliar ni con procedimientos para realizar seguimiento a las víctimas.

Jumbo (2017) dijo: “El Trabajador social, debe prepararse para actuar con bases científicamente sustentable en el ejercicio profesional, y no con paradigmas de supuestos direccionado a un conocimiento empírico causal”. (pág. 140) Los conocimientos técnicos sufren cambios constantes, que exige a los profesionales del Trabajo Social a prepararse para enfrentar casos de violencia contra la mujer.

La Tabla 15 muestra que el 54,2% de los profesionales de Trabajo Social consideran que no trabajan empíricamente los casos que se les presentan sobre Violencia Intrafamiliar contra la mujer, sin embargo, quienes contestaron afirmativamente explicaron que es debido a:

- Que no existe un Manual o Normativa que los oriente sobre cómo reaccionar ante estos casos de VI.
- No conocen a profundidad las realidades que viven a diario las trabajadoras víctimas, o no poseen un diagnóstico previo sobre su situación de violencia.
- Falta capacitación sobre esta problemática social.
- No existen procesos claros.
- La Situación de las trabajadoras varía de una a otra.
- Que se tiene un Protocolo de Acción ante esta situación, con un grupo interdisciplinario para la toma de decisiones y cuentan con redes de apoyo para hacer derivaciones, resguardando en todo momento la seguridad de la colaboradora.

- Solo da seguimiento al caso de violencia intrafamiliar que se presenta y conversa con la víctima para ver de qué manera se puede ayudarla a afrontar esta situación.
- A que generalmente no sabe cómo manejar este tipo de caso con la persona afectada.

Tabla 15

Tabulación de datos sobre Procesos Interventivos

	Sí	No	Total
¿Cree Ud. que trabaja de manera empírica en casos de violencia intrafamiliar con sus trabajadoras?	11	13	24
¿Considera que el departamento donde se desempeña cuenta con el debido personal para atender estas problemáticas?	11	13	24
¿Cree Ud. que la distribución de sus funciones le permite trabajar en casos de violencia?	20	4	24

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Con respecto al personal que mantienen las empresas Comerciales/Supermercados, según los encuestados para éste tipo de problemática no es adecuado, por las siguientes razones:

- El personal no es suficiente para atender la demanda de casos.
- Existe un incremento de la demanda de casos, que dificulta la detección y atención de los mismos.
- Hay sobrecarga de trabajo en el Área de Trabajo Social, que impide atender todos los casos de VI.
- No existe un esquema establecido para atender estos casos de VI.
- Se requiere más psicólogos y trabajadores sociales para conformar un equipo interdisciplinario que intervenga en la recuperación de las víctimas de VI.

- Hace falta material para realizar una verdadera intervención.
- Se requiere de una capacitación continua para el personal que labora en el departamento de Trabajo Social.

Con todas las limitaciones antes expuestas, el 83,3% de los profesionales de Trabajo Social mencionaron que la empresa sí les permite trabajar en los casos de violencia intrafamiliar que se presentan. La diferencia en cambio expresó que la falta de herramientas y la poca operatividad dificultan que se involucren en ese tipo de casos de VI.

De acuerdo con la Tabla 16 no se detectó la problemática de violencia intrafamiliar por la sobrecarga de trabajo, falta de información sobre violencia intrafamiliar y debido a que realiza actividades administrativas más no sociales.

Tabla 16

En los casos que Ud. considera no se detectó esta problemática a tiempo, ¿cuáles fueron los factores?

	Frecuencia	Porcentaje
<i>Falta de tiempo</i>	0	0%
<i>Sobrecarga de trabajo</i>	9	37,5%
<i>Desconozco del tema</i>	2	8,0%
<i>Realizo actividades mayormente administrativas</i>	4	16,7%
<i>No realizo seguimiento a estos casos</i>	4	16,7%
<i>Falta de información sobre violencia intrafamiliar</i>	5	20,8%
<i>Otros</i>	0	0,0%
Total	24	100%

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

El 95,8% de los profesionales encuestados, concuerdan en que es importante atender los casos de violencia intrafamiliar en el área laboral porque ésta problemática influye directamente en el desempeño de la

colaboradora y porque es un factor importante ante las funciones laborales y la inteligencia emocional en el ambiente laboral.

41. ¿Con su experiencia laboral (incluyendo otras instituciones donde laboró) cree que es importante atender casos de violencia en el área laboral?

24 respuestas

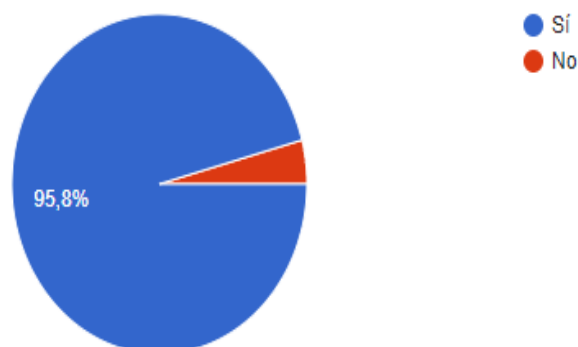


Figura 10. ¿Con su experiencia laboral (incluyendo otras instituciones donde laboró) cree que es importante atender casos de violencia en el área laboral?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Ciertamente atender los casos de VI en las empresas, es una realidad social que se debe abordar desde todas las áreas para posicionarlo al quehacer profesional, porque existen cada día más casos de violencia intrafamiliar que afecta a las personas en su trabajo, en especial al desempeño de la trabajadora por lo tanto se requiere de una atención adecuada y oportuna para la colaboradora.

Otros comentarios de los profesionales de TSL sobre la importancia de atender este tipo de casos, se detalla a continuación:

- Para tener definido el procedimiento a seguir en estos casos de VI.
- Porque orientamos a las trabajadoras a buscar ayuda y no permitir la violencia.
- Porque la VI existe en todos los aspectos donde uno labora y si se está viendo este tipo de problemática en una trabajadora, su rendimiento laboral se verá afectado.

- Debe haber un lugar específico tranquilo dónde se pueda atender a la trabajadora violentada.
- Porque debemos de velar por el bienestar de las colaboradoras.
- Hay que mantener una actitud de Cero tolerancias a las situaciones de violencia.
- Porqué es un problema social en el cual se debe intervenir, debido al significativo aumento de casos de femicidios.
- Por qué eso ayuda a mejorar el clima y el rendimiento laboral.
- Es sumamente importante ya que de esa manera podemos ayudar a nuestras colaboradoras.
- Por la protección a la familia, el núcleo de la sociedad.
- La labor del TSL es velar por el bienestar de todos los colaboradores.
- Porque parte de nuestro rol es velar por los derechos de las personas.

En la Figura 11 se observa que el 100% de los Trabajadores Sociales encuestados cree que es importante crear lineamientos y procesos estandarizados para que las empresas sigan estos procedimientos en los casos de violencia intrafamiliar que afecten a sus trabajadoras, porque esto permitirá tener un mejor control de los casos que se presenten en la empresa para brindar la información, acompañamiento y seguimiento de manera oportuna a la víctima.

42. Con su experiencia laboral (incluyendo otras instituciones donde laboró) ¿cree que es importante crear lineamientos y procesos estandarizados para que las empresas sigan estos procedimientos en casos de violencia intrafamiliar con sus trabajadoras?

24 respuestas

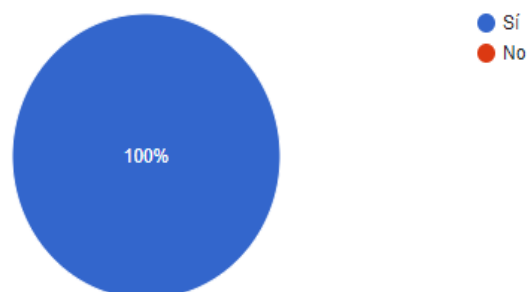


Figura 11. Con su experiencia laboral (incluyendo otras instituciones donde laboró) ¿cree que es importante crear lineamientos y procesos estandarizados

para que las empresas sigan estos procedimientos en casos de violencia intrafamiliar con sus trabajadoras?

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

La creación de los lineamientos y procesos estandarizados contribuye en la identificación oportuna de la problemática y en la atención a priori, junto con el respectivo seguimiento que mejore el ambiente y clima laboral de la víctima.

Cada trabajadora que recibe este tipo de violencia, debe sentir que no está sola porque la institución donde labora es su primera mano amiga que desea su bienestar y está dispuesta a hacer lo necesario para que su recuperación sea efectiva. Porque las empresas también deben preocuparse por la salud de cada colaboradora, recordando que la salud es biopsicosocial y que la violencia intrafamiliar no permite al individuo desempeñarse adecuadamente en su lugar de trabajo.

Además, con estos lineamientos y procedimientos se podrá tener una idea más clara de ¿cómo se debe actuar en estos casos de Violencia Intrafamiliar para no cometer errores durante el proceso, que pueden llevar a empeorar la situación de la víctima?

Por tal razón, las instituciones deben establecer métodos de intervención que se adapten a las necesidades de la colaboradora afectada, de esta manera se cumple con el objetivo principal de la nación como lo es la erradicación de todo tipo de manifestación de violencia contra la mujer.

Hay que recalcar que el respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, así como a precautelar la salud mental de todos los trabajadores debe de ser la filosofía más importante que cada empresa debe adoptar, porque es el factor humano quien hace posible su sostenibilidad.

4.2.2. Recomendaciones de las o los Trabajadores Sociales Laborales.

A continuación, se detallan las recomendaciones de los TSL para que en el área donde se desempeñan puedan trabajar desde los casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres:

- Que se contrate personal especializado en casos de VI.

- Que exista un puesto donde se pueda atender solo los casos de violencia familiar.
- Establecer charlas trimestrales, entregar material impreso, seguimiento a posibles casos para actuar de inmediato.
- Que debe darse seguimiento a estos casos porque realmente son importantes.
- Establecer un mayor Involucramiento con el personal.
- Incorporar más personal al equipo de trabajo.
- Tener empatía y empaparse más del tema.
- Recomendaciones daría muchas, pero en las empresas que he trabajado les da igual
- Mantener una mejor coordinación con la sala de primera acogida.
- Intensificar el seguimiento de los casos de VI.
- Implementar procesos para la intervención de estos casos.
- Realizar programas de Violencias Intrafamiliar.
- Que deriven a otra institución especializada los casos que no puedan manejar en la empresa.
- Estar más atentos a los casos.
- Que dejen de minimizar los problemas familiares, los cuales conlleva a la violencia intrafamiliar
- Dar un plan y seguimiento a este tipo de situaciones y brindar una ayuda oportuna
- Darles la confianza a las víctimas para que puedan contar con el departamento de Trabajo Social.
- Orientar al desarrollo de todos los servicios de atención a personas y familias manejando siempre metodología clara y precisa.
- Conocer más del tema y de entidades que brinden ayuda profesional a mujeres violentadas.
- Siempre realizar visitas a todas las áreas de la empresa, conversar mucho con las trabajadoras y utilizar la técnica de la observación les permite tener mayor mirada de lo que pasa en cada área.

4.2.3. Análisis de La Entrevista.

Los datos cuantitativos obtenidos del instrumento de investigación de la encuesta, identificó que el 54% de los trabajadores o trabajadoras sociales no mantienen un registro de los casos de violencia intrafamiliar, por lo tanto, el 58% de estos casos no poseen la información demográfica de las trabajadoras víctimas, tales como su edad, nivel de estudios y socioeconómico.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014) expresó: “La violencia basada en las construcciones y valoraciones de género es un riesgo y un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su nacionalidad, cultura, religión, edad, estado civil o situación socioeconómica”. (pág. 28)

Teniendo en consideración lo antes expresado, se entrevistó a 12 trabajadores o trabajadoras sociales laborales para determinar ***¿cómo realizan el acompañamiento y seguimiento a las víctimas, pese a no tener un registro de cada caso de violencia?***

Un Registro o Historia Social es un documento donde se ingresan exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio familiar de una persona usuaria, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación. (Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, 2015, pág. 5)

La entrevistada A mencionó que en el departamento de Trabajo Social se realiza a la fecha el seguimiento a la trabajadora víctima de VI, a partir del primer abordaje y dependiendo del diagnóstico del médico ocupacional; a continuación, se plantea un plan de intervención que permita la recuperación integral en la colaboradora.

Por otra parte, la entrevistada B aseveró que, frente a la ausencia de este tipo de datos dentro de la empresa, lo que buscan es sensibilizar mediante charlas y reuniones a las trabajadoras para que se animen a expresar el problema social que enfrentan para hallen reciban la ayuda

interdisciplinaria necesaria en su recuperación integral y para el buen funcionamiento y desarrollo personal.

Díaz (sf) considera que para prevenir la violencia es necesario intervenir en el ámbito familiar, educativo, comunitario, social y político, por esta razón se requiere trabajar con enfoques interdisciplinarios, teniendo siempre en cuenta que el cambio social es lento y que la prevención es una apuesta a largo plazo. (p. 10)

Cuando se lleva a cabo este tipo de casos, dijeron las entrevistadas C y F “que siempre se debe mantener un registro e informes para realizar el respectivo seguimiento, claro está dependiendo de la gravedad de cada caso y por supuesto sin perder el contacto con la víctima, ya sea telefónico o personal que permita estar al tanto de su situación para brindarles la información adecuada”.

Otra manera de hacer este acompañamiento a la víctima, lo expresó la entrevistada D, quién dijo “que en su institución realizan convocatorias o agendas a los casos de violencia para darles un seguimiento”. Además, existe un trabajo en conjunto con el dispensario médico, en otras palabras, se efectúa un trabajo multidisciplinario aún cuando no existe una base como tal de todos los registros de violencia.

Para la entrevistada E si el tipo de violencia es física se acompaña a la víctima para que reciba la atención médica necesaria y para comprobar que las afectaciones no ponen en riesgo la vida de la paciente o trabajadora; a continuación, se procede a ofrecerle atención psicológica y asesoría jurídica.

El entrevistado G indicó “que la empresa se encuentra iniciando un proceso de levantamiento de información para evidenciar violencia Intrafamiliar”, antes de eso el personal que deseaba se acercaba para solicitar orientación al departamento de Trabajo Social y de estos casos que se presentaban se procedió a llevar un seguimiento en fichas sobre su avance, mismo que luego se conciliaba con el control de salud que el dispensario médico mantenía de la colaboradora. Mientras que el TSL I dijo “que comúnmente se llama al empleado para que les indique cómo va su caso”.

La entrevistada J expresó “que la empresa dónde labora posee una nómina de empleados pequeña, por lo cual es fácil llevar un registro de memoria sobre casos de violencia”, sin embargo, cuando existe un proceso legal como: demandas, boletas de auxilio, entre otras, se registra en el expediente de cada colaboradora. Finalmente, la entrevistada K indicó que no se lleva registro oficial, pero si un reporte diario.

A pesar no llevar una Historia Social de las trabajadoras víctimas de VI, en su mayoría los TSL expresaron que “cuando los casos de VI son manifiestos por la trabajadora afectada, ellos realizan varios procedimientos propios de sus funciones”, tales como seguimiento a la víctima mediante comunicación personal o telefónica, otros solicitan controles médicos actuales para determinar si continúan los abusos físicos y si la víctima asiste periódicamente a los tratamientos psicológicos derivados.

En la Teoría de Género se hace referencia a que *ciertamente, humanizar es “culturizar”*. Pero no es sensato creer a priori que la cultura se opone a la naturaleza. (Delgado & Siles, 2015) Una de las tantas herramientas que se posee en el ámbito profesional es la culturización de los trabajadores, y ante esta mención surge una incógnita **¿qué estrategias utilizan los o las TSL para prevenir o reducir los riesgos de violencia intrafamiliar en sus trabajadoras?**, teniendo en cuenta que el 58% de los profesionales encuestados mencionaron que “no tienen establecidos procesos de intervención en violencia intrafamiliar”

Con respecto a la arista antes planteada, la encuestada A expresó que “dependiendo el tipo de violencia que recibe la víctima se trabaja en un Plan de Intervención Individual y Familiar que involucre las presuntas víctimas indirectas”⁴. Con esto se pretende que la colaboradora tome conciencia y decida denunciar a su agresor. Adicionalmente, se realiza capacitaciones a todo el personal de la empresa en temas relacionados a prevención de

⁴ En este caso son los o las hijos/as de la pareja.

violencia, mediante la gestión y coordinación conjunta con instituciones públicas del estado que brindan este tipo de servicios.

Para la entrevistada B la estrategia que buscan como empresa es realizar una sensibilización que permita visualizar este tema, ya que dentro de la sociedad puede llegar a ser un tabú, porque es una problemática que generalmente se da en hogares ecuatorianos que, por vergüenza, temor o miedo a ser juzgadas se lo callan.

La estrategia institucional de la entrevistada C consiste en velar por el bienestar del ser humano y darle la atención necesaria a aquellas dificultades y carencias que podamos encontrar en las personas o familias, por lo tanto, para prevenir estos casos de violencia intrafamiliar, hacemos charlas sobre el machismo y conducta para los colaboradores de la empresa.

En otra institución se maneja otra clase de estrategia, tal como lo expresó la entrevistada D, “hay que escuchar a las víctimas, creando un ambiente de confianza, establecer normas claras con la familia para la convivencia y fortalecer los canales de comunicación al interior de la familia”.

La entrevistada E tienen como estrategia informar sobre los tipos de maltrato y su concepto. Y la estrategia de la entrevistada F es realizar visitas a domicilio para conocer el entorno socio familiar de la colaboradora, realizar encuesta y talleres sobre violencia familiar.

En nuestra institución tratamos de realizar charlas, capacitaciones, campañas como prevención y protección de este tipo de problemas que tienen nuestros trabajadores. Claro que a veces uno quisiera hacer más pero no se puede por la cantidad de trabajadores que tenemos dentro de la empresa y los recursos. Esto respondió la entrevistada G.

De acuerdo con Portugal (2017) dentro de las empresas un diagnóstico parte de un problema, con la intención de hallar las causas y generar soluciones. Entre las soluciones encontramos planes de mejora o estrategias”.

El Diagnóstico empresarial es una de las estrategias de Prevención que aplica en su institución la entrevistada H, adicionalmente aplica otras igual que los entrevistados j y K tales como campañas informativas, charlas, capacitaciones y guías electrónicas.

Establecer normas claras con la familia para la convivencia, fortalecer los canales de comunicación al interior de la familia mediante el diálogo y la mediación para resolver los conflictos que surjan, son las estrategias que se aplican en la institución donde labora el entrevistado I.

Para enriquecer la intervención profesional, sería importante que los perfiles profesionales fueran entre los miembros del equipo, ya que así se van a valorar distintas cuestiones que van a incidir en un mejor análisis de la situación y un abordaje. (Ruíz, 2014)

Por último, el entrevistado K mencionó “que en su institución se envían de forma mensual comunicados internos sobre los canales de ayuda que existen en el país”, adicionalmente ellos tienen un Programa sobre Diversidad, Inclusión y Pertenencia en la cual se exponen estrategias de prevención como: libertad financiera, defensa propia, números de atención psicológica.

Los resultados cuantitativos sobre ¿quiénes presenciaron los hechos de violencia contra las trabajadoras? demostró que los hijos con un 96% de incidencia son los mayores espectadores de estos casos, razón por la cual se preguntó a los TSL si **¿tienen alguna estrategia para atender a las víctimas colaterales de esta violencia intrafamiliar?**

Para la entrevistada A la estrategia que se plantea dentro del departamento de Trabajo Social, se da desde un primer momento o abordaje que es la atención psicológica que mantiene el/la hijo/a de la colaboradora, la cual permitirá medir el grado de afectación que posee el menor en relación a la violencia intrafamiliar vivida como víctima colateral, al mismo tiempo que la trabajadora social realiza un diagnóstico familiar.

Considera la entrevistada B que dentro de la empresa no se ha dado un caso en el cual haya tenido que intervenir de manera fuerte el trabajador social o su equipo, la idea es que se requiere de un entendimiento profundo sobre los tipos de violencia, debido a que este se ha constituido en un problema generacional, y en ocasiones se naturaliza esta problemática más que nada cuando existen menores dentro del hogar afectados por estos actos de violencias que presencian. Ya que está comprobado por medio de bibliografías de varios autores que este tipo de actos altera el desarrollo del menor o la menor.

En caso de que los niños hayan sido espectadores de cualquier tipo de violencia, se les hace un seguimiento y acompañamiento en caso de ameritar una cita con un profesional de psicología, en esta afirmación coinciden los entrevistados C, E, F y L.

Por otra parte, el entrevistado D dijo que en su institución se establecen programas que abordan las causas y factores de riesgo hacia los miembros más vulnerables de la familia, dando acompañamiento a la víctima para evitar los abusos o violencia. Mientras que el entrevistado G expresó “que por el momento tratan de hacer actividades y visitas domiciliarias, pero su atención está más dirigida a las trabajadoras que a su núcleo familiar”.

Las entrevistadas H, I, J y K respondieron que hasta el momento no se ha evidenciado este tipo de caso, por lo tanto, no tienen experiencia de hijos de trabajadoras que sean espectadores de actos de violencia intrafamiliar.

Los datos obtenidos muestran que el 75% de los encuestados no poseen un Plan de Recuperación de Víctimas de Violencia contra la Mujer. Ante esto, ***¿cómo evalúan y dan seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar contra las trabajadoras de la institución?***

Según la entrevistada A el seguimiento que se realiza se da de forma individualizada por cada caso presentado; llevando un registro y realizando informes sociales de seguimiento por cada colaboradora.

A diferencia de la anterior entrevistada, las B, E, K, I, H y J respondió: “frente a esta necesidad, como trabajadores sociales lo que buscamos es una

red de apoyo porque no podemos intervenir, debido a que no tenemos las herramientas correctas para llevar este tipo de procesos”, por eso lo más idóneo es buscar una fundación o institución que trabaje con este tipo de caso, y que posea las herramientas necesarias para intervenir.

Respecto de las estrategias de intervención ante las situaciones señaladas, desde el Servicio Social se interviene tanto a nivel intrainstitucional como interinstitucional. (Amelotti & Fernández, 2014)

Para la entrevistada C siempre se debe de empezar educando a las trabajadoras, para que aprendan y sepan que es lo que deben hacer en caso de que en sus hogares exista violencia, y para evaluar y dar seguimiento se les realiza una encuesta y visitas domiciliarias.

El seguimiento y evaluación de la entrevistada D lo realiza mediante un protocolo establecido donde se llevan a cabo las acciones y procedimientos a seguir para brindar medidas de prevención, atención y seguimiento; bajo los principios de confidencialidad.

La entrevistada F contestó: “con la evaluación de desempeño en el trabajo y la integración a su área laboral, realizan el seguimiento y evaluación de las víctimas de VI”. En cambio, la entrevistada L realiza el seguimiento con el equipo de salud ocupacional.

Otra forma de evaluar y hacer seguimiento a las víctimas de VI, es la que realiza la entrevistada G donde menciona que tratan de realizar una visita domiciliaria mes a mes a cada víctima de este tipo de violencia en donde hablamos con ellas y con los familiares que se encuentren en el hogar en el momento de la visita.

La intervención de los profesionales de Trabajo Social en el ámbito laboral tiene como objetivo promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezcan el “cambio humano”, a través de la recuperación de la autoestima, autonomía, capacidades personales, redes sociales de apoyo. (Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, 2015, pág. 30) Los procesos de intervención para la víctima de Vi resultan indispensable para que se dé la

recuperación integral en las trabajadoras, sin embargo, la encuesta reflejó que el 83% de los TSL considera que se requiere añadir otros procedimientos por tal motivo es que se les realizó la siguiente pregunta ***¿Considera usted que debe realizar algún otro proceso para la recuperación integral de su colaboradora que ha sido víctima de violencia intrafamiliar?***

La entrevistada A mencionó que no requieren de otros procedimientos, porque ellos si tienen en la institución un Plan de Recuperación de víctimas.

Sin embargo, la entrevistadora B dijo “que es muy indispensable que se realicen otros procesos, porque en mi institución ha sucedido que este tipo de casos no han sido investigados a profundidad, ni tratados con la seriedad que amerita”. Por eso sería conveniente conversar con las trabajadoras víctimas y llevar procesos ordenados sobre casos de VI, porque esto involucra varios tipos de maltratos como el físico, psicológico, sexual y económico. De esta manera se disminuye el estrés laboral que influye en el desempeño de la trabajadora.

De acuerdo con las entrevistadas C y D es necesario asociarse con una Fundación que atienda los casos de VI, para derivar a las trabajadoras agredidas, sin dejar de lado el seguimiento institucional que consiste en hacer visitas domiciliarias que permitan mejorar los procesos, precautelar la seguridad y el bienestar de sus colaboradoras.

Los encuestados E y F consideran que es importante utilizar las redes de apoyo y para que no sea re victimizadas la trabajadora, se debe crear un equipo multidisciplinario de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

Realizar otro proceso para la recuperación integral de las trabajadoras víctimas de VI, según las TSL entrevistadas G, H, I, J, K y L es importante para identificar los casos de violencia, implementar el levantamiento de información y diagnóstico empresarial, elaborar un Plan de Seguimiento y Control.

Las actividades de integración del personal tales como las olimpiadas, fiestas navideñas, fiestas de fin de año y las de aniversario ***¿cómo son manejadas para que no representen un detonante de violencia***

intrafamiliar, considerando que el esposo es el principal agresor de estos casos?

No realizan actividades de integración con los trabajadores de su institución, respondieron los entrevistados A, C y J. Aunque las entrevistadas D, E y H señalaron que las integraciones que realizan en sus instituciones permite el acceso a familiares, pero se restringe el consumo de bebidas alcohólicas.

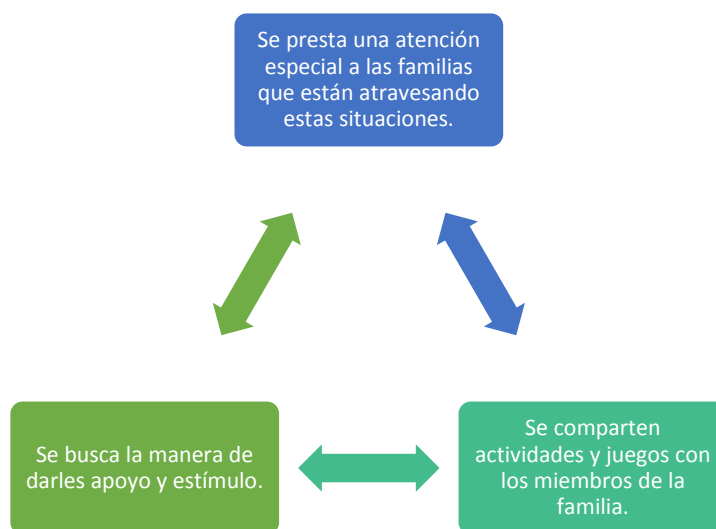


Figura 12. Entrevista a TSL.

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Como expresó la entrevistada B, dentro de las actividades de integración institucional, para llegar al objetivo de evitar un detonante de violencia intrafamiliar en la trabajadora, es necesario que se realicen fuera de la institución.

La entrevistada G mencionó “que este tipo de reuniones integradoras institucionales, las manejan de forma muy confidencial solo con cada trabajadora”, y con esta respuesta concuerda la entrevistada L, quien expresó “que se realizan las actividades sin familiares”. Por otro lado, la I dijo “que manejas las reuniones de integración orientando a las trabajadoras víctimas de VI y proporcionándoles ayuda con un psicólogo”.

K Si existe alguna demanda o boleta de auxilio pues se notifica al área de seguridad física para poder tener mayor control sobre acciones que pueda llegar a tomar el violador, expresó la entrevistada K y la F que lo hacían llamando a las instituciones derivadas para confirmar si era pertinente que asistan las trabajadoras.

¿Realizan un seguimiento a aquellas trabajadoras que son derivadas a otras instituciones para su recuperación integral?

Con respecto al seguimiento a las trabajadoras derivadas a otras instituciones, la encuestada A dijo que si lo realizan y que es indispensable porque les permitirá visualizar el proceso de mejoría que presenten cada una de las víctimas, así como es una guía para plantear nuevas y mejores estrategias de prevención.

Para el entrevistado B, realizar este seguimiento a las víctimas derivadas, es una responsabilidad incluida en sus funciones como profesional del Trabajo Social. También enfatizó que la trabajadora aún cuando se encuentre en este proceso de recuperación integral, continúa formando parte de la institución y tiene el profesional de TSL la obligación de velar que su recuperación se realice adecuadamente y dentro de los plazos establecidos.

Contestaron afirmativamente las entrevistadas C, D, E, F, G, H y L con respecto a si les dan un seguimiento a sus colaboradoras que son víctimas de VI, una mencionó que mantiene un registro, y las otras que este seguimiento les ayuda a conocer avances de la recuperación integral de la víctima. Además, mediante los descansos médicos, ausentismo, baja moral es posible determinar los avances de la víctima. Adicionalmente les otorgan este tipo de seguimiento:

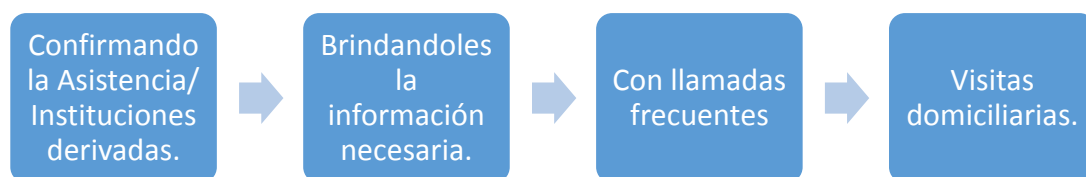


Figura 13. Entrevista a TSL F, G, H, L

Nota. Información recopilada del instrumento de investigación de la encuesta.

Tres de las 12 entrevistadas, mencionaron que no realizaban un seguimiento a las trabajadoras víctimas de VI que eran derivadas a otras instituciones públicas o Fundaciones, estas fueron la I, J y la K, porque tienen como política en su institución guardar el caso de VI como confidencial en el ámbito laboral.

La CIE-10 “es en esencia una clasificación estadística de enfermedades y otros problemas de salud, para satisfacer una amplia gama de necesidades de recopilación de datos de mortalidad y de asistencia sanitaria”. (Organización Panamericana de la Salud, 2008, pág. 10)

De acuerdo con el análisis de la encuesta, el 58% de los TSL no conocen la codificación CIE-10 que se registra desde el área médica para identificar los traumas originados por violencia. ***¿Por qué cree usted que existe este desconocimiento en el área de Trabajo Social Laboral?***

Esto sucede por el déficit de actualizaciones en temas de capacitaciones dentro de la institución o la falta de recursos dentro de la empresa lo cual impediría realizar estos eventos que son propicios para las trabajadoras, contestó la entrevistada A.

La falta de conocimiento existe para la entrevistada B porque como colaboradores en ocasiones nos quedamos en la zona de confort, y no buscamos herramientas o no tomamos el riesgo de ir más allá de lo que se conoce, yo creo que esto es responsabilidad no solo de la empresa sino también del trabajador social que pueda obtener herramientas variadas y sobre todo proponer este tipo de estrategias ya existentes que son de gran ayuda para identificar este tipo de problemáticas.

Concluyen los entrevistados E, F, G y K, que los códigos CIE 10 son manejados netamente por los médicos, pues es una clasificación Internacional de las enfermedades y es más utilizado en el sector salud. Más sin embargo la utilización de esta codificación desde la perspectiva del TSL favorece para

una mejor toma de conciencia de los problemas humanos y sociales surgidos con motivo del trabajo y participar en la creación, funcionamiento y mejora de las realizaciones sociales de la empresa.

Los entrevistados C, D, J y L que una de las razones principales por la falta de conocimientos sobre la Codificación Internacional Médica CIE-10 es por la falta de capacitación constante, peses a tener más de cinco años en la institución nunca se ha realizado esta actualización de conocimiento con respecto a la codificación de las enfermedades o normativas vigentes.

Carcedo (2008) dijo que “los primeros indicadores relacionados con la violencia contra las mujeres, propuestos o empleados, mostraban un interés por medir la magnitud del problema. Eran, o intentaban ser, indicadores de prevalencia”.

Actualmente se cuenta con los CIE-10, mismos que utilizados adecuadamente se convierten en un instrumento eficaz para identificar los casos de violencia intrafamiliar, sin necesidad de que la víctima acuda al TSL para informar el tipo de agresión que recibe en casa.

Si bien es cierto que quienes conocen a fondo sobre esta codificación internacional de enfermedades son las áreas de Salud, pero y de acuerdo con la encuesta realizada sobre si alguno de los TSL ha recibido en su departamento los certificados médicos que emite el IESS y ha observado en éste el código CIE-10-Y o Z de violencia intrafamiliar, el 45,8% mencionaron no han recibido un certificado con esa codificación. Sin embargo, el 37,5% dijo que talvez si lo recibió. Ante este marco circunstancial se preguntó a los TSL **Si usted los desconoce, ¿cree que sería un implemento idóneo para llevar los indicadores de violencia intrafamiliar dentro del área laboral? ¿Cómo lo haría?**

De acuerdo con la entrevistada A, los CIE-10 son un implemento idóneo en los casos de VI, porque eso les aporta significativamente al momento de identificar indicadores de riesgo a nivel médico y derivar a la trabajadora si el caso lo amerita.

Pese a mencionar sobre la falta de experiencia en el uso de los CIE-10, la entrevistada B mencionó que debe ser una herramienta idónea y sobre todo que facilita este tipo de procesos, ya que ayuda a que se genere y se archive información necesaria no solo para este tipo de problemática de violencia sino también para otros tipos de patologías que puede tener algún colaborador.

“Se debe llevar un registro de todos los casos de violencia intrafamiliar, para darles un adecuado seguimiento, preparando programas especiales para cada caso”, esto mencionó la entrevistada D, dando a entender que como no conoce los CIE-10 prefiere abstenerse de comentar si serían idóneos o no,

Los entrevistados F, H, I, J y L consideran que los CIE-10 son idóneos ya que así se podrá llevar los indicadores más reales en base la violencia identificada con las tipificaciones asignadas por esta codificación, una manera de aplicarlo es aprendiendo cada diagnóstico de violencia interfamiliar. Con este implemento se llevaría a cabo medidas de prevención para identificar los casos de violencia en las trabajadoras. Y como indicador estaría bien aplicarlo, y el tiempo invertido en el conocimiento de este indicador facilitara el cumplimiento de las funciones del TSL, en el reconocimiento y evaluación de daños ocasionados por VI. También consideran los TSL integrarlo en los indicadores de ausentismo que lleva el Dispensario médico de la institución.

Quien sí piensa que no es un indicador para el ámbito laboral, sino más bien desde el ámbito social, fue el TSL entrevistado K y recalcó que existen mejores indicadores para el ámbito laboral como: niveles y causales de ausentismo, aislamiento o poca integración, cambios bruscos de estado de ánimo, problemas en el área de trabajo, entre otras.

En el análisis cuantitativo se observó que solo el 16,7% de los TSL consideraban muy fácil la identificación de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar, por tal motivo se les solicitó a los profesionales mencionar ***¿Cómo identifican si los traumas físicos que posee una trabajadora fueron provocados por violencia intrafamiliar?***

“Los traumas como eventos intencionados se manifiestan en hechos de violencia individual, con toda la intencionalidad de provocar lesiones de la

misma naturaleza”. (Díaz, Basilio, Cruz, & Briones, 2017) Los traumas físicos que posee una trabajadora que es víctima de Vi se identifica a través de la valoración psicológica que se le realiza a la trabajadora, por su historia de vida, etc., mencionó la entrevistada A.

La entrevistada B los reconoce por medio de una visita a la colaboradora, y como ejemplo presentó un caso de una trabajadora que se acerca a su oficina a pedir permiso para ausentarse dos y hacerse unos chequeos en el IESS, debido a una caída que tuvo en su domicilio. En este momento es nuestra responsabilidad conversar con la trabajadora sobre el origen de sus traumas, para detectar todo indicio de VI y de ser el caso derivarlo con un psicólogo para que converse con la posible víctima. Como profesional del Trabajo Social no es posible obligar al trabajador agredido a confesar su situación de víctima, hay que esperar con paciencia que esté listo para exponer su situación, luego de ello se encienden los protocolos de atención temprana y continua para su recuperación integral.

Es fácil identificar la violencia física en una trabajadora, cuando se realizan charlas de VI, expresó la entrevistada C y añadió que en la mayoría de los casos se sienten identificadas y muestran mucho interés sobre la temática, después sienten la confianza suficiente para expresar sus momentos difíciles que afronta en casa.

Las entrevistadas D e I consideran que las víctimas de violencia física tienden a sufrir un fraccionamiento en su autoestima presentando estados emocionales negativos como depresión, angustia, temor, ansiedad y problemas nerviosos. Mientras que la TSL E respondió que, a través de una entrevista, análisis de la situación, análisis de la personalidad es posible identificar si una trabajadora es víctima de violencia física.

Por otro lado, la entrevistada F dijo que se los identifica cuando la magnitud de los traumas no concuerda con la versión dada por la trabajadora en ¿cómo fue que se realizó los traumas?

La encuestada G considera que mediante diferentes tipos de sesiones con la víctima se podrá identificar si está sufriendo algún tipo de violencia. El

entrevistado H mencionó que, por el comportamiento, porque este tipo de víctimas de abusos tienen una personalidad reservada o evasiva. Por tal motivo la entrevistada J recomienda hablar con la víctima, mostrando mucha empatía y solidaridad.

Para las entrevistadas K y L, esta identificación se debe hacer mediante un examen o diagnóstico médico del área de salud ocupacional, porque es un tema de salud, se maneja desde el área de salud ocupacional, y el principal objetivo es apaciguar el impacto físico.

En vista de que en el análisis cuantitativo el 70,8% de los encuestados mencionaron que los procesos que se utilizan en la institución han aportado en reducir los niveles de violencia, se les preguntó desde el enfoque cualitativo ***¿Qué indicadores utilizan para disminuir la incidencia de casos de violencia intrafamiliar entre sus trabajadoras?***

Es muy importante mantener el principio: “nunca se justificará un acto de violencia ni en dinámicas de trabajo, ni en las relaciones de las personas que asisten a grupos y se le dará el respectivo apoyo a la mujer para que salga del ciclo de violencia”. (Garda, 2008, pág. 13) La entrevistada A utiliza como indicador el registro que se tiene de las trabajadoras víctimas de VIF, luego evalúa la participación de la trabajadora y la asistencia a las terapias psicológicas más la asistencia a los eventos de capacitación en temas de prevención.

Como indicador expresó la entrevistada B, que utiliza aquellos que se refieren a casos de las diferentes manifestaciones de violencia, porque sería interesante conocer a que se debe el ausentismo de los colegas de TSL en este tipo de problemáticas.

Los indicadores que utiliza la entrevistada C son: el de seguimiento en el comportamiento del trabajador, evaluación de desempeño del trabajador, asistencia a charlas, talleres de los trabajadores, visitas domiciliarias y Proyecto hacia las parejas de los trabajadores.

Mencionó la entrevistada D, que para disminuir la incidencia de casos de violencia intrafamiliar se debe conocer las señales de abuso para poner un

pare antes de que se convierta un ciclo vicioso, tomando acciones que conlleven a mejorar el estado físico, emocional y psicológico de la trabajadora.

Lo entrevistados E, F, L y G, expresaron que los descansos médicos por trauma, cumplimientos de talleres, denuncias presentadas ante la fiscalía, derivaciones a centros de apoyo, las visitas domiciliarias, talleres de prevención y sesiones con la persona son indicadores que se utilizan para disminuir la VI en la trabajadora.

El entrevistado H no usa ningún indicador, debido a que hasta la fecha no se han presentado este tipo de casos de VI en su institución. Mientras que el entrevistado I tiene como indicador conocer las señales de abuso para poner un pare antes de que se vuelva un ciclo vicioso, incentivar las normas sociales que promuevan la equidad de género y educar métodos de crianza que no requieran de violencia.

Dos indicadores, utiliza el entrevistado J y son: la lista de leyes con acciones penales específicas contra la violencia intrafamiliar y el número de mujeres víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos).

El único indicador que utiliza el entrevistado K son los casos reportados de VI, pues sino lo reportan no se realiza trabajo para identificarlo y si no hay casos reportados el único trabajo que se realiza es de prevención a través de la comunicación.

Sólo el 20% de los TSL encuestados, respondieron que las medidas que llevan a cabo en su institución, garantizan la recuperación de las trabajadoras que han vivido violencia intrafamiliar. Debido a lo antes mencionado, se procedió a formular a los TSL la siguiente interrogante ***¿qué lineamientos propondría para disminuir los casos de violencia intrafamiliar entre sus trabajadoras?***

Los lineamientos que propuso la TSL A son el trabajo individual con la trabajadora; ya que cada caso es diferente y necesita ser atendido de acuerdo a la capacidad de cada trabajador de la empresa.

Otro lineamiento lo describe la entrevistada B, cuando menciona que es trabajar sobre charlas preventivas informativas, sobre todo de mecanismos en los cuales las trabajadoras que no acudan por ayuda a primera instancia al TSL para denunciar que es víctima de algún tipo de VI por vergüenza o temor, se sienta incentivada posteriormente a conversar para su recuperación sea pronta.

Desde la perspectiva de la profesión del Trabajo Social “también se llevan a cabo procesos de socialización o capacitación a las organizaciones de mujeres torno a todas las expresiones de este fenómeno. Entre esos servicios se encuentran las rutas de atención, prevención”. (Castillo, 2020, pág. 2)

La entrevistada C considera que deben aprender a conocer las primeras señales de violencia para que puedan poner un alto antes de que crezca el problema, incentivar la autonomía económica, dar a conocer los tipos de abuso, dar acceso a grupos de apoyo o terapias psicológicas y crear un programa estratégico para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar. La aplicación de estos lineamientos contribuirá en la disminución de los de casos de violencia intrafamiliar contra las trabajadoras.

De acuerdo con la entrevistada D entre los lineamientos que propondría para reducir los casos de incidencias de violencia intrafamiliar se encuentran:

- Crear un plan de intervención.
- Establecer normas claras con la familia para la convivencia.
- Fortalecer los canales de comunicación al interior de la familia.
- El diálogo y la mediación pueden ser estrategias alternativas para resolver los conflictos que surjan.

El encuestado E, dijo: *“Creo que un grupo de ayuda dentro del contexto laboral sería muy bueno, a veces porque a línea de confidencialidad es muy fina, es complicado tener estrategias como un círculo de apoyo dentro de uno de los grandes subsistemas como es el trabajo”*.

La entrevistada G propuso como lineamiento que la empresa pueda realizar la denuncia de los casos de sus trabajadoras ante la fiscalía, ya que,

si no se da a conocer el caso como institución, automáticamente nos constituimos en cómplices de los actos violentos que sufre la colaboradora.

Expresó la entrevistada H, que le gustaría hacer charlas para mediar o actividades que involucren a los trabajadores y las víctimas. También, me deseo brindar un mejor acompañamiento a las víctimas y visibilidad de estos casos que tenemos dentro de la institución con la finalidad de tener una mejor ruta de atención. Pero a veces la sobrecarga laboral y los recursos no nos dan el tiempo para dar una mejor atención.

Los entrevistados F, I, J, K y L, mencionaron como lineamientos para disminuir la VI:

- Escuchar a las trabajadoras.
- Reconocer las señales de violencia.
- Crear un plan de intervención.
- Procedimientos para la post etapa de la atención de la violencia.
- Incentivar la autonomía económica.
- Incentivar las normas sociales que promuevan la equidad de género.
- Capacitaciones constantes en la NO- violencia
- Evaluar y prevenir la violencia intrafamiliar.
- Promover acciones para el empoderamiento de las mujeres sobre la normativa que les protege.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- Los profesionales de TSL en el análisis realizado bajo el enfoque cuantitativo, demostraron que no conocen que es la violencia económica y la patrimonial, lo que dificulta la identificación de los tipos de manifestaciones de violencia que existen.
- No se mantiene un registro de las características demográficas de la víctima de violencia intrafamiliar, tales como la edad, situación económica, nivel de escolaridad. Aún cuando se presenta como justificativo que no llevan este registro porque los casos de VI son derivados a una institución pública o fundación que ofrece éste tipo de servicio.
- El 95% de los encuestados consideran que éste tipo de violencia se realiza en los domicilios de las víctimas y teniendo como espectadores a los hijos, que son fruto de su unión matrimonial, generando en ellos un desequilibrio en su personalidad.
- Aproximadamente el 58% de los profesionales TSL, no tienen procesos interventivos establecidos para casos de violencia intrafamiliar en sus instituciones, como brindar apoyo psicosocial a la víctima y su familia, brindar información y soporte para que la trabajadora denuncie a su agresor de violencia, y finalmente el acompañamiento a las víctimas de VI.
- Solo el 16% de los TSL encuestados tienen un Plan de Recuperación de víctimas de violencia intrafamiliar contra la mujer, que permita planificar la intervención y las líneas de acción que se van a seguir en pro de la recuperación integral de las trabajadoras agredidas.
- Pese a no tener un PRV, han adoptados Medidas de Prevención como charlas o talleres, Material impreso, comunicación personalizada y visitas domiciliarias.
- El 58% de los profesionales de TSL no han trabajado con los CIE-10, que registra el tipo de enfermedad que presenta la trabajadora, esto es por falta de conocimiento y porque consideran que no es practico utilizarlo como instrumento de medición.

- Las Medidas de prevención que aplican los TSL en sus instituciones no garantizan la recuperación de las víctimas, por eso los profesionales expresaron que se requiere aplicar otros procedimientos como establecer un Protocolo de Acción para casos de VI contra la mujer, capacitación a los profesionales para tratar este tipo de casos y crear un equipo multidisciplinario institucional.

5.2. Recomendaciones

- Realizar una programación de varios temas que involucren la violencia y sus diferentes manifestaciones, así como el uso y aplicación de los CIE-10-Y y Z de violencia intrafamiliar, para que el personal de trabajo social se encuentre debidamente actualizado con respecto a esta problemática e incremente sus herramientas de trabajo.
- Establecer procedimientos de registros institucionales sobre los casos de violencia intrafamiliar que se presenten en la empresa, para tener completamente identificados a la víctima principal, el agresor y las víctimas colaterales que son los hijos e hijas de la pareja.
- Crear Procesos Interventivos institucionales, para casos de violencia intrafamiliar que permita la recuperación integral de las víctimas de VI.
- Elaborar un Plan de Recuperación de Víctimas de Violencia contra la Mujer, que constituya en una herramienta eficaz para disminuir los casos de incidencia de esta problemática.

REFERENCIAS

- Alarcón, & Rodríguez. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, 7(6), 933-954. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ViolenciaIntrafamiliarYMedidasDeProteccion-8354964.pdf
- Álava, & Veliz. (2018). La Intervención Profesional del Trabajador Social frente a la Violencia Intrafamiliar. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/10/trabajador-social-violencia.html>
- Alayon. (1987). *Definiendo al Trabajo Social* (Segunda ed.). Buenos Aires: UCR. Obtenido de <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000054.pdf>
- Aldea, F. (2021). Un acercamiento territorial. *2021 ya es el año mas violento contra las mujeres y las niñas desde que se tipificó el femicidio*. Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapfeminicidionov2021#:~:text=Una%20lectura%20cantonal%20de%20la,en%20la%20provincia%20de%20Los>
- Aleaga, Bernard, & Ortíz. (2018). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Scielo*, 15(3), 285-292. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v15n3/mgi11399.pdf>
- Álvarez, Villacrés, Founes, & Parra. (2018). *LoS supermercados de Guayaquil. Análisis de la calidad de los servicios*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17061/1/Los%20supermercados%20de%20Guayaquil.pdf>
- Amelotti, & Fernández. (2014). Estrategias de intervención del Trabajo Social en Salud Interinstitucional. *Dialnet*(66), 21. Obtenido de https://www.margen.org/suscri/margen66/02_amelotti.pdf
- Arias. (2012). Dinámica Familiar Oficial. *Repositorio UG*, 119. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6493/2/TESIS%20DINAMICA%20FAMILIAR%20OFICIAL.pdf>
- Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. (1995). *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*. Belén: LEXISFINDER. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/CONVENCION-INTERAMERICANA-PARA->

PREVENIR-SANCIONAR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER-BELM-DO-PAR.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2005). *Código de Trabajo*. Quito: LexisFinder. Obtenido de https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_trabajo.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Lexus. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2011). *Ley de Seguridad Social*. Quito. Obtenido de https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2903501/l.2+Base_Legal+Ley+de+Seguridad+Social+2001-55.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2016). *Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra la Mujer*. Quito: OIG. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2018). *Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres*. Quito: LexisFinder. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (2020). *Código de Trabajo*. Quito: Cite. Obtenido de <https://newsite.cite.com.ec/download/codigo-del-trabajo-2022/>

Baena. (2017). *Metología de la Investigación* (Tercera ed.). México DF: Grupo Editorial Patria. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Barreto. (2017). Abordaje teórico sobre la comunicación y el trabajador social. 3, 470-487. Obtenido de <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-AbordajeTeoricoSobreLaComunicacionYEITrabajadorSoc-6128527.pdf>

- Carcedo. (2008). Indicadores sobre violencia contra las mujeres. Sistematización y evaluación crítica. *IIDH*, 1-56. Obtenido de <https://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/IIDH%20Informeindicadores.pdf>
- Cascante, J. (2011). *Métodos mixtos de investigación*. Obtenido de <https://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/handle/120809/390/GE2094%20M%E9todos%20mixtos%20de%20investigaci%F3n%20-%202011%20-%20Educa%F3n.pdf;jsessionid=7D0B01A557DFF54E9CE73143BC2BF2D7?sequence=1>
- Castillo. (1997). Registros de salud: evaluación estadística de su calidad. *Scielo*, 5(2). Obtenido de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-12591997000200003
- Castillo. (2020). Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. *Mundos Plurales*, 7(1), 97-116. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/4274-Texto%20del%20art%C3%ADculo-21228-1-10-20210319.pdf>
- Cathaifaud, & Osorio. (1998). Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas. *Redalyc*(3). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>
- Cedeño. (2019). VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Mediación condicionada al Tratamiento remedial. *SCIELO*, 11(1), 193-200. Obtenido de scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-193.pdf
- CEPAL. (2021). *Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social*. Madrid: CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>
- CEPAL. (2021). *Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>
- Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia. (2015). *Informe de las Funciones del Trabajo Social*. Murcia: Colegio de Trabajo Social. Obtenido de

https://cgtrabajosocial.com/app/webroot/files/murcia/files/informes/2015_07%20Informe%20funciones.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *La Violencia contra las mujeres: Información oficial disponible*. México DF: Colegio San Jerónimo Lídice. Obtenido de https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Violencia_C_Mujeres.pdf

Condori. (2020). Niveles de Investigación. *Acta Académica*, 10. Obtenido de <https://www.aacademica.org/cporfirio/17.pdf>

Congreso Nacional. (2011). *Ley de Seguridad Social*. Quito: LEXIS. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_segu.pdf

Consejo Nacional de Planificación. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo*. Quito. Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483282/PLAN+NACIONAL+DE+DESARROLLO+2021-2025/2c63ede8-4341-4d13-8497-6b7809561baf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador*. Quito: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

Consejo para la Igualdad Intergeneracional. (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/ANII_Registro_oficial2SU60_2022.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Caso González y otras ("Campo Algodonero")*. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

Delgado, & Siles. (2015). Teoría de Género: ¿De qué estamos hablando? 5 Claves para el debate. *Universidad Católica Santiago de Chile*, 17. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Teoradegnero.pdf>

Díaz. (sf). Modelo de Atención Social. *CEDOC*, 16. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/TAB/tab05.pdf>

Díaz, Basilio, Cruz, & Briones. (2017). *Trauma. Un problema de salud en México*. México D.F.: Intersistemas S.A. de CV. Obtenido de

https://www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas_publicaciones/TRAUMA.pdf

Enzastiga. (2018). Trabajo Social Asistencial. *JAP*(103), 131-141. Obtenido de

https://www.jap.cdmx.gob.mx/portal/index.php?option=com_docman&view=download&alias=2653-103&category_slug=2018&Itemid=254&lang=es

Fiscalía General del Estado. (2022). *Ecuador: Las cifras del Femicidio*. Quito: FGE. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>

Gallardo. (2017). *Metodología de la Investigación* (Primera ed.). Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

Garda. (2008). Principios para el Trabajo con los temas de este Manual. En Garda, *Manual de Técnicas para la Sensibilización sobre Violencia de Género y Familiar* (pág. 62). México D.F.: Hombres por la Equidad a.c. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/Sensibilizacion_violencia.pdf

González. (2015). *Protocolo de Atención para mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones*. Guatemala: SEJUST. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29783_S.pdf

González. (2017). Una mirada sistémica a los factores que inciden en el hombre violento que lo llevan a ejercer la violencia contra la mujer. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 6(1), 25-34. Obtenido de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/erica_ed,\(pp.+25-34\)+CCSS1115_Violenciaconyugal.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/erica_ed,(pp.+25-34)+CCSS1115_Violenciaconyugal.pdf)

González, & Cardentey. (2015). La historia clínica médica como documento médico legal. *Scielo*, 137(6), 648-653. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v37n6/rme110615.pdf>

Gutiérrez. (2016). El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica. *Dialnet*, 23(3), 219-228. Obtenido de <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-ElConceptoDeFamiliaEnMexico-5713921.pdf>

Gutiérrez, Díaz, & Román. (2016). El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica. *Redalyc*, 25(5),

- 218-230. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/104/10448076002/10448076002.pdf>
- Hernández. (2020). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). México DF: MC Graw Hil. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Herrera. (28 de julio de 2020). COVID y la Violencia de Género en la cuarentena. Análisi de la prensa ecuatoriana. *Revista USFQ*, 4, 18-45. Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/perdebate/article/view/2016/21204>
- INEC. (2018). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: INEC. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf
- INEC. (abril de 2022). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2021). *Ecuador en Cifras 2021*. Quito: INEC. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/presentacion.pdf
- Jumbo. (2017). El rol del trabajador social en la prevención de la drogadicción, desde el enfoque del autodesarrollo comunitario. *Revista Científica Las Ciencias*, 3(4), 137-156. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ElRolDelTrabajadorSocialEnLaPrevencionDeLaDrogadic-6102832.pdf>
- Kisnerman. (2015). *Pesar el Trabajo Social. Una Introducción desde el construccionismo* (Segunda ed.). Buenos Aires: Ediciones Edwars.
- Lagarde. (1996). Perspectiva del Género. En Lagarde, “*El género*”, *fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (págs. 13-38). Madrid: Editorial Horas y Horas. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- Machado. (7 de enero de 2022). Los femicidios aumentaron un 57% entre 2020 y 2021 en Ecuador. *Sociedad*. Obtenido de

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/aumentaron-femicidios-victimas-ecuador-muertes/>

Martínez. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. Política y Cultura. *Redalyc*(46), 7-31. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. (Vol. Primera). México DF, México: UNAM.

Mendoza. (2012). *Violencia Intrafamiliar y de Género*. Asunción: AGR Servicios Gráficos. Obtenido de <https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/31%20M anual%20Atencion%20Violencia%20Intrafamiliar%20y%20de%20Gen ero.pdf>

Ministerio de Educación. (2020). *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo* (Tercera ed.). Quito: VVOB Educación para el desarrollo. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>

Ministerio de Salud Pública. (2019). *Política Nacional de Salud en el Trabajo 2019-2025*. Quito: MSP. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/MANUAL-DE-POLITICAS-final.pdf>

Minsiterio de Trabajo. (2020). *Protocolo de Prevención y Atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo*. Quito. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/Protocolo-de-Prevenci%C3%B3n-casos-de-violencia.pdf>

Monje, C. (2017). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. México DF: Universidad SURCOLOMBIANA. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Montilla, & Sánchez. (2020). *Codificación Sanitaria*. Madrid: Grupo ARÁN. Obtenido de <https://ediciones.grupoaran.com/upload/books/muestras/libros/LIBTS DAS07.pdf>

- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Paris: UNRIC. Obtenido de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Oliva, & Villa. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Scielo*, 10(1), 11-20. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
- Olivares, & Incháustegui. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México DF: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>
- ONU MUJERES. (2014). *Declaración Y Plataforma de Acción de Beijing*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Organización de Estados Americanos. (2005). *Convención Interamericana para prevenir la violencia contra la mujer*. Belén: Lexis Finder. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/CONVENCION-INTERAMERICANA-PARA-PREVENIR-SANCIONAR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER-BELM-DO-PAR.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (22 de febrero de 2022). *ONU mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización Panamericana de la Salud. (2008). *CIE-10. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud* (Vol. 1). Washington, D.C.: OPS. Obtenido de <https://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). *Atención de salud para mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual*. Washington D.C.: Biblioteca Sede de la OPS. Obtenido de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31381/OPSFGL16016-spa.pdf>
- Ortega. (2019). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho. *Universidad César Vallejo de Trujillo*, 12. Obtenido de <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/2145-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16607-3-10-20220615.pdf>

- Otero. (2018). *Enfoques de la Investigación*. Universidad del Atlántico. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/Otero-OteroA_Enfoques.pdf
- Porres, D. (2017). Uniones de Hecho. *Dialnet*(1914), 1257-1286. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-UnionesDeHecho-232544.pdf
- Portugal. (2017). Diagnóstico Empresarial. *AREANDINA*, 1-89. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/326423305.pdf>
- Quintero, Álvarez, & Ibagón. (2019). La violencia intrafamiliar en el desempeño laboral de las mujeres en el sector textil-confección. *Redalyc*, 15(2), 271-284. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/679/67962600008/html/>
- Reyes. (2018). Diseño conceptual de un Sistema Experto Informático, como herramienta de apoyo en el proceso de elaboración de nuevas leyes, procedimientos, normas y reglamentos en el Ecuador. *Scielo*, 123. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3189/1/T1171-MGD-Reyes-Dise%C3%B1o.pdf>
- Reyes. (2019). Violencia de Género contrala mujer en el Ecuador y su repación integral por parte de estado. *Repositorio UCSG*, 114. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14042/1/T-UCSG-POS-MDDP-28.pdf>
- Rico. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos* (Vol. 16). MUJER Y DESARROLLO. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rios. (2010). VIOLENCIA DE GÉNERO Y PENSAMIENTO PROFESIONAL: UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL. *Revista de investigaciones en intervención social*, 1(2), 131-148. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/30208/2%20R%c3%ado s%20Campos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, & Vives. (2017). Oportunidades y retos en el abordaje de la violencia de género en el medio laboral: un contexto de oportunidades para la prevención. *Scielo*, 20(3), 156-157. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/aprl/v20n3/1578-2549-aprl-20-03-156.pdf>

- Ruales. (2018). *Estudio Sistema de Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres*. Quito: Publiasesores Cia. Ltda. Obtenido de <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/CARE-ESTUDIO-DE-CASOS.pdf>
- Ruíz. (2014). Proyecto de Atención Integral a mujeres y sus hijos e hijas, víctimas de violencia de género. *UNIR*, 1-43. Obtenido de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2752/esteban%20Ruiz.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruíz, & Elboj. (2010). Trabajo Social y prevención de la violencia de género. *Revista de la Universidad de Granada*, 1(2), 220-233. Obtenido de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/912>
- Salgar. (2017). Concepto de familia: Cambios estructurales y conceptuales desde la interdisciplinariedad, las teorías de género y la psicología, una revisión documentada. *Repositorio Libertadores*, 84. Obtenido de <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1251/salgarcesar2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Sánchez, & Velín. (2022). Análisis de la violencia de género a través de la reconstrucción del proceso judicial en tiempos de pandemia de la Unidad Judicial de Macas. *Universidad Católica Santiago de Guayaquil*, 137. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18385/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-104.pdf>
- Santana. (2015). La ciudad de Guayaquil y su patrimonio arquitectónico no visibilizado. *ECOTEC*, 23. Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/LaarquitecturapatrimonialdeGuayaquil.pdf>
- Secretaría de Derechos Humanos. (2020). *Protocolo para Atención a Víctimas de Violencia de Género y/o intrafamiliar reportadas en la base de datos ECU-911*. Quito: Dirección de Atención, protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/seguimiento-1-20-ee-y-2-20-ee/6-v%C3%ADctimas-de-violencia-basada-en-g%C3%A9nero/3527-2020-06-04-22-52-27/file.html#:~:text=El%20objetivo%20del%20protocolo%20es,servicio%20de%20emergencias%20ECU%2D911.&text>

- Siles, & Delgado. (2014). Teoría de Género: De qué estamos hablando? 5 claves para el debate. *Instituto de Estudios de la Sociedad*, 1-16. Obtenido de <https://www.ieschile.cl/claves/teoria.pdf>
- Torres, Martínez, Pérez, Morcillo, & Urios. (2019). *Violencia de Género: Premisas comprensivas y prácticas para el Trabajador Social*. Madrid: Editorial Sanz y Torres. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Fb7VDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA3&dq=violencia+de+genero+y+el+trabajo+social&ots=cGfq1_GTQo&sig=1ztZ9hH41VTlixnFz55Xx0I6Y1I#v=onepage&q=violencia%20de%20genero%20y%20el%20trabajo%20social&f=false
- Uribe. (2015). Conformación y particularidades de un grupo de familias nucleares de la ciudad de Bogotá. *Dialnet*(17), 77-92. Obtenido de <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-ConformacionYParticularidadesDeUnGrupoDeFamiliasNu-5375895.pdf>
- Villafuerte. (2018). Elaboración de un Manual de Funciones para el Departamento Administrativo de una empresa Pública de Servicios". *Repositorio PUCESA*, 192. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2424/1/76688.pdf>
- Zayas. (2016). *La comunicación interpersonal*. UTEC. Obtenido de https://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55772.pdf
- Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf*. (s. f.). Recuperado 28 de mayo de 2022, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Formato de Instrumento de Investigación, la Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

ENCUESTA SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL TSL EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE TRABAJADORAS DE UNA EMPRESA COMERCIAL/SUPERMERCADO DE GUAYAQUIL

Mi nombre es Connie Raquel Cobeña Panta soy estudiante de la Carrera de Trabajo Social, actualmente me encuentro realizando mi Tesis para la obtención del título de Lcda. en Trabajo Social, por lo que agradezco su colaboración llenando esta encuesta.

Esta investigación tiene por objetivo el analizar la intervención de las Trabajadoras Sociales en el área laboral frente a la violencia intrafamiliar de empresas comercial/supermercados establecidos en la ciudad de Guayaquil.

Recuerde que su información de identificación y de la empresa en la que labora no es necesaria. Si está interesado/a en los resultados de esta encuesta puede comunicarse conmigo directamente.

Casos de violencia intrafamiliar (tipos de violencia, características de las víctimas, agresor, hechos de violencia, afecciones de la violencia)

1. ¿Qué tipos de violencia intrafamiliar conoce?

FÍSICA

SEXUAL

PSICOLÓGICA

ECONÓMICO

PATRIMONIAL

2. ¿Ha identificado problemas de violencia intrafamiliar entre sus trabajadoras?

SI

NO

3. ¿Mantienen un registro de los casos de violencia intrafamiliar que han vivido sus trabajadoras institucionales?

SI

NO

4. ¿Poseen información registrada sobre las características demográficas de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar? Como edad, escolaridad y nivel socioeconómico de las mujeres agredidas.

SI

NO

5. ¿Tienen identificado el agresor de las trabajadoras víctimas de Violencia intrafamiliar?

SI

NO

6. De acuerdo con sus análisis, el agresor de la víctima por lo general es el

ESPOSO O PAREJA

HERMANO

PADRE

HIJO

OTROS

7. Los actos de violencia intrafamiliar contra la trabajadora que ha realizado el agresor se efectuó en...

EL DOMICILIO

LA COMUNIDAD

LA CALLE

OTRO

DESCRIBA _____

8. Estos hechos de violencia se realizaron en presencia de:

HIJO

PADRE

VECINO

OTRO

DESCRIBA _____

9. De acuerdo con su análisis éste tipo de agresiones recibidas por la trabajadora ¿Qué tipo de afecciones ha generado en ella?

PSICOLÓGICAS

FISICAS

SOCIALES

Rol del Trabajador Social (Funciones, denuncias, procesos de atención, expectativa de atención, sistema de apoyo)

10. ¿La institución cuenta con un Manual de Funciones de su área?

TAL VEZ

11. ¿El Manual de Funciones es socializado con el personal del área?

TAL VEZ

12. Al detectar un caso de violencia intrafamiliar, el área de Trabajo Social interviene

INMEDIATAMENTE

LUEGO

NO INTERVIENE

13. ¿La institución otorga permisos laborales a las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar para realizar sus denuncias de agresión?

SI

NO

TAL VEZ

14. ¿Existe un acompañamiento a las trabajadoras víctimas de violencia para que ellas realicen sus denuncias de violencia intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

15. ¿La institución cuenta con derivaciones con otras instituciones que brindan apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

16. ¿Tienen procesos de intervención en violencia intrafamiliar establecidos?

SI

Explique brevemente cuales son:

NO

17. ¿Existen técnicas de intervención para trabajar en los casos de víctimas de violencia intrafamiliar?

SI

DESCRIBA _____

NO

Procesos de Atención a trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar (identificación del tipo de violencia, recuperación integral, informe social, expectativas de cumplimiento)

18. ¿Utilizan una guía para identificar si una trabajadora es víctima de violencia intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

19. La identificación de las víctimas de violencia intrafamiliar, les resulta....

MUY FÁCIL

DIFÍCIL

MUY DIFÍCIL

20. ¿La institución posee un Plan de Recuperación de Víctimas de violencia contra la mujer? Si su respuesta es No pase a la pregunta 23.

SI

NO

TAL VEZ

21. Si contestó que SÍ, el Plan de Recuperación de víctimas se actualiza en forma:

MENSUAL

SEMESTRAL

ANUAL

22. ¿Considera usted que se requiere agregar más procedimientos a este Plan de Recuperación de víctimas?

SI

NO

TAL VEZ

23. ¿Cuáles son los procesos para el seguimiento de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar? Explique brevemente.

24. ¿Cómo conoce usted que la trabajadora víctima de violencia intrafamiliar está manteniendo una recuperación integral?

Explique _____

Percepción del Trabajador Social Laboral (Medidas de prevención, medidas administrativas de protección, contravenciones de violencia, delitos)

25. ¿Cree usted que es necesario contar con un Plan de Medidas de Prevención de violencia intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

26. Las Medidas de Prevención que realiza su institución con respecto a la violencia intrafamiliar son:

Charlas o talleres

Material Impreso

Mensajes por email

Otro

Describa _____

27. ¿El departamento de Trabajo Social garantiza que las trabajadoras reciban el apoyo psicológico mediante el servicio de salud Privado o IESS?

SI

NO

TAL VEZ

Procesos Interventivos (Análisis de las medidas de protección, rol de las medidas de protección, seguimiento de las medidas de protección, incidencia de las medidas de protección, eficacia de las medidas de protección)

28. ¿Recibe usted los Certificados Médicos que se emiten en los Centros de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)?

NO

TAL VEZ

29. ¿Conoce los Códigos CIE-10 que emiten los centros de salud donde se diagnostica Violencia Intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

30. ¿Alguno de los estos certificados médicos recibidos en su departamento tenía el código CIE-10-Y o Z de violencia intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

31. Si observa indicios de violencia intrafamiliar en una colaboradora, pero su certificado médico menciona que su diagnóstico es un trauma doméstico, ¿qué hace?

Conversa con ella

Le proporciona información de Violencia Intrafamiliar

Registra en su expediente que la trabajadora es posible caso de VI

Le da seguimiento al caso

32. En los Certificados que dan evidencia de la violencia intrafamiliar, ¿qué procedimiento realiza?

Da seguimiento continuo al caso.

Brinda atención oportuna

Archiva su caso

Deriva a organización externa, ¿cuál? _____

33. ¿Considera usted se realiza el debido seguimiento a las víctimas de violencia intrafamiliar?

SI

NO

TAL VEZ

34. ¿Considera usted que las medidas que se llevan a cabo garantizan la recuperación de las trabajadoras que han vivido violencia intrafamiliar?

SI

NO

NO SÉ QUE HACER EN ESOS CASOS

35. ¿Considera que el proceso que se utiliza dentro de la institución ha aportado a reducir los niveles de violencia? Si su respuesta es NO, explique por qué.

SI

NO

TAL VEZ

Explique _____

36. ¿Cree Ud. que trabaja de manera empírica en casos de violencia intrafamiliar con sus trabajadoras? Si su respuesta es SI, explique brevemente por qué.

SI

NO

Explique_____

37. ¿Considera que el departamento donde se desempeña cuenta con el debido personal para atender estas problemáticas? Si su respuesta es NO, explique por qué.

SI

NO

Explique_____

38. ¿Cree Ud. que la distribución de sus funciones le permite trabajar en casos de violencia? Si su respuesta es NO, explique por qué.

SI

NO

Explique_____

39. En los casos que Ud. considera no se detectó esta problemática a tiempo, ¿cuáles fueron los factores?

Falta de tiempo

Sobrecarga de trabajo

Desconozco del tema

Realizo actividades mayormente administrativas

No realizo seguimiento a estos casos

Falta de información sobre violencia intrafamiliar

Otros Describa_____

40. ¿Qué recomendaciones daría Ud. como T.S. Laboral para que en el área donde se desempeña pueda trabajar desde casos de violencia intrafamiliar con las trabajadoras?

41. ¿Con su experiencia laboral (incluyendo otras instituciones donde laboró) cree que es importante atender casos de violencia en el área laboral? Explique por qué.

SI

Explique_____

NO

Explique_____

42. Con su experiencia laboral (incluyendo otras instituciones donde laboró) ¿cree que es importante crear lineamientos y procesos estandarizados para que las empresas sigan estos procedimientos en casos de violencia intrafamiliar con sus trabajadoras?

SI

EXPLIQUE _____

NO

EXPLIQUE _____

Deseo agradecerle por la atención recibida en esta encuesta.

Anexo 2. Formulario del Instrumento de Investigación la Entrevista



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**ENTREVISTA SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL TSL EN CASOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR DE TRABAJADORAS DE UNA EMPRESA
COMERCIAL/SUPERMERCADO DE GUAYAQUIL**

Entrevistado:

Fecha:

Hora:

Mi nombre es Connie Raquel Cobeña Panta soy estudiante de la Carrera de Trabajo Social, actualmente me encuentro realizando mi Tesis para la obtención del título de Lcda. en Trabajo Social, por lo que agradezco su colaboración llenando esta entrevista.

Esta investigación tiene por objetivo el analizar la intervención de las Trabajadoras y Trabajadores Sociales en el área laboral frente a la violencia intrafamiliar de empresas comercial/supermercados establecidos en la ciudad de Guayaquil.

Esta guía de entrevista se realizó teniendo como base el análisis de la encuesta efectuada previamente.

Recuerde que su información de identificación y de la empresa en la que labora no es necesaria. Si está interesado/a en los resultados de esta entrevista puede comunicarse conmigo directamente.

Casos de violencia intrafamiliar (tipos de violencia, características de las víctimas, agresor, hechos de violencia, afecciones de la violencia)

1. En la encuesta, se identificó que el 58% de los trabajadores o trabajadoras sociales encuestados no mantienen un registro de los casos de violencia intrafamiliar. Si este es su caso, ¿cómo realizan ustedes el acompañamiento y seguimiento a las víctimas sin este registro?

Rol del Trabajador Social (Funciones, denuncias, procesos de atención, expectativa de atención, sistema de apoyo)

2. ¿Qué estrategias utilizan como trabajadoras sociales para prevenir o reducir los riesgos de violencia intrafamiliar en sus trabajadoras?
3. La encuesta arrojó que los hijos son los mayores espectadores de la violencia que viven sus trabajadoras, ¿tienen alguna estrategia para atender a las víctimas colaterales de esta violencia intrafamiliar?
4. Los datos obtenidos muestran que el 75% de los encuestados no poseen un Plan de Recuperación de Víctimas de Violencia contra la Mujer. Ante esto, ¿cómo evalúan y dan seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar contra las trabajadoras de la institución?

Procesos de Atención a trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar (identificación del tipo de violencia, recuperación integral, informe social, expectativas de cumplimiento)

5. ¿Considera usted que debe realizar algún otro proceso para la recuperación integral de su colaboradora que ha sido víctima de violencia intrafamiliar?
6. Las actividades de integración que existen en la institución ¿de qué manera son manejadas para que no representen un detonante de violencia intrafamiliar, considerando que el esposo es el principal agresor de este tipo de casos?

Percepción del Trabajador Social Laboral (medidas de protección, medidas administrativas de protección, contravenciones de violencia, delitos)

7. ¿Realizan un seguimiento a aquellas trabajadoras que son derivadas a otras instituciones para su recuperación integral?
8. De acuerdo con el análisis de la encuesta, el 58% de los TSL no conocen la codificación CIE-10 que se registra desde el área médica para identificar los traumas originados por violencia. ¿Por qué cree usted que existe este desconocimiento en el área de Trabajo Social Laboral?
9. Si usted los desconoce, ¿cree que sería un implemento idóneo para llevar los indicadores de violencia intrafamiliar dentro del área laboral? ¿Cómo lo haría?

10. ¿Cómo identifica usted si los traumas físicos que posee una trabajadora fueron provocados por violencia intrafamiliar?

Procesos Interventivos (Análisis de las medidas de protección, rol de las medidas de protección, seguimiento de las medidas de protección, incidencia de las medidas de protección, eficacia de las medidas de protección)

11. ¿Qué indicadores utilizan para disminuir la incidencia de casos de violencia intrafamiliar entre sus trabajadores?

12. ¿Qué lineamientos propondría para disminuir los casos de violencia intrafamiliar entre sus trabajadoras?

Deseo agradecerle por la atención recibida en esta entrevista.

Anexo 3. Matriz Operalización de Variables.

MATRIZ OPERALIZACION DE VARIABLES

TEMA: Intervención del Trabajador Social laboral en la violencia intrafamiliar contra la mujer: Caso de Estudio de Empresas de Comerciales/Supermercados privadas de Guayaquil.

OBJETIVO GENERAL: Analizar la intervención del área de trabajo social en temas de violencia intrafamiliar contra la mujer en trabajadoras de empresas privadas en la ciudad de Guayaquil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	INDIADORES	ENCUESTA	ENTREVISTA
Describir el rol del Trabajador Social Laboral en la intervención de los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer en empresas privadas de Guayaquil.	ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL LABORAL	Funciones	Prevención, planificación, detección de la violencia intrafamiliar, mediación, evaluación	La institución cuenta con un Manual de Funciones de su área	La institución posee un Manual de Funciones, Políticas y Procedimientos de la Dependencia de Trabajo Social, que le permita ejecutar sus funciones adecuadamente.
				Al detectar un caso de violencia intrafamiliar, el área interviene	Con que otra guía cuenta para desempeñar sus funciones a cabalidad.
				El Manual de Funciones es socializado con el personal del área.	Considera que su institución le brinda las herramientas y el apoyo necesarios para desempeñar sus funciones frente a la violencia intrafamiliar de las

					trabajadoras en forma adecuada.
		Denuncias	Proceso de denuncia, números de denuncias registradas.	Requieren de permisos laborales las víctimas de violencia intrafamiliar para realizar sus denuncias de agresión	¿Cómo inicia el proceso de atención en su departamento, para los casos de violencia intrafamiliar que se presentan entre sus colaboradoras?
				Su empresa les permite realizar un acompañamiento a las víctimas para que ellas realicen sus denuncias de violencia intrafamiliar.	¿Han realizado un acompañamiento de denuncias a sus colaboradoras que han sido víctimas de violencia intrafamiliar?
					Considera que la institución le permite realizar sus funciones adecuadamente con respecto a la violencia intrafamiliar que enfrentan varias colaboradoras

		Proceso de atención	Primera acogida, inicio de la denuncia, evaluación de riesgos.		¿A su parecer que efecto generó este acompañamiento en sus colaboradoras víctimas de violencia intrafamiliar?
				¿Con cuántos procedimientos intervienen en los casos de violencia intrafamiliar?.	¿Cuántos pasos realiza para la detección de violencia intrafamiliar en una trabajadora de su institución? y ¿cuáles son?
		Expectativas de Atención	Nivel de cumplimiento.		De acuerdo con el análisis que han realizado ¿Qué tipo de afectaciones presentan las víctimas de violencia intrafamiliar?
				Las herramientas e instrumentos que la institución les proporciona para tratar los casos de violencia intrafamiliar es	Describe ¿en qué consistió ese acompañamiento que le dieron a sus colaboradoras?
		Sistema de Apoyo	Redes de apoyo: amigos, familia e instituciones.		En caso de ser SI su respuesta: Mencione ¿en qué consiste este Sistema de Red de Apoyo? y ¿cómo lo están aplicando en la actualidad?

				La institución cuenta con sistema de apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar.	¿La institución cuenta con un Sistema de Red de Apoyo, para las víctimas de violencia intrafamiliar que laboran con ustedes?
VIOLENCIA INTAFAMILIAR	Tipos de violencia		Sexual, física, psicológica.	Mantienen un registro de los casos de manifestaciones de violencia intrafamiliar que han sufrido sus trabajadoras institucionales	Mencione los tipos de violencia intrafamiliar que usted conoce.
					Mencione por favor ¿cuáles son los dos tipos de violencia que más ocurrencia han tenido en sus trabajadoras durante los años 2020-2022?
					Esta manifestación de violencia que han identificado en las trabajadoras a ¿qué tipo corresponde?
				¿Qué tipos de violencia intrafamiliar conoce?	Para la identificación de los casos de violencia intrafamiliar entre las trabajadoras, la institución

					tiene establecido algún proceso.
		Características de las victimas	Edad, escolaridad de la mujer, nivel socioeconómico, número de hijos, estado civil, tipo de familia	Poseen una data analítica sobre las características de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar, que permita identificar el promedio de la edad, escolaridad y nivel socioeconómico de las mujeres agredidas.	Tienen una data analítica sobre las características de las trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar, que permita identificar el promedio de la edad, escolaridad y nivel socioeconómico de las mujeres agredidas.
		Agresor	Edad, escolaridad, nivel socio económico, estado civil.	De acuerdo con sus análisis, el agresor de la víctima por lo general es el	El agresor de las trabajadoras víctimas de Violencia intrafamiliar, según su percepción ¿a quién corresponde?
				Tienen debidamente identificado el agresor de las trabajadoras víctimas de Violencia intrafamiliar	¿Cuál es la edad, el nivel socioeconómico y grado de escolaridad de las trabajadoras que más han sufrido violencia intrafamiliar?

		Hechos de violencia	Antecedentes, contexto donde ocurrió el hecho, frecuencia.	Los actos de violencia intrafamiliar contra la trabajadora que ha realizado el agresor se efectuó en	De estos tipos antes mencionados, ¿cuáles son los dos que más ocurrencia han tenido en las trabajadoras en el periodo 2020-2022?
				Estos hechos de violencia se realizaron en presencia de sus	A su percepción ¿dónde se realizan estos actos de violencia intrafamiliar contra las trabajadoras de su institución?
				Estos hechos de violencia se realizaron en presencia de sus....	De acuerdo con el levantamiento de información que han realizado, las agresiones se realizaron con testigos oculares
		Afectaciones de la violencia.	Psicológicas, físicas, sociales.		¿Dónde plasman toda la información que obtienen de cada caso de Violencia intrafamiliar?
				De acuerdo con su análisis éste tipo de agresiones recibidas por la trabajadora ¿Qué tipo de afecciones ha generado en ella	De acuerdo con el análisis que han realizado ¿Qué tipo de afectaciones presentan las víctimas de violencia intrafamiliar?

<p>Identificar los procesos de atención que utilizan los Trabajadores Sociales Laborales TSL en los casos de violencia.</p>	<p>PROCESOS DE ATENCIÓN CONTÍNUA</p>	<p>Identificación del tipo de violencia</p>	<p>Diagnóstico, establecer el tipo de violencia que recibe la trabajadora</p>	<p>Utilizan una guía para identificar si una trabajadora es víctima de violencia intrafamiliar.</p>	<p>En primera instancia ¿Cómo reconoce el tipo de violencia intrafamiliar que recibe la trabajadora en su hogar?</p>
				<p>La identificación de las víctimas de violencia intrafamiliar, les resulta</p>	<p>Mencione los pasos para establecer el diagnóstico de la víctima de violencia intrafamiliar.</p>
		<p>Recuperación Integral</p>	<p>Planificación de recuperación integral de las trabajadoras</p>	<p>La institución posee un Plan de Recuperación de Víctimas de violencia contra la mujer..</p>	<p>¿Tienen establecido en la institución un Plan de Recuperación Integral para sus trabajadoras víctimas de violencia intrafamiliar?</p>
				<p>El Plan de Recuperación de víctimas se actualiza en forma</p>	<p>¿En qué consiste este Plan de Recuperación Integral?</p>
				<p>Se requiere agregar más procedimientos a este Plan de Recuperación de víctimas.</p>	<p>Brevemente explique ¿de cuántas partes consta su Plan de Recuperación Integral de Víctimas de violencia intrafamiliar?</p>

		Informe Social	Datos a Familiares, entrevistas a víctimas.		¿Cuál es la finalidad de este Informe Social que elabora como profesional del Trabajo Social?
					Con que frecuencia presenta este Informe Social a la gerencia sobre los casos identificados de violencia intrafamiliar en las trabajadoras.
				El área elabora Informes Sociales, para efectivizar la intervención del Trabajador Social	El Informe Social que elabora como profesional del Trabajo Social, ¿qué contiene?
		Expectativas de cumplimientos	Evaluar el nivel de satisfacción.		Como profesional del área de Trabajo Social, ¿qué otros informes o reportes con respecto a violencia intrafamiliar elabora?
					Realizan Proyecciones sociales con respecto a los índices de violencia intrafamiliar que se presentan en la institución

					El establecimiento de estas Proyecciones Sociales ¿Cómo ha contribuido en la problemática de violencia intrafamiliar de las colaboradoras institucionales?
					Esos reportes adicionales ¿qué contienen?
				Se observa una recuperación integral de las víctimas de violencia intrafamiliar adecuada	¿Con que periodicidad se realiza el seguimiento del cumplimiento del Plan antes mencionado?
Describir la percepción de los TSL sobre potencialidades y dificultades de los procesos interventivos alrededor de la violencia.	PERCEPCIÓN TSL	Medidas de Prevención	Establecimiento y aplicación de las Medidas de Prevención	Es necesario contar con un Plan de Medidas de Protección a víctimas de violencia intrafamiliar	¿Han establecido en la institución Medidas de Prevención sobre la violencia intrafamiliar?
					¿Qué Medidas le gustaría que adopte la institución para prevenir la problemática de violencia intrafamiliar en sus colaboradoras?

					Mencione cada una de las Medidas de Prevención que posee su institución.
				Una de las Medidas de Prevención que realiza su institución con respecto a la violencia intrafamiliar son.	¿Con qué periodicidad, ejecutan estas Medidas de Prevención?
		Medidas Administrativas de Protección	Procedimientos y determinación de las Medidas Administrativas de Protección		¿Tienen establecidas Medidas Administrativas de Protección a favor de sus colaboradoras institucionales, con respecto a la problemática de violencia intrafamiliar?
				¿Cómo maneja estos casos de violencia intrafamiliar en contra de sus trabajadoras? y ¿cómo le gustaría que sean manejados estos casos en la institución?	
				¿Cómo identifican a las trabajadoras que requieren de la aplicación de las Medidas Administrativas de Protección?	

				La institución posee como Medida Administrativa de Protección el acompañamiento de las víctimas en las denuncias a sus agresores.	Describa ¿cuántas Medidas Administrativas de Protección tienen y como intervienen en el proceso de recuperación de sus trabajadoras que son víctimas de violencia intrafamiliar?
		Contravenciones de Violencia	Unidad Judicial Especializada de Violencia	El acompañamiento que se da a las víctimas en caso de violencia intrafamiliar incluye el apoyo en las contravenciones.	¿Las contravenciones por Violencia intrafamiliar hacia sus trabajadoras, poseen un acompañamiento institucional?
				Las Medidas de Protección tienen un alto grado de cumplimiento en la institución.	Mencione la recurrencia con la que se ha dado este tipo de contravenciones de violencia.
		Delitos (Violencia Física, Sexual, Femicidio)	Fiscalía General del Estado	Los resultados de este acompañamiento cumplen con los parámetros sociales establecidos por la empresa con respecto a la	Mencione si contribuyen con el acompañamiento a las víctimas de violencia intrafamiliar en casos de denuncias, y ¿en qué consiste el mismo?

				problemática de violencia intrafamiliar.	Mencione ¿cómo la institución le brinda ese acompañamiento a las trabajadoras agredidas?
	PROCESOS INTERVENTIVOS	Análisis de las medidas de protección	Nivel cumplimiento de las medidas de protección.	Ha visto los Certificados Médicos que se emiten en los Centros de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.	Posee una guía o instrumento que le permita identificar los casos de violencia intrafamiliar
				Alguno de estos certificados tenía el código CIE-10-Y o Z de violencia intrafamiliar.	Conoce los certificados médicos que emiten los Centros de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
		Rol de las medidas de protección	Identificar los roles que cumplen las medidas de protección.	Se realiza el debido seguimiento a las víctimas de violencia intrafamiliar.	¿Estos Certificados Médicos en qué ocasiones los solicitan?
		Seguimientos de las medidas de Protección	Proceso de seguimiento		¿Cree usted que debe existir seguimiento en los casos de violencia intrafamiliar?

				En los Certificados que dan evidencia de la violencia intrafamiliar, que procedimiento realiza.	¿Qué procesos interventivos realiza en los casos de violencia intrafamiliar de una trabajadora de la institución?
		Incidencia de las Medidas de protección	Tipos de Incidencias de las medidas de protección	Si observa indicios de violencia intrafamiliar en una colaboradora, pero su certificado médico menciona que su diagnóstico es un trauma doméstico, ¿Qué hace?	Considera que la empresa tiene suficientes procesos interventivos sobre la problemática de violencia intrafamiliar.
		Eficacia de las medidas de protección	Percepción de las medidas	Estas Medidas de Control son dirigidas a la víctima y su entorno familiar	¿Qué procedimientos le gustaría implementar en su área?
				La ayuda integral que reciben las víctimas de violencia intrafamiliar ha influido en la percepción de las afectadas	¿Qué indicador utilizan para medir la eficacia de las Medidas de Control que aplican en los casos de violencia intrafamiliar?
				Las Medidas adoptadas están dando un gran resultado, de acuerdo con los análisis realizados.	¿Qué cambios urgentes considera que deben realizarse en su área?



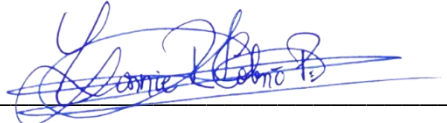
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Cobeña Panta Connie Raquel** con C.C: # **0929634830** autora del trabajo de titulación **Intervención del trabajador social laboral en la violencia intrafamiliar contra la mujer: estudio de empresas comerciales/supermercados privados de Guayaquil**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **12 de septiembre del 2022**

f. 

Nombre: **Cobeña Panta, Connie Raquel**

C.C: **0929634830**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Intervención del trabajador social laboral en la violencia intrafamiliar contra la mujer: estudio de empresas comerciales/supermercados privados de Guayaquil		
AUTORA	Cobeña Panta, Connie Raquel		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Lic. Valenzuela Triviño Gilda Martina, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	12 de septiembre, 2022	No. DE PÁGINAS:	133
ÁREAS TEMÁTICAS:	Violencia de Genero, Intervención en el área Laboral, Investigación.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia, registro, familia, violencia intrafamiliar, trabajo, Trabajo Social, intervención del Trabajador Social. Violence, registration, family, domestic violence, work, Social Worker, intervention of the Social Worker		

RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):

La violencia intrafamiliar contra la mujer es una problemática que se desarrolla en el seno familiar, debido a la idiosincrasia que se maneja en la sociedad, donde el hombre es el ser dominante de la relación y demuestra este poder mediante golpes, insultos y sustracción de bienes materiales o inmateriales. En la ciudad de Guayaquil se encuentran establecidas 9 cadenas de supermercados, mismas que cuentan con más de 100 trabajadoras y donde se ha observado casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, por tal razón la finalidad de este trabajo de investigación es analizar la intervención del área de trabajo social en temas de violencia intrafamiliar contra la mujer en trabajadoras de empresas privadas en la ciudad de Guayaquil. Ante estos casos detectados los Trabajadores Sociales tienen una intervención del 40% en la ayuda integral de las víctimas según el nivel y tipo de investigación analítico-descriptivo, que se aplicó a este trabajo, y de acuerdo con el enfoque mixto, es decir cualitativo y cuantitativo. Los Trabajadores Sociales Laborales no cuentan con un Plan de Atención a víctimas de VI, ni con un Plan de Recuperación Integral, debido a la falta de personal en el área y a capacitación con respecto a este tipo de problemática social.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTORA:	Teléfono: +593-98 568 7931-	E-mail: rcp-connie16@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Gilda Valenzuela Triviño	
	Teléfono: +593992724497	
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

No. DE REGISTRO (en base a datos):	
No. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	